

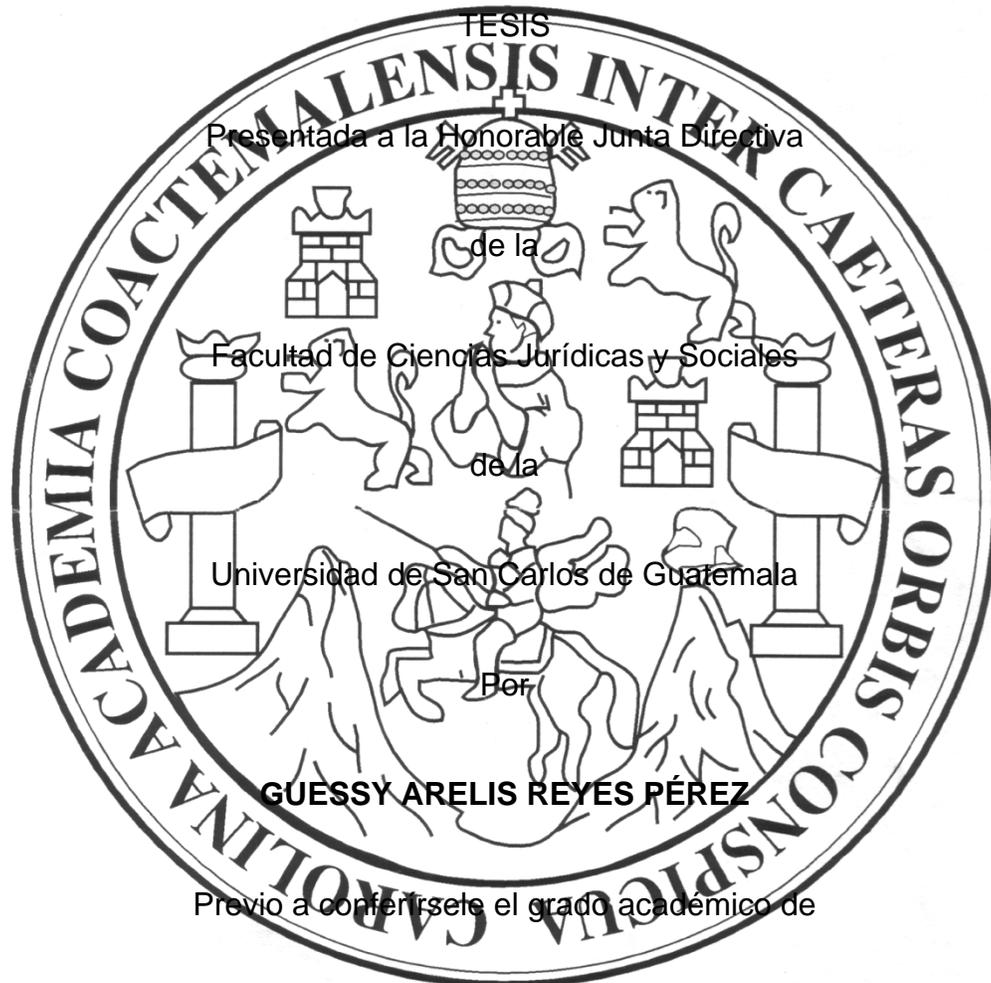
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



GUATEMALA, AGOSTO DE 2009

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**NECESIDAD DE LEGISLAR LA EDUCACIÓN SEXUAL OBLIGATORIA EN
GUATEMALA COMO UN DERECHO HUMANO ESPECIALMENTE PARA NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**



LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, agosto de 2009.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Marco Vinicio Villatoro López
VOCAL V: Br. Gabriela María Santizo Mazariegos
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

PRESIDENTE: Lic. Carlos Humberto de León Velasco
VOCAL: Lic. Enexton González
SECRETARIO: Lic. Otto Marroquín Guerra

Segunda Fase:

PRESIDENTE: Lic. Leonel Juárez
VOCAL: Lic. Saulo de León
SECRETARIO: Lic. Helder Ulises Gómez

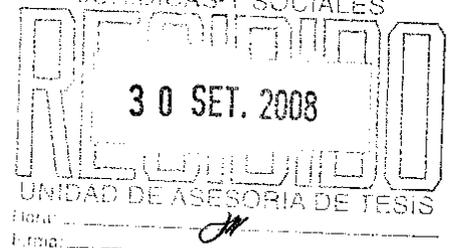
RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y del Examen General Público).

LIC. CARLOS HUMBERTO MACZ CHÉ
ABOGADO Y NOTARIO
2ª. AVENIDA 14 – 36, ZONA 1
TELS. 52 87 79 49 Y 54 44 02 93.



Guatemala, 23 de septiembre de 2008.

Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
LICENCIADO CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Distinguido Licenciado:

Por este medio atentamente me dirijo a usted, con el objeto de comunicarle que he dado cumplimiento a la providencia emitida por esa unidad, por medio de la cual se me nombró como asesor de Tesis de la Bachiller GUESSY ARELIS REYES PÉREZ, habiendo asesorado el trabajo confiado, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN:

- 1) El trabajo de tesis se intitula "NECESIDAD DE LEGISLAR LA EDUCACIÓN SEXUAL OBLIGATORIA EN GUATEMALA COMO UN DERECHO HUMANO ESPECIALMENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES".
- 2) La tesis en su contenido científico y técnico desarrolla lo que es el significado e importancia que tiene la educación sexual como parte del desarrollo integral de la persona en todas sus etapas psicobiosociales, dentro de una sociedad moderna, y los problemas que se crean en el individuo como consecuencia de la mala orientación o la carencia de ella, planteando al final que se hace necesario legislar en forma desarrollada la educación sexual obligatoria.
- 3) La Bachiller hizo uso de métodos y técnicas tales como el método inductivo y deductivo, el analítico y la síntesis, a la vez se complementó con técnicas como bibliográficas, documentales, encuestas, estadísticas y de observación.
- 4) La redacción del presente trabajo de investigación está basada en un tema particularmente especial, debido a que enfoca la educación sexual como un derecho humano, la cual es necesario legislar en forma desarrollada.
- 5) Los anexos de la presente tesis contienen las encuestas realizadas, las gráficas estadísticas que muestran los resultados de las encuestas, así como el análisis de cada gráfica.
- 6) La contribución científica que esta investigación proporciona es de suma importancia, ya que se hace necesario legislar en forma desarrollada la educación sexual obligatoria en Guatemala, tomando en cuenta que es un derecho Constitucional, debido a que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la educación integral.
- 7) Durante el tiempo de asesoría de la presente investigación comentamos y discutimos ciertos puntos del trabajo, así como las conclusiones y recomendaciones a las que finalmente se llegó.
- 8) Para la investigación del tema se ha manejado bibliografía y leyes existentes y vigentes en el medio, las que favorecieron la investigación.

En virtud de lo anterior concluyo informando a usted que el trabajo asesorado cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los artículos veintiocho (28) y treinta y dos (32) del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del examen general público. En tal virtud es procedente ordenar que se nombre el revisor respectivo y oportunamente su impresión y examen público de tesis.

Licenciado
Carlos Humberto Macz Ché
ABOGADO Y NOTARIO
Lic. CARLOS HUMBERTO MACZ CHÉ
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 6,503

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, dos de octubre de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) CARLOS DE LEÓN VELASCO, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante GUESSY ARELIS REYES PÉREZ, Intitulado: "NECESIDAD DE LEGISLAR LA EDUCACIÓN SEXUAL OBLIGATORIA EN GUATEMALA COMO UN DERECHO HUMANO ESPECIALMENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



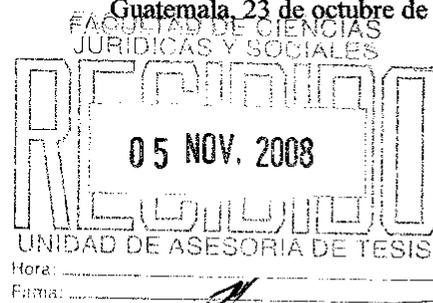
cc.Unidad de Tesis
CMCM/ragm

Lic. CARLOS HUMBERTO DE LEÓN VELASCO
ABOGADO Y NOTARIO
11 CALLE 8-14, ZONA 1 EDIFICIO TECÚN 5TO. NIVEL OF. 52.
Tel. 22 32 22 58



Guatemala, 23 de octubre de 2008.

SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS
LICENCIADO CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PRESENTE



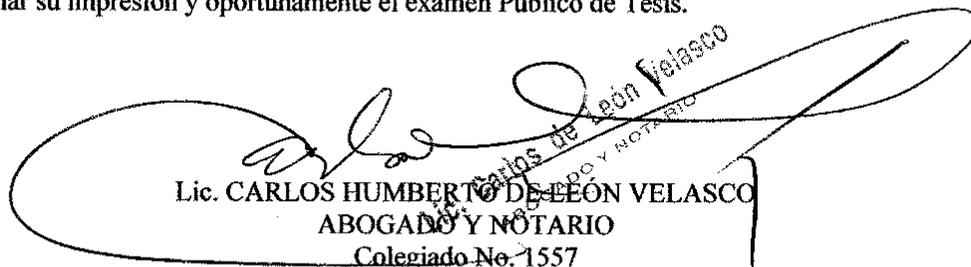
Distinguido Licenciado:

Atentamente, le comunico que he procedido a la revisión de la Tesis de la Bachiller GUESSY ARELIS REYES PÉREZ, intitulada: "NECESIDAD DE LEGISLAR LA EDUCACIÓN SEXUAL OBLIGATORIA EN GUATEMALA COMO UN DERECHO HUMANO ESPECIALMENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" y en base al artículo treinta y dos (32) del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del examen general público me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN:

- 1) El trabajo investigado cuenta con el contenido científico y técnico, debido a que desarrolla lo que es el significado e importancia que tiene la educación sexual como parte del desarrollo integral de la persona, enfocado como un derecho humano especialmente en la población más vulnerable como lo son los niños, niñas y adolescentes.
- 2) La Bachiller Gussy Arelis Reyes Pérez, en el proceso de elaboración de tesis hizo uso adecuado de los métodos y técnicas que favorecieron la investigación, tales como el método inductivo, deductivo, la técnica de la encuesta, técnica estadística como gráficas y otros que complementan los anteriores como el análisis y la síntesis.
- 3) La redacción de la tesis es acorde al título de la misma, ya que dentro de cuatro capítulos se ha desarrollado lo que es la educación sexual, conducta sexual, la intervención del Estado en la educación sexual para niños, niñas y adolescentes y lo que es la educación sexual en Guatemala.
- 4) En los anexos se encuentran las encuestas realizadas que fueron elaboradas con datos reales de las cuales se obtuvo las estadísticas plasmadas en gráficas.
- 5) La presente investigación es una contribución científica para la elaboración de la ley que regule la Educación Sexual Obligatoria en Guatemala.
- 6) Las conclusiones y recomendaciones a las que finalmente se llegó son producto del análisis de los diferentes aspectos del contenido de la presente investigación.
- 7) Teniendo como base bibliografía y leyes existentes y vigentes se realizó el profundo análisis jurídico doctrinario del tema investigado.

Por lo anteriormente relacionado concluyo informando a usted que procedí a revisar el trabajo encomendado por lo que me permito opinar que el trabajo cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos. En tal sentido es procedente ordenar su impresión y oportunamente el examen Público de Tesis.


Lic. CARLOS HUMBERTO DE LEÓN VELASCO
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No. 1557

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, C. A.

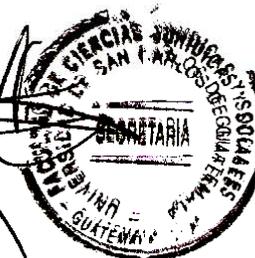


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, trece de mayo del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante GUESSY ARELIS REYES PÉREZ, Titulado NECESIDAD DE LEGISLAR LA EDUCACIÓN SEXUAL OBLIGATORIA EN GUATEMALA COMO UN DERECHO HUMANO ESPECIALMENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/slih



D E D I C A T O R I A

- A DIOS:** Fuente de inspiración y sabiduría quien en su infinito amor y misericordia me ha permitido cumplir esta meta.
- A MIS PADRES:** Personas admirables y trabajadoras, que con su amor y esfuerzo me han sabido guiar.
- A MIS HERMANOS:** Con mucho amor y a quienes motivo a seguir adelante.
- A MIS FAMILIARES:** Abuelitos, sobrinos, tíos y primos, con amor fraternal.
- A:** Los licenciados: Bonerge Mejía, Carlos Castro, Carlos de León Velasco, Carlos Macz, Daniel Tejeda, Rosario Gil y Saulo de León, por su apoyo incondicional en la culminación de esta etapa de mi vida.
- A:** Mis amigos y a todas las personas que me han apoyado a lo largo de esta carrera.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala y su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ÍNDICE

Pág.

Introducción	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1. Educación sexual.....	1
1.1. Perspectivas históricas sobre la sexualidad	1
1.2. Cambios en la cultura y en la manera de pensar	3
1.3. Soluciones a la función reproductora	5
1.4. Cambio social y sexualidad humana.....	7
1.5. Educación.....	8
1.6. Sexualidad	11
1.7. Educación sexual.....	12
1.8. La importancia de la educación sexual.....	15
1.9. Educación sexual familiar	16
1.10. Educación afectivo - sexual	17
1.11. Salud	18
1.12. Salud mental.....	19
1.13. Salud sexual	20
1.14. Información sexual	20
1.15. Normas de higiene	21

CAPÍTULO II

2. Conducta sexual	23
2.1. El hombre, ser social	23
2.2. Las diferencias individuales	25
2.3. Regulación del orden social.....	27

	Pág.
2.4. Norma social y sexualidad	27
2.5. La adolescencia	30
2.6. La conducta sexual del adolescente	34
2.7. Pobreza, valores humanos y sexualidad	36
2.8. La educación sexual en el currículum nacional base.....	40

CAPÍTULO III

3. Intervención del Estado en la educación sexual.....	51
3.1. Marco conceptual de la educación sexual integral.....	52
3.2. Dimensiones de la sexualidad	54
3.3. Enfoques de la educación sexual integral.....	57
3.4. Interculturalidad y diversidad	58
3.5. Equidad de género.....	59
3.6. Propuestas de trabajo para desarrollar en la institución escolar.....	61
3.7. Socialización del conocimiento y de las actitudes	64
3.8. La educación sexual en la enseñanza primaria.....	69

CAPÍTULO IV

4. Los derechos humanos	71
4.1. Ámbito de realización de los derechos humanos	72
4.2. Legislación realcionada con la educación sexual	75
4.3. La educación sexual como un derecho humano	82
4.4. Creación de la Ley de educación sexual obligatoria en Guatemala...	86
4.5. Proyecto de Ley de educación sexual integral.....	88

CONCLUSIONES	95
RECOMENDACIONES.....	97

ANEXOS	99
ANEXO A	101
ANEXO B	113
BIBLIOGRAFÍA	121

INTRODUCCIÓN

Es necesario que en Guatemala se legisle en forma desarrollada la educación sexual obligatoria, porque en las escuelas aún es un tema que se margina, no obstante la Constitución Política de la República de Guatemala regula que el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de la persona humana, y además la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece que se deben diseñar y ejecutar programas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables, por lo que se pueden considerar como normas vigentes no positivas.

Por lo anteriormente expuesto, la hipótesis a partir de la cual se desarrolló este trabajo fue: ¿Es necesario legislar la educación sexual obligatoria en Guatemala como un derecho humano especialmente para niños, niñas y adolescentes, ya que a través de ella se promueven actitudes responsables ante la sexualidad, previniendo los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular?

Se utilizó la investigación científica como parte de los objetivos generales y específicos, para determinar que es necesario legislar la educación sexual obligatoria en Guatemala. Dentro del contenido de ésta faena se desarrollan términos importantes tales como: Educación, sexualidad, salud, derecho humano, conducta, sociedad y otros.

Se han trabajado cuatro capítulos los cuales pueden resumirse de la siguiente manera: Primer capítulo, dentro de éste se despliega una perspectiva histórica sobre la sexualidad, se establece la importancia de la educación sexual y también se describen términos importantes sobre la misma; segundo capítulo, en éste quedan plasmadas las diferencias individuales del hombre como ser social; tercer capítulo, contiene lo que es

la intervención del Estado en la educación sexual para infantes y púberes, aquí se analiza el marco conceptual de la formación erótica integral, las dimensiones y los enfoques de ella; cuarto y último capítulo, se hace referencia a la legislación relacionada con la citada enseñanza en Guatemala, además se plantea un proyecto de Ley, la cual tiene por objeto, crear programas que desarrollen en los niños, niñas y adolescentes personas responsables, con conocimientos, capacidades, actitudes y valores que les permitan ejercer su derecho a recibir una orientación sexual general, plena, saludable y responsable, que considera las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva y ético-moral, en el contexto de las interrelaciones personales, las cuales deben ser democráticas, equitativas y respetuosas.

Se hizo uso de métodos, como el inductivo, a través de éste se obtuvieron definiciones generales a partir de definiciones particulares; con el deductivo partí de lo general hacia lo particular y para ello se necesitó del análisis y la síntesis, así también se utilizaron técnicas bibliográficas y documentales, las cuales permitieron recopilar y seleccionar adecuadamente el material de referencia, además se recurrió a la observación para poder hacer uso de la encuesta realizada tanto a docentes como a alumnos de la escuela República de Nicaragua, y éstas quedaron plasmadas en gráficas, las cuales contienen un análisis, según el resultado de cada pregunta.

Ésta educación debe considerarse como un derecho humano, pues tiene como fundamento el respeto a la dignidad humana, así como a la libertad e igualdad, asegurando así, la transmisión de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en este tema. Por lo antes expuesto, la presente investigación debe ser tomada como un aporte para que se legisle la educación sexual obligatoria en Guatemala y a la vez sea de beneficio para todas aquellas personas que deseen consultar información sobre esta clase de educación.

CAPÍTULO I

1. Educación sexual

La educación es ante todo relación, por lo que en cuanto a este tipo de formación, lo que realmente importa es crear vínculos que posibiliten a cada niña, niño y adolescente descubrir su propia manera de vivir la sexualidad, con responsabilidad, libertad, felicidad y salud, o sea, con creatividad y sin violencia. No se trata de una apuesta de futuro, sino que presta una atención especial al presente de cada infante, porque la sexualidad forma parte del ser humano a lo largo de toda su vida.

1.1. Perspectivas históricas sobre la sexualidad

Aunque las fuentes históricas escritas se remontan a casi cinco mil años en el tiempo, tan sólo se dispone de datos muy limitados sobre la descripción de la conducta y actitudes sexuales en diversos pueblos, con anterioridad al año 1000 antes de Cristo. Existe evidencia de que ya entonces el incesto estaba rígidamente proscrito, al tiempo que se consideraba a la mujer como una pertenencia personal, destinada a proporcionar placer sexual y a funciones de reproducción. Los hombres tenían derecho a gozar de relaciones sexuales con muchas mujeres, la prostitución se hallaba muy extendida y el sexo se aceptaba como una realidad más de la vida cotidiana.

Con la aparición del judaísmo empieza a urgir una interesante influencia recíproca o interacción de actitudes en torno a la sexualidad. Los cinco primeros libros del Antiguo Testamento, fuente originaria de la ley judía, contienen normas relativas a la conducta sexual. Así en la enumeración de los Diez Mandamientos Éxodo 20:13 se prohíbe el adulterio, mientras que en Levítico 18, 22 y 21, se proscriben categóricamente la homosexualidad. Al mismo tiempo, el Cantar de los cantares alude al sexo como un impulso creativo y placentero. El hecho sexual nunca fue considerado malo en sí mismo ni se restringió únicamente a fines de procreación.

El hombre y la totalidad de la humanidad han estado sometidos a una evolución constante, que en algunos momentos se ha acelerado produciendo, en el curso de pocos años, grandes cambios en la sociedad, los cuales han sido de índole político, social, económico y cultural, tras los cuales surge una sociedad nueva. Esta modificación que supone una alteración de la situación anterior se denomina revolución. Ésta es, la variación general, realizada por la fuerza y a menudo con violencia, que experimenta un orden social o político, llevado a cabo por un segmento considerable de la población de un Estado. La revolución, es la solución política más extrema que puede adoptar un grupo de disensión, y tiene lugar cuando fallan los intentos legales y más moderados de lograr el reconocimiento o la reforma o cuando la ideología del grupo revolucionario aboga directamente por la modificación radical y traumática de la situación existente. Se origina, fundamentalmente, cuando en una determinada época se llega a una situación de ruptura con el tiempo pasado y lentamente, las comunidades han ido cambiando en su organización de clases, en su economía y en su forma de pensar. Mientras, algunas veces, la estructura política y la clase dominante permanecen inalterables. En estas circunstancias el grupo que ostenta el poder, es visto como un obstáculo para el proceso de cambio de la comunidad, pudiendo suceder que el equipo más activo rompa la legalidad vigente, obtenga el imperio y establezca un sistema político y unas leyes distintas de las anteriores. Pero este levantamiento no es tan sólo el asalto al gobierno de una clase social; es también un cambio rápido en las estructuras claves de la sociedad; así, puede hablarse de un alzamiento intelectual y científico, técnico e industrial, del cual se puede decir que es el proceso de evolución que conduce a una sociedad desde una economía agrícola tradicional hasta otra caracterizada por procesos de producción mecanizados para fabricar bienes a gran escala, así también se hace referencia a una renovación demográfica, educativa, o sexual. Un pronunciamiento no surge aislado de los demás, todos en conjunto, en relación constante, producen alteraciones en la manera de pensar de los miembros de la agrupación.

1.2. Cambios en la cultura y en la manera de pensar

En la sociedad anterior a los cambios revolucionarios, que sentó las directrices de lo que habría de ser un mundo nuevo, los grupos sociales se distinguían unos de otros con arreglo a la riqueza y a los privilegios y leyes que cada uno poseía. En la cúspide de la pirámide social se encontraba el rey, a quien se profesaba que Dios le había entregado el dominio. Por lo que el monarca sólo era responsable de sus actos ante la divinidad. En torno a él estaba la nobleza, la aristocracia, un grupo social que no pagaba impuestos y monopolizaba los cargos políticos, militares y administrativos. El señorío vivía de las rentas de la tierra y de los beneficios que recibía del rey. El trabajo físico y el comercio se consideraban actividades degradantes que debía realizar otra clase social.

Otro grupo privilegiado era el clero, muy relacionado con el linaje. La iglesia poseedora, como la nobleza, de grandes propiedades, tampoco contribuía con las tributaciones, al tiempo que ejercía sobre las personas una gran influencia. De hecho, el pensamiento y la ciencia se desarrollaban y estaban sometidos a ella, así como las normas para regular, de forma más o menos estricta, el comportamiento de los individuos. La iglesia dictaba las normas de convivencia, la regulación del matrimonio, su función reproductora, y más. Los que no eran ni nobles, ni clérigos y en el cual se incluían el rico mercader, el artesano, el campesino, el juglar y el comediante formaban otro movimiento. Todos ellos debían tributar y necesitaban trabajar para asegurar su supervivencia. Es dentro de esta colectividad donde, a partir del siglo XVIII, comienza un profundo y lento cambio que lentamente lo consolida y lo hace más homogéneo, más numeroso y, sobre todo, más rico, y éste es la burocracia.

La burguesía, es la clase social surgida a partir del siglo XII en los centros comerciales medievales europeos, llamados burgos. Estuvo en sus inicios dedicada al comercio y se constituyó, rápidamente, en una asociación poderosa que llegó a disputarles el poder a los señores feudales. Se opusieron al sistema feudal cerrado el sistema

capitalista, basado en la moneda y el trabajo asalariado. La fortuna ya no será sólo la inmueble o sea las tierras, ahora también habrá una riqueza mueble: El dinero y las mercancías, que eran las propiedades de la opulencia. En el siglo XVIII, durante la revolución industrial, los ricos, propietarios de industrias fueron elegidos para formar lo que es el burgo empresario. Entonces el capitalismo nace como consecuencia del desarrollo del comercio y vive fundamentalmente de éste. Paulatinamente, se confirma como una clase cada vez más rica e ilustrada, que aspira a gobernar desplazando a los aristócratas. Esta será la clase social que a partir del siglo XVIII cimentará las bases del llamado mundo moderno.

Los cimientos de la economía de los países europeos, que hasta finales del citado siglo fueron casi exclusivamente la agricultura y el comercio, experimentaron a partir de este momento un profundo cambio, el que se originó de manera especial en Inglaterra por dos razones fundamentales, primero se había producido una acumulación de dinero como consecuencia del gran desarrollo comercial, que podía emplearse en nuevas inversiones. Y luego porque fue precisamente en el referido país donde se inventaron máquinas capaces de producir más rápidamente los productos que hasta entonces se habían elaborado artesanalmente.

Las formas de trabajo cambian y aparecen las fábricas donde los hombres ponen en marcha y controlan el funcionamiento de las máquinas. Además, se contó con una mano de obra barata, desde principios del mencionado centenario, las tierras comunales de los pueblos, gracias a las cuales sobrevivían multitud de campesinos, se transformaron en propiedades privadas. Por consiguiente, para no morir de hambre, muchos trabajadores del campo se vieron obligados a trasladarse a la ciudad con la esperanza de encontrar trabajo en las nuevas factorías. Hacia mediados del siglo XIX el cambio en el sistema de producción, la revolución industrial, se llevó a cabo en el resto de los países de Europa y trajo consigo un gran cambio económico. De hecho, con la industrialización apareció una nueva agrupación, el proletariado, que es, la formada por los obreros asalariados de la sociedad acomodada; carecen de propiedad

sobre los medios de manufactura y, por ello, están obligados a vender su fuerza de trabajo a los acaudalados. En el proceso de fabricación, el artesano crea la plusvalía, que es la fuente del enriquecimiento del latifundio, segunda jerarquía fundamental de la sociedad pudiente. Su explotación por la misma originó contradicciones irreconciliables entre ellos, y la disputa de clases. Los obreros ligados a la gran producción maquinizada, es el único género consecuentemente revolucionario de la sociedad capitalista y está llamado a encabezar a todos los laborantes en la lucha contra el capitalismo a convertirse en el sepulturero del régimen acaudalado y en el creador del comunismo. El salario que recibían era muy bajo, por lo que las mujeres y los niños, para sobrevivir, ejercían muy a menudo la mendicidad. Muy frecuentemente la familia, incapaz de mantener a sus hijos, se veía en la necesidad de dejarlos en hospicios y orfanatos. Era muy común que estas instituciones enviaran a los niños a trabajar a las fábricas. Europa vivió un momento de crecimiento y modernidad, pero junto a las nuevas concentraciones urbanas aparecían también viviendas en las que gran cantidad de personas subsistían en condiciones inhumanas, constituyendo suburbios de pobreza y marginación. La alta burguesía, cada día más poderosa y rica, con el poder político en sus manos, veía con inquietud cómo alrededor de las ciudades iba surgiendo una masa de población cada día más pobre.

1.3. Soluciones a la función reproductora

Adam Smith y Thomas R. Malthus fueron dos pensadores ingleses que formularon sendas teorías para justificar la aparición de la pobreza. Smith pensaba que “todo sistema económico se basa en la ley de la oferta y la demanda. Si se permite una absoluta libertad económica, cada persona, al ir en busca de su propio beneficio, fijará los precios y salarios más convenientes, lo que llevará al enriquecimiento de algunas clases de la sociedad.”¹

¹ Rosa Costa – Pau, **Enciclopedia de la vida sexual**, Volumen Adultos: Educación sexual. Pág. 122

Malthus, por su parte, partía de la posición de que, “mientras el aumento de la población seguía una proporción geométrica la generación de riquezas y alimentos sólo crecía en proporción aritmética. En consecuencia, era de esperar que si no se ponía remedio a tal situación la pobreza invadiría al mundo entero. Pero el remedio fue implantar el control de natalidad de los obreros.”²

El pensamiento de Malthus y de Smith favoreció la inhibición de los gobernantes en cuanto a cualquier tipo de política social; los dueños de las fábricas se enriquecieron al máximo y la riqueza se convirtió en una virtud; los clérigos, desde el púlpito, presentaban la pobreza como consecuencia del vicio y del pecado, con lo cual su existencia quedaba completamente justificada. La evolución de la economía y de las estructuras hizo posible un marco donde se desarrolló la reflexión sobre problemas relacionados con el conocimiento y la naturaleza del mundo. Los resultados y conocimientos adquiridos en aquellos momentos fueron de gran interés, no sólo en el campo de ideas, sino también por sus consecuencias prácticas en el ámbito de la política, de la moral, de la ciencia y de la educación.

La revolución industrial que se llevó a cabo proporcionó, evidentemente, un aumento del poder de la burguesía y una consolidación del capitalismo contemporáneo. El capitalismo es el “sistema económico en el que los individuos privados y las empresas de negocios llevan a cabo la producción y el intercambio de bienes y servicios mediante complejas transacciones en las que intervienen los precios y los mercados.”³ Entonces el capitalismo estaba basado en la propiedad privada, en la explotación del proletariado, y que tenía como marco teórico el llamado liberalismo económico y social. Los individuos organizaron sus empresas, sus negocios y sus medios de producción como mejor quisieron. En la práctica esta situación supone una ventaja para el más fuerte y así apareció un dominio absoluto de los patronos sobre los obreros. Durante cierto tiempo los asalariados no supieron reaccionar, pero progresivamente, a medida que crecían en número y que las condiciones de vida se hacían sucesivamente más

² **Ibid.** Pág. 123

³Microsoft Encarta 2007 [DVD]. Microsoft Corporation, 2006.

difíciles, empezaron a moverse. Así en la primera mitad del siglo XIX apareció la ideología socialista como oposición al capitalismo. El socialismo desde principios del siglo XIX, designa aquellas teorías y acciones políticas que defienden un sistema económico y político basado en la socialización de los sistemas de producción y en el control estatal parcial o completo de los sectores económicos, lo que se oponía frontalmente a los principios del capitalismo. Por lo que se decía, que los medios de producción debían estar a manos de la comunidad y que era obligación del estado planificar la economía de los trabajadores e intervenir en la misma.

1.4. Cambio social y sexualidad humana

A través de acontecimientos como los ocurridos en Inglaterra, antes y después de la revolución industrial, se puede apreciar que cada levantamiento ha determinado cambios y profundas alteraciones en las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales. Dichas modificaciones superan los límites fronterizos del país en que se originan y tienden siempre a expandirse por todo el mundo. Los distintos movimientos revolucionarios han servido para acelerar la lenta marcha de la historia, de manera que de no haberse producido, hoy se viviría probablemente en una sociedad muy distinta. Además, desde hace más de medio siglo se vive en un proceso de continuo cambio intelectual, científico y cultural. Por otra parte, si bien puede decirse que las circunstancias de desigualdad que caracterizaban al mundo antiguo han desaparecido en buena parte, existen todavía muchas situaciones idénticas las que caracterizaron al mundo antes del siglo XIX, los países subdesarrollados o el llamado tercer mundo están actualmente en condiciones infrahumanas donde la salud y la educación son dos valores imposibles de alcanzar para la población. Luego surge un nuevo problema en cuanto a la consideración de los valores, en muchos de los estados generalmente admitidos como demócratas, y es saber si son efectivamente democráticos o si lo único que existe es el reconocimiento formal por parte de los mismos, de unos principios que no hacen sino ocultar la manipulación a que están sometidos los ciudadanos. Y es en éste marco teórico donde se encuadran el estudio y los conocimientos sobre

sexualidad humana, la que representa el conjunto de comportamientos que conciernen la satisfacción de la necesidad y el deseo erótico. La complejidad de los comportamientos carnales de los humanos es producto de su cultura, su inteligencia y de la sociedad en que vive, y no están gobernados enteramente por los instintos, como ocurre en casi todos los animales. Sin embargo, el motor base del comportamiento libidinoso humano siguen siendo los instintos, aunque su forma y expresión dependen de los conocimientos y de elecciones personales; esto da lugar a una gama muy compleja de comportamientos eróticos. En la especie humana, la mujer lleva culturalmente el peso de la preservación de la raza.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud se define como: “Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al **sexo**, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la **reproducción** y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.”⁴ En la sexualidad humana pueden distinguirse aspectos relacionados con la salud, legales, religiosos, y otros.

1.5. Educación

Se debe entender por educación, “presentación sistemática de hechos, ideas, habilidades y técnicas a los estudiantes.”⁵ También la educación es el “proceso por el cual una persona desarrolla sus capacidades, Para enfrentarse positivamente a un medio social determinado e integrarse a él.”⁶ Este concepto denota los métodos por los

⁴[http://www.Informe sobre la salud sexual.com Ginebra/ OMS 28 - 31 de enero 2002. \(julio de 2008\).](http://www.Informe sobre la salud sexual.com Ginebra/ OMS 28 - 31 de enero 2002. (julio de 2008).)

⁵Microsoft Encarta, **Ob. Cit.**

⁶Gispert, Carlos et. al., **Diccionario enciclopédico océano uno color.** Pág. 552.

que una sociedad mantiene sus conocimientos, cultura y valores y afecta los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona. El trabajo educativo se desarrolla por un profesor individual, la familia, la Iglesia o cualquier otro grupo social. La educación formal es la que se imparte por lo general en una escuela o institución que utiliza hombres y mujeres que están profesionalmente preparados para esta tarea.

A pesar de que los seres humanos han sobrevivido y evolucionado como especie por su capacidad para transmitir conocimientos, la enseñanza entendida como una profesión no aparece hasta tiempos relativamente recientes. Las sociedades que en la antigüedad hicieron avances sustanciales en el conocimiento del mundo actual, y en la organización social fueron sólo aquellas en las que personas especialmente designadas asumían la responsabilidad de educar a los jóvenes.

En la edad media, la iglesia asumió la responsabilidad de la educación, que se realizaba en los monasterios o en centros de aprendizaje que gradualmente evolucionaron hasta convertirse en grandes universidades.

Uno de los grandes debates existentes entre los estudiosos de la historia, se centra en torno a cuál debe ser la causa fundamental por la que se producen los cambios y las revoluciones en la historia de la humanidad. Existen dos opiniones básicas; para unos historiadores la causa fundamental reside en las alteraciones y cambios económicos; para otros, son las transformaciones culturales e ideológicas las que determinan las variaciones de vida y de pensamiento en las personas y sociedades. Probablemente la respuesta a las transformaciones se encuentra en la influencia entre ambas opiniones. Así, mientras en la base de toda revolución se encuentran innovaciones previas, en las estructuras sociales y económicas, existe a la vez la influencia de una reforma cultural, científica y educativa. Así el siglo XVIII no fue solamente el tiempo de la revolución burguesa y del posterior despertar de la conciencia obrera; junto a estos hechos se produjeron innovaciones en el campo de la filosofía y de la ciencia, y es en este

período cuando se configura el sistema escolar, se inicia el desarrollo de las formas modernas de educación, provocadas, en gran parte, por la inquietud cultural de la época. Es en este momento cuando aparece una importante renovación educativa.

Hasta estos momentos la cultura sólo se difundía y alcanzaba a una minoría. La elevación general del nivel medio de vida y los giros políticos hicieron posible, a partir de esta época, una difusión cultural mucho mayor, y esta expansión pedagógica benefició principalmente a los burgueses. También se dieron descubrimientos y avances en la técnica que hicieron posible un mayor flujo de pensamientos, desde la extensión del tren como medio de transporte o el descubrimiento del telégrafo y el teléfono, hasta la renovación de la imprenta, distintos medios contribuyeron a divulgar el conocimiento humano. Actualmente, generalizado el sistema escolar moderno, es necesario considerar a la educación como un transcurso amplio que no se limita al aprendizaje que se lleva a cabo en el marco de la institución escolar. El concepto de educación viene marcado por la evolución de las fuerzas de producción, por la transformación de las relaciones sociales y por la expansión del conocimiento científico, cultural y tecnológico. Esta nueva concepción de la instrucción, evidentemente, no afecta sólo a la estructura escolar propiamente dicha, sino que perturba también a la proliferación de entidades pedagógicas paralelas, complementarias o sustitutivas, y a la configuración de una trama de factores que incide de manera específica en la calidad de la enseñanza. Actualmente, la gran metamorfosis sufrida, especialmente en las formas de convivencia, ha sido un elemento decisivo para romper el binomio de la escuela y educación, y para hacer que en el proceso educativo se vea implicada toda la colectividad. En este tiempo, la academia ya no puede ser considerada como un simple servicio o bien de consumo o como una variable independiente en la construcción y en progreso de la humanidad. Las contradicciones, las dificultades y la crisis que han aparecido a lo largo de la historia del aprendizaje no son más que el reflejo de la confrontación real producida entre concepciones distintas de la vida y de la sociedad; el proceso educativo pasa, justamente, a través de los objetivos y de las formas que vienen indicadas por la misma civilización.

1.6. Sexualidad

Se debe entender por sexualidad el “conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de forma decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo.”⁷ Podemos decir que es el acumulado de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas del mundo animal que caracterizan cada sexo. También es el conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo. El concepto de sexualidad comprende tanto el impulso sexual, dirigido al goce inmediato y a la reproducción, como los diferentes aspectos de la relación psicológica con el propio cuerpo sentirse hombre o mujer y de las expectativas del rol social. En la vida cotidiana, la misma cumple un papel muy destacado ya que, desde el punto de vista emotivo y de la relación entre las personas, va mucho más allá de la finalidad reproductiva y de las normas o sanciones que estipula la sociedad. Durante siglos se consideró que el erotismo en los animales y en los hombres era básicamente de tipo instintivo. En esta creencia se basaron las teorías para fijar las formas no naturales de la vida erótica, entre las que se incluían todas aquellas prácticas no dirigidas a la procreación. La psicología moderna deduce, por tanto, que la mencionada orientación puede o debe ser aprendida. Los tabúes sociales o religiosos, aunque a veces han tenido su razón de ser en algunas culturas o períodos históricos, como en el caso del incesto, pueden condicionar considerablemente el desarrollo de una vida sana desde el punto de vista psicológico. El neurólogo Sigmund Freud postuló la primera teoría sobre el desarrollo sexual progresivo en el niño, con la que pretendía explicar también la construcción de una personalidad normal o anormal en el mismo. Según el referido autor, el desarrollo sexual se inicia con la fase oral, caracterizada porque el niño obtiene una máxima satisfacción al mamar durante el primer tiempo de vitalidad y luego el placer lo encuentra mordiendo. Luego viene el ciclo anal, el cual se divide en expulsivo y retentivo, primero ve placer en largar y luego en retener, ésta

⁷ Microsoft Encarta, **Ob. Cit.**

etapa va desde el año y medio aproximadamente hasta los 3 años. Seguidamente viene la fase fálica, en ésta es donde está el conocido complejo de Edipo y se conforma el súper yo, solo entran en juego los genitales masculinos. Luego se da la época latente o de reposo, después se inicia el último período del desarrollo, y es el genital, con el interés centrado en los órganos sexuales. La alteración de una de estas tres etapas conduce, según la teoría de Freud, a la aparición de trastornos específicos sexuales o de la personalidad. Con el paso del tiempo, algunas de las tesis postuladas en su teoría del psicoanálisis han sido rechazadas, en especial sus suposiciones sobre la envidia del pene y sobre la vida sexual de la mujer.

A partir de la década de 1930, comenzó a realizarse la investigación sistemática de los fenómenos sexuales. Posteriormente, la sexología, rama interdisciplinaria de la psicología, relacionada con la biología y la sociología, tuvo un gran auge al obtener, en algunos casos, el respaldo de la propia sociedad, principalmente durante los movimientos de liberación sexual de finales de la década de 1960 y principios de la de 1970. Los primeros estudios científicos sobre el comportamiento sexual se deben a Alfred Charles Kinsey y a sus colaboradores.

1.7. Educación sexual

“Contrario a la creencia popular, el ser humano no creó el sexo, sino Dios lo hizo. En el primer capítulo de Génesis, cuando Dios formó al hombre y a la mujer, les dio la responsabilidad de fructificar y multiplicarse. Este mandamiento sólo puede llevarse a cabo mediante el acto sexual y dentro del matrimonio.”⁸ Pero a medida que el tiempo avanza esta limpia modalidad comienza a deteriorarse debido a la información distorsionada o falta de la misma, que llega a las personas desde sus primeros años de vida.

Es por ello que la referida orientación en las escuelas debe ser obligatoria y consistir en un proceso total de comunicación entre adulto y niño; tiene que estar basada en la

⁸ Jason L. Perry, *¿Hasta dónde puedes llegar?*. Pág. 1.

franqueza y el respeto mutuo. Esta formación está vinculada a los sentimientos, personas y relaciones, pero sólo tiene sentido para los niños cuando se relaciona con sus propias necesidades, sus propios intereses y temores. “Educación sexual, es en general, toda instrucción sobre el proceso y las consecuencias de la actividad sexual, generalmente impartida a niños, niñas y adolescentes. Mientras que en algunos sistemas educativos la educación sexual se incluye dentro del temario de asignaturas relacionadas con el estudio de la naturaleza y del ser humano, en otros se contempla como una materia de tipo transversal que se relaciona con diferentes asignaturas a lo largo de distintos cursos.”⁹

Históricamente, la tarea de instruir a los adolescentes sobre sexualidad ha sido responsabilidad de los padres. Sin embargo, la comunicación entre papás e hijos en esta materia puede estar mediatizada por las inhibiciones de los progenitores o por las diferencias intergeneracionales y el tipo de educación que estos recibieron. También se observa que en muchas ocasiones los niños y púberes no reciben ninguna información sobre materia sexual por parte de sus ascendientes.

A finales del siglo XIX, los esfuerzos realizados por los educadores y los trabajadores sociales para complementar la instrucción dada por los responsables, provocó que esta se denominara de forma solapada y eufemística higiene social, ofreciendo información biológica y médica sobre la reproducción erótica y las enfermedades venéreas. Al concluir la II Guerra Mundial, sin embargo, la mayor flexibilidad de las normas sociales respecto a ésta actividad, así como el aumento de la información ofrecida a los niños a través de los medios de comunicación, generó la creación de programas de educación carnal más sofisticados y explícitos, a pesar de las opiniones contrarias de algunos sectores de la sociedad.

⁹ Gotwald, William, **La educación sexual escolar**. Pág. 92

La variedad de temas investigados y discutidos como parte de este tipo de educación comprenden: La reproducción humana, la función y anatomía de los órganos genitales del hombre y la mujer, el origen, formas de contagio y efectos de las enfermedades venéreas, los métodos anticonceptivos, los roles y estructuras de la familia, la ética de las relaciones sexuales, las causas y consecuencias emocionales y psicológicas de ésta actividad, orientación, la vida en pareja y la paternidad y maternidad responsables.

La educación sexual, es considerada en la actualidad la principal herramienta para la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. La falta de enseñanza de lo erótico y las relaciones de los principios morales contribuyen a la prostitución y acarrear graves problemas sociales, tales como, relaciones premaritales y extramaritales, divorcio, embarazo en madres adolescentes, aborto, y otros. Lo anteriormente relacionado no permite que se evite la diseminación de padecimientos venéreos, entre las que se pueden mencionar son, gonorrea, sífilis, herpes, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, y otras, o de evitar el embarazo en relaciones sexuales clandestinas. En esta sociedad la promiscuidad ofrece como excusa una necesidad física, pero debe tenerse presente que ninguna persona sufre un daño físico o mental al posponer su vida amorosa hasta el momento oportuno; pero muchas veces por la falta de preparación de los padres la referida orientación no se da en la familia. Entonces, ya que la formación integral es obligatoria según la Constitución Política de la República de Guatemala, es fundamental que la mencionada instrucción, también sea obligatoria y se imparta adecuadamente por los docentes, debido a que, durante la niñez y la adolescencia, la escuela es como una segunda casa. Debe entenderse entonces que la misma es un proceso de desarrollo integral del ser humano por el cual éste debe ir tomando conciencia progresiva de su papel y de su responsabilidad, para así evitar una serie de problemas sociales, emocionales y de salud, lo cual es posible si se tienen educadores capacitados donde éstos actúan como críticos y no como simples calificadores.

1.8. La importancia de la educación sexual

A nivel mundial se vive una época en la que se muestran símbolos afrodisíacos por todas partes. Los diferentes segmentos de la industria de la comunicación parecen luchar entre sí para ver quién llega más lejos en la presentación de éstos aspectos, que en otro tiempo se consideraban inmorales. Saltan a la vista las imágenes y las fantasías libidinosas de los anuncios y carteles en las calles, de las revistas, de los comerciales de productos femeninos y cosméticos, de libros, películas y de cubiertas de discos populares, así como en bebidas alcohólicas, y más. Es por ello que en la sociedad hay un enorme aumento de hijos ilegítimos, enfermedades venéreas, y casamientos prematuros condenados al divorcio, se carece de bases que permitan al ser humano tomar actitudes maduras hacia el sexo, o al menos aprender a manejar sus impulsos sexuales. Por lo tanto, la indicada enseñanza es importante en los niños, niñas y adolescentes para evitar que la información sea dada a través de medios inadecuados, que se pierda la confianza entre sus padres ó que al llegar a la edad adulta tenga como consecuencia la formación de traumas, inhibiciones y conceptos erróneos, que le evitarán disfrutar de una vida plena y feliz y que lo pueden llevar hacia una conducta erótica anormal.

La referida orientación, es toda instrucción sobre el proceso y las consecuencias de la dicha actividad, generalmente impartida a niños y adolescentes. Mientras que en algunos sistemas educativos la enseñanza de lo erótico se incluye dentro del temario de asignaturas relacionadas con el estudio de la naturaleza y del ser humano, en otros se contempla como una materia de tipo transversal que se integra con diferentes asignaturas a lo largo de distintos cursos.

Para impartir ésta instrucción, es importante tener en cuenta que la fecundación es algo positivo, natural y significativo en la vida de todo ser humano tanto en lo relativo a sí mismo como en su relación con los demás. Parte importante del proceso educativo integral es obtener un desarrollo armónico tanto en lo corporal como lo afectivo en

relación a su sexo. Se debe tener presente que lograr la madurez física, emocional y social toma tiempo y esfuerzo, por lo que se debe iniciar desde el hogar con la antedicha educación y continuar en la escuela para que los infantes y púberes se desarrollen en un ambiente de conocimientos bien orientados; teniendo en cuenta que la persona es un ser eminentemente social y que la familia es la base de la sociedad y elemento de socialización del individuo, en consecuencia la educación para la vida familiar no debe estar desligada de éste adiestramiento.

La aludida enseñanza, desarrolla en el niño, niña y adolescente, respeto, consideración, amor y responsabilidad frente al proceso de creación de la vida. Fomenta actitudes comprensivas frente a las diversas manifestaciones de la sexualidad tanto en su persona como en los demás; y desarrolla la adquisición de conocimientos científicos que contribuye a la adopción de un código ético de conducta adecuada, fruto del análisis objetivo y consciente de los aspectos positivos y negativos que proporcionan las relaciones humanas en la vida individual y en la familia.

1.9. Educación sexual familiar

Este tipo de instrucción tiene lugar en todo momento de la existencia del niño. El peso de la cultura cae en él mismo, desde el momento en que nace con las cualidades que observa de sus padres, tanto personales como de uno para con el otro. Cuando estas actitudes dejan algo que desear, los resultados negativos se dejarán ver con el paso del tiempo.

La formación sexual debe iniciar desde el nacimiento y continuar en forma progresiva hasta que el individuo alcance su madurez. Esto hace que la estirpe se constituya en la primera, principal y genuina educadora. Sin dejar de lado la importancia que éste proceso educativo tiene en el Estado a través de sus diferentes instituciones, se debe reconocer que éstas van a intervenir ayudando a la parentela y que solamente la reemplazarán cuando ésta no sea capaz de cumplir con su función instructiva. Los

parientes son responsables de la orientación en la ya citada materia, de los hijos, responsabilidad que tiene que asumir y no debe delegar. En ningún momento se le debe culpar a la misma, de una instrucción deficiente si ésta no tiene las herramientas necesarias para ejercerla; por lo tanto se debe empezar capacitando a ésta, para que pueda cumplir satisfactoriamente con su función. “Los padres se constituyen en los principales educadores, en quienes el niño, niña y adolescente encontrará el modelo a seguir para lograr una identidad acorde con su sexo y a través de los cuales podrá adquirir una personalidad armónicamente estructurada, madura y afectiva. En la familia se deberá satisfacer las necesidades del niño, niña y adolescente brindándole amor, comprensión, confianza, seguridad, sinceridad, naturalidad, oportunidad y respeto.”¹⁰ Este tipo de educación en la familia da al individuo la oportunidad de poder integrar su sexualidad dentro de un proceso armónico de maduración que le permitirá realizarse y vincularse con otras personas, en especial con las del sexo opuesto, y al poder asumir sus responsabilidades encontrar un equilibrio emocional que le asegure bienestar.

1.10. Educación afectivo - sexual

Las sociedades, enfrentan una situación que por todos es bien conocida, debido a que están sumergidas en un rápido proceso de globalización o más bien de homogeneización, en el que en aras de un progreso que se nos pinta como única vía para alcanzar ese estado de comodidad y felicidad al que todo ser humano aspira, se nos terminan imponiendo esquemas de pensamiento, modelos de conducta y estilos de consumo e influencias negativas a las que la sexualidad no ha escapado.

El erotismo al estar en todo, música, filmes, revistas, libros, telenovelas, comerciales, y más, y al mediarlo todo, se hace nada, trivial, común o insustancial. Ocurre entonces que las relaciones interpersonales, experimentan un notable empobrecimiento, al punto de que muchas veces no pasan de relaciones inter-individuales en las que cada uno de

¹⁰ Héctor F. Segú, **Educación sexual en la familia y en la escuela**. Pág. 84.

los miembros de la pareja, instrumentaliza a su compañero. Ambos se usan mutuamente para satisfacerse a sí mismos.

En la raíz de todos estos fenómenos se encuentra el profundo vacío axiológico, o sea de valores, que sufre el ser humano contemporáneo; quien al carecer de significados de orientación, de referentes éticos; se muestra confundido y desorientado. Al ignorar el verdadero significado de la propensión al placer carnal, le da el sentido que se le antoja, el que él cree más adecuado, aceptando sin cuestionamientos los conocimientos que se le imponen desde fuera. Los criterios de comportamiento se rigen entonces por huecos procesos heterónomos, entre los cuales se encuentran por una parte el sociologismo moral, y según éste, lo uniforme no es lo que dice la norma, sino lo que expresa o hace la mayoría. Lo normal así planteado es entonces lo bueno y por tanto lo deseable e incluso exigible. Ejemplo típico del referido sociologismo, lo constituyen los juicios que predominan acerca de las relaciones sexuales prematrimoniales. Otro de estos procesos al que se debe hacer referencia es el legalismo moral, según el cual ante una determinada situación se razona que si la Ley lo permite, lo favorece o simplemente no hay estatuto que lo prohíba, es bueno o por lo menos no es del todo malo. Ejemplos clásicos de este caso son las opiniones sobre el aborto y la anticoncepción. Bajo el influjo de estos procesos se conforman los antivalores dominantes que permean en la sociedad.

1.11. Salud

Se considera que ésta es el estado de completo bienestar físico, mental y social, esto permite al individuo rendir servicios de calidad. La higiene es la ciencia que preserva la robustez, la cual atiende a la familia, a la comunidad; por lo que se estudia desde, limpieza personal, intelectual y erótica. Se obtendrá evidentemente una inmunidad mejor, no por la simple adquisición de conocimientos de pulcritud, sino por su aplicación. La salubridad depende, no de lo que se sabe, sino de lo que se hace; y ésta se conserva gracias a una manera sana de vivir, a un régimen higiénico constante y

haciendo lo que se debe, no simplemente pensándolo, deseándolo o sabiéndolo. Es así que la educación sexual en Guatemala debe tenerse como un derecho humano para niños, niñas y adolescentes quienes están en el proceso de desarrollo y deben ser instruidos en forma correcta y consiente por docentes capacitados quienes están en la obligación de transmitir enseñanzas acertadas, encaminadas a brindar el apoyo que los infantes y púberes requieren en su proceso de crecimiento para así cuidar su salud y que tengan los conocimientos de prevención de enfermedades venéreas, los cuales deben ser una evolución gradual de información que comience en el primer año de la escuela primaria, y vaya desenvolviéndose insensiblemente y gradualmente para promover actitudes responsables ante la sexualidad y Prevenir los problemas relacionados con la salud en general, erótica y reproductiva en particular.

1.12. Salud mental

Se dice que, ésta es el “estado que se caracteriza por el bienestar psíquico y la autoaceptación. Desde una perspectiva clínica, la salud mental es la ausencia de enfermedades mentales.”¹¹ La educación sexual tiene una vital importancia en el logro de la salud mental, ya que la falta de instrucción o la enseñanza mal orientada puede traer como consecuencia embarazos precoces y estos muchas veces van de la mano de una falta de amor materno, lo cual se refleja en el trastorno mental llamado depresión anaclítica que aparece en los primeros años de la infancia y es un empeoramiento progresivo, que va hundiendo la entera personalidad del infante. Según lo anterior, también se puede establecer que hay manifestaciones tardías de la ausencia de afecto maternal, la cual se caracteriza por la falta de capacidad para amar y establecer relaciones sociales adecuadas, lo cual trae como consecuencia problemas de carácter social como lo son enfermedades de transmisión carnal, índices de delincuencia y pobreza en incremento cada día, embarazos tempranos, con los cuales se pone en riesgo la vida de la madre y del menor, paternidad y maternidad

¹¹ Microsoft Encarta, **Ob. Cit.**

irresponsables, por lo tanto hogares desintegrados y así se regresa al mismo círculo vicioso.

“La personalidad del niño, niña y adolescente es formada desde el seno familiar y continúa en la escuela con una buena orientación sexual lo que se convierte en un elemento indispensable sobre el futuro de la personalidad del niño niña y adolescente, especialmente, de su salud mental.”¹² La educación sexual es, en esencia, una formación para ser persona.

1.13. Salud sexual

Se debe entender por salud sexual, la “integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por medios que sean positivamente enriquecedores y potencien la personalidad, la comunicación y el amor.”¹³ Este concepto es un enfoque integral que ve al hombre y a la mujer en toda su dimensión de esencia y existencia. Por lo que es importante difundir los conceptos básicos, oportunos y veraces de la robustez erótica y reproductiva entre los niños, niñas y adolescentes para incidir en su propia protección a la salud y así evitar en la medida de lo posible embarazos no planeados, abortos clandestinos, infecciones de transmisión sexual y otros aspectos.

1.14. Información sexual

Es un aspecto de la educación sexual, que consiste en contestar con verdad, sencillez y precisión a las preguntas que realizan los menores y en proporcionarles los conocimientos adecuados a su edad. Los modos de información pueden ser:

¹²Segú, **Ob. Cit.** Pág. 198.

¹³ Jaimes, René, **Sexualidad humana y relaciones personales.** Pág. 3.

- No verbal, que se realiza al contemplar espontáneamente las diferencias sexuales entre padres y hermanos.
- Verbal familiar, que es efectiva cuando se informa adaptándose a la edad, se responde sin ir mucho más lejos de lo que el niño solicita y se asigna a cada cosa su nombre correcto.
- Científica, es una instrucción sistemática y programada, cuyos contenidos básicos serían el aparato reproductor, la higiene sexual y los aspectos psicobiológicos de la relación y complementación humana.

Cabe señalar que esta formación corresponde a la familia, en cuanto a educación afable y a la escuela, por lo que ésta se desarrolla en un régimen de coeducación. La formación e instrucción corresponde al linaje por lo menos en cuanto a información espontánea y sistemática. También en la estirpe es importante manejar gradualmente lo científico y metódico, aunque esto muchas veces está condicionado por el nivel cultural.

Otros canales de socialización y educadores de la sexualidad son: La religión, los amigos, los medios de comunicación masivos, y las leyes.

1.15. Normas de higiene

Su objetivo se reduce a garantizar el uso higiénico de la función sexual, o sea la prevención de las enfermedades de transmisión genital, lo cual no es malo en sí mismo. Se puede observar que las infecciones de transferencia carnal se transmiten de una persona a otra por contacto íntimo que se produce, casi exclusivamente, durante las relaciones coitales. Los agentes productores de contagios incluyen, bacterias, virus como el del herpes, hongos e incluso parásitos, como el ácaro llamado Arador de la sarna o los piojos llamados ladillas.

En ocasiones este enfoque incluye como punto central la anticoncepción y el aborto en determinadas situaciones en las que el embarazo ponga en peligro la salud física o psíquica de la mujer, definición bastante vaga e imprecisa que justifica estas conductas en prácticamente todas las situaciones, al mismo tiempo que coloca a la vida por nacer en igual nivel de los padecimientos sexuales, de los cuales en ambos casos es preciso protegerse o deshacerse. El aborto y la no concepción son males intrínsecamente graves. Esto es, siempre están mal en toda circunstancia y por cualquier motivo. Pretendiendo ser neutral, alegando que todo contenido científico es y debe ser neutro, se limita a impartir mera información científica sin referencia alguna a otras dimensiones esenciales de las condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada sexo, así también la psicológica, socio-cultural, espiritual y la ética. Es por lo tanto una visión reduccionista, simplista y dañina del complejo fenómeno de la sexualidad humana.

CAPÍTULO II

2. Conducta sexual

El sentido y los significados, que se le dan a la sexualidad como tal, se transmiten fundamentalmente, a través de la forma de ser y de relacionarse con otras personas. Son formas y maneras que, para una niña, niño o adolescente tienen mayor significatividad que los discursos que se le puedan dar. A través de la relación que se establece con ellos, observan y experimentan actitudes que podrán integrar a su propio universo, a través de su singularidad.

2.1. El hombre, ser social

“El hombre es un ser comunitario, no puede a menos que se decida a perder sus propias características, prescindir del concurso y apoyo de los otros hombres. La sociedad es un hecho necesario y natural; ni la ciencia ni la reflexión sugieren al hombre aislado del hombre, éste es un ser sociable por excelencia.”¹⁴

Se puede decir que la sociedad, es el sistema o conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de pertenencia, adaptación, participación, comportamiento, autoridad, burocracia, conflicto y otros. La sociedad existe para las personas y éstas también desempeñan en ella ciertas actividades con vistas al bien común. De este recíproco influjo surge la satisfacción de las necesidades sociales de los individuos. Las funciones, que la humanidad está llamada a realizar para el bien del prójimo, algunas son genéricas y otras específicas.

¹⁴ Leonel Armando López Mayorga, **Introducción al estudio del derecho**, Volumen I. Pág. 5.

Funciones genéricas: Desempeña ciertas aplicaciones generales, y son las siguientes:

- Reúne a las personas en el tiempo y en el espacio, haciendo posibles las mutuas relaciones humanas.
- Proporciona medios sistemáticos y adecuados de comunicación entre ellas, de modo que puedan entenderse.
- Desarrolla y conserva pautas comunes de comportamiento que los miembros de la sociedad comparten y practican.
- Provee un sistema de estratificación de status y clases, de modo que cada individuo tenga una posición relativamente estable y reconocible en la estructura general.

Funciones específicas:

- Tiene una forma ordenada y eficiente de renovar a sus propios miembros.
- Cuida de la socialización, desarrollo e instrucción de sus partes.
- En sus variados grupos económicos la sociedad produce y distribuye los bienes y servicios.
- La administración política y los diversos grupos cívicos satisfacen las necesidades de orden y seguridad externa que sienten los hombres.
- Las diversas formas de religiones, atienden socialmente las necesidades devotas y espirituales.
- Existen grupos sociales y disposiciones sistemáticas que están destinadas al descanso y diversiones.

La estructura social y cultural de una sociedad incide de forma significativa en los comportamientos sexuales individuales. La posición que ocupa el individuo en el grupo regula las actitudes y conductas eróticas específicas. La transgresión a las normas que reglamentan este proceder, en sus aspectos básicos, legisla siempre, en alguna medida, un castigo general para el transgresor. Se puede considerar el papel sexual como una categorización comunitaria de las actuaciones que, en el seno de una humanidad determinada, son deseables para un sujeto mientras que no lo son para otro. Es decir, una misma actuación, según quién la lleve a cabo, refleja lo esperado o lo desviado de lo que se tiene como expectativa; en todo caso se ejerce una presión cultural constante sobre todos los miembros de cualquier consorcio para que manifiesten sus impulsos sexuales en la forma generalmente establecida y aceptada.

La referida conducta es el fruto de un aprendizaje que comienza con la temprana socialización del individuo y queda reforzado por las experiencias del adulto. En general se puede afirmar que éstas son, el reflejo de patrones culturales acerca de cómo, cuándo, dónde y con quién manifestar la sexualidad. Los problemas carnales son siempre resultado de la compleja interacción de reacciones físicas y respuestas psicológicas, en buena medida aprendidas. Estos comportamientos no pueden ser considerados como simples decisiones personales, sino que están notablemente determinados por el ambiente social. Existen, por tanto, limitaciones a las posibilidades de elección o aceptación de algunos usos; restricciones impuestas en general por el entorno formativo, así como por la economía.

2.2. Las diferencias individuales

El individuo viene del latín *in-dividuus*, que significa no dividido, cada ser concreto, indivisible en sí y separado de los demás. Este es el ente único en la particularidad de su existir. En sociología, es la persona considerada de forma aislada en relación con la sociedad. Constan de distintas partes, se hallan en relación con el entorno y entre sí y

se distinguen de los otros por tener cada uno su propio tiempo, espacio, origen y destino. Como persona insuperable, contrasta con la pluralidad de sujetos inigualables.

Aristóteles consideró al hombre como sustancia primera, a diferencia del género o especie, a los que denominó sustancia segunda. Para este filósofo y científico griego, cada uno cuenta con un patrón o modelo innato cuya meta o causa final es su pleno desarrollo.

Hay muchas semejanzas de tipo general relativas al comportamiento sexual en las diversas culturas. Algunas de estas constantes civilizaciones parecen ser producto de la experiencia común de los miembros de todas las sociedades, y no pueden explicarse exclusivamente en términos de herencia de la especie.

Todas las razas humanas pertenecen a una misma variedad y, por consiguiente, poseen esencialmente semejante legado. En consecuencia, en el proceder concreto del hombre aparecen aspectos que tienen su origen en algún rasgo selectivo conferido a la variedad en su comienzo. Muchas características de la naturaleza humana tienen su justificación en el marco fijado por los veintitrés pares de cromosomas que constituyen el patrimonio hereditario del hombre.

A medida que el cortex cerebral y su complejidad aumentan, también se acrecienta el control sobre la conducta del individuo, ya que de esta estructura dependen precisamente las capacidades psíquicas superiores como el pensamiento, la imaginación y la memoria. Por tanto es correcto pensar que la posesión de éste, bien organizado posibilita el proceso de aprendizaje humano. Es evidente que existen diferencias individuales en la enseñanza; discrepancias entre posibilidades personales, niveles y ritmos; divergencias en la manifestación de competencias y en los procedimientos seguidos para la solución de un problema determinado; desacuerdos en los intereses y, a menudo, en las actitudes particulares.

Así que, la experiencia propia, que opera mediante el aprendizaje, puede ser un determinante básico de la variedad de prácticas seguidas por los diferentes miembros de una sociedad. La instrucción sexual es uno de los aspectos de la conducta humana que tiene su sustrato material en el cerebro y se desarrolla bajo la influencia del entorno general y de la capacidad de respuesta a este hábitat del sujeto.

2.3. Regulación del orden social

Las sociedades humanas, para mantener la organización que las caracteriza, necesitan siempre de instrumentos de influencia y de normas para regular el comportamiento de las personas que las componen. La actuación sexual, no es una excepción dentro del marco jurídico de una sociedad. Siempre a través de la historia, la vida erótica se ha visto directa o indirectamente sometida a reglas más o menos estrictas con las que se han organizado las relaciones y la guía carnal de los individuos de una sociedad; no obstante, las pautas han sido muy distintas según la humanidad y época. Los elementos para regular el comportamiento erótico de una comunidad se han aplicado mediante formas de vida, estructura social, creencias y a través de los medios de comunicación propios de cada colectividad.

2.4. Norma social y sexualidad

La mayor parte de las culturas tienen normas sociales sobre la sexualidad. Por ejemplo, muchas culturas definen la norma sexual como una unión que consiste únicamente en actos carnales entre hombre y mujer casados. Los tabúes sociales o religiosos pueden condicionar considerablemente el desarrollo de un sexo sano desde el punto de vista psicológico.

La definición de trabajo propuesta por la organización mundial de la salud orienta también la necesidad de atender y educar la fecundación humana. Para esto es de suma importancia, reconocer los derechos sexuales, entre los cuales están:

- “El derecho a la libertad sexual.
- El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.
- El derecho a la privacidad sexual.
- El derecho a la equidad sexual.
- El derecho al placer sexual.
- El derecho a la expresión sexual emocional.
- El derecho a la libre asociación sexual.
- El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
- El derecho a información basada en el conocimiento científico.
- El derecho a la educación sexual integral.
- El derecho a la atención de la salud sexual.”¹⁵

En la medida que estos derechos sean reconocidos, ejercidos y respetados, se tendrán sociedades más sanas sexualmente. Es importante notar que la sexualidad se desarrolla y expresa de diferentes maneras a lo largo de la vida de forma que ésta, no será la misma en un infante que la de un adolescente o un adulto. Cada etapa de la vida necesita conocimientos y experiencias específicas para su óptimo progreso. En este sentido, para los menores es trascendental conocer su cuerpo, sus propias sensaciones y aprender a cuidarlo. Un niño o una niña que puede nombrar las partes

¹⁵ <http://www.eswikipedia.org/> **Derechos sexuales**. Año 2000. (agosto 2008)

de su cuerpo incluyendo el pene, el escroto o la vulva, y que ha aceptado que es parte de él, es más capaz de cuidarlo y defenderlo. También es importante para ellos conocer las diferencias y aprender que todos los infantes son valiosos y pueden realizar actividades similares. En esta etapa aprenden a amar a sus figuras importantes, primero los padres, los hermanos y a las personas que los rodean, pueden tener sus primeros amores infantiles, que son diferentes de los enamoramientos de los adolescentes y también viven las primeras separaciones o pérdidas, aprenden a manejar el dolor ante éstas. En cuanto a la reproductividad, empiezan a educarse en cuidar de los más pequeños, pueden empezar con muñecos o mascotas y van desarrollando su capacidad reproductiva. Además tienen grandes incertidumbres sobre su principio, generalmente las dudas que tienen con respecto a la relación sexual necesitan la aclaración del sentido amoroso y del deseo de tenerlo que tuvieron sus padres. Les resulta interesante el embarazo y el nacimiento de modo que puedan conocer su propio origen. Sobre todo será importante indagar la pregunta y responderla al nivel de conocimiento de acuerdo a la edad del menor.

Las formas de vida son los procedimientos por los cuales una sociedad asegura su subsistencia, mediante la adaptación al medio físico en el que se desarrolla y el intercambio que realiza con otras humanidades para suplir lo que le falta. En este sentido, la promiscuidad, ha sido una conducta o forma de vida que ha cambiado adaptándose a las necesidades humanas de toda colectividad. La existencia sexual en la prehistoria no estuvo dominada por la mezcolanza sin límites, sino que se vio sometida a ciertas reglas o pautas de control. En un principio existió una monogamia natural similar a la de ciertos animales, cuyo fin era, sin duda, de servir de instrumento para el acrecentamiento y cuidado de la prole. Posteriormente aparecen la poliandria, que era el hecho de que varios hombres estaban con una mujer, y la poligamia, que se conoce como el matrimonio en el que una persona tiene más de un compañero, adquiriendo las féminas una posición importante, como productora de bienes, los hijos y por tanto, la descendencia.

Al plantear la influencia a través de la estructura social se hace referencia al orden establecido en una comunidad, el cual abarca todas las relaciones generales que se encuentran institucionalizadas.

2.5. La adolescencia

Es imposible definir con precisión el término adolescencia, debido, fundamentalmente, a que las modificaciones sociales y biológicas observadas en ella no se producen de forma armónica y sincrónica. La duración de esta etapa ha cambiado con el tiempo, se pudo considerar en el pasado como un corto período entre la época colegial y la fase reproductiva, aproximadamente entre los trece y los diecisiete años, como un breve paréntesis que el transcurso del tiempo se encargaría de cerrar con rapidez, pero actualmente, a causa de los profundos cambios tecnológicos, económicos y demográficos, esta etapa de la vida del hombre se prolonga hasta entrados los veinte años. Su aparente carácter exclusivo y su larga permanencia es en los países industrializados especialmente, motivo de preocupación para los responsables de la política social y educativa.

La pubertad, considerada, pues, como un extenso grupo o clase social aparece como un fenómeno relativamente reciente frente al cual son necesarias ideas nuevas, formas de realización que permitan responder a las demandas de tipo colectivo, económico y pedagógico que requiere esta fase del ciclo vital. Demandas que van unidas a las propias transformaciones de tipo psíquico, biológico y comunitario que configuran al adolescente como un individuo nuevo, integrado en la humanidad. Sin embargo las instituciones encargadas de la integración retrasan el proceso por medio de cambios en las propias estructuras generales. El sistema educativo, por ejemplo, alarga cada vez más la enseñanza obligatoria, por lo que muchas de las actividades de los adultos son autorizadas sólo a partir de una cierta edad.

Estar libre de responsabilidades puede ayudar al adolescente a explorar y a configurar, desde ello y progresivamente su propia identidad. Experimentar significa tener opciones para poder escoger, elecciones culturales y de trabajo, iniciativas también de valores y normas que condicionan su relación con el entorno. Comenzando con esta experiencia, el adolescente reflexiona y toma decisiones de acuerdo con sus propios intereses y necesidades y también en función del grado de presión que aporta por parte de sus iguales.

Es en la adolescencia cuando tienen lugar las transformaciones y cambios fisiológicos más importantes del desarrollo humano; la forma como el adolescente perciba y comprenda las innovaciones biológicas que vive en su cuerpo y observa en las demás personas influirá en la formación de su propia identidad. No todos los adolescentes llegan a la madurez orgánica del adulto a la misma edad y de igual manera. Pueden coexistir y de hecho existen diferencias considerables, totalmente normales. Además, es importante tener en cuenta que muchas veces en el muchacho, la figura del cuerpo está muy relacionada con la apariencia que él mismo tiene de su persona, y que es muy influenciado por las opiniones de los demás. La presión del entorno puede hacer que el adolescente no acepte su propio organismo, o que no se encuentre a gusto con él, o bien que aprenda a vivir y a admitirse tal como es. La imagen de su organismo que se desarrolla en la adolescencia es un factor que condiciona y consecuentemente puede influir en la configuración de la identidad adulta.

Durante esta época de adolescente, se van dando varios cambios físicos, los cuales es importante mencionarlos. Las modificaciones biológicas que señalan el fin de la niñez incluyen el crecimiento repentino del púber, el comienzo de la menstruación, la presencia de semen en la orina de los varones, la maduración de los órganos sexuales primarios, los que se relacionan directamente con la reproducción, y el desarrollo de las características eróticas secundarias, señales fisiológicas del mencionado crecimiento que no involucran en forma directa a las partes del sistema reproductor.

Pubertad, es el proceso que lleva al conocimiento amoroso, cuando una persona es capaz de reproducirse; algunas personas utilizan este término para indicar el fin de la maduración y el de pubescencia para referirse al proceso. El momento de la pubertad, tarda casi 4 años y comienza alrededor de 2 años antes en las niñas que en los muchachos. En promedio, ellas comienzan a mostrar el cambio de este período hacia los 9 ó 10 años y llegan a la enjundia sexual hacia los 13 ó 14. Sin embargo, algunas niñas pueden presentar las primeras señales a los 7 o después de los 14, llegando a tener un mejor criterio de esto a los 9 ó 16. La edad promedio para que los chicos entren en la pubertad es a los 12, alcanzando su madurez sexual genital a los 14, sin embargo algunos niños pueden comenzar a manifestar sus cambios a los 9 años ó a los 16 y llegan al conocimiento con responsabilidad a los 11 ó 18. Los cambios físicos del adolescente siguen una secuencia que es mucho más consistente, que su aparición real, aunque este orden varíe en cierta forma de una persona a otra.

La mocedad o época que comprende una parte de la vida del joven, principia cuando, en algún determinado momento, hablando biológicamente, la glándula pituitaria de una persona púber envía un mensaje al órgano secretor, el cual empieza a destilar adrenalinas. Este momento preciso está regulado aparentemente por la interacción de los genes, la salud del individuo y el ambiente; también puede incumbirse con un nivel de peso crítico. La pubertad entonces, se representa como respuesta a los cambios en el sistema hormonal del cuerpo, los cuales se activan ante una señal psicológica. Su respuesta en una niña es que en los ovarios empiezan a producir una gran cantidad de producto glandular femeninas llamadas estrógenos, y en el muchacho los testículos comienzan la producción llamada andrógenos. Hacia los 7 años de edad, los niveles de secreción comienzan a aumentar, poniendo en movimiento los eventos que identifican esta fase de la vida. El estrógeno estimula el crecimiento de los genitales femeninos y el desarrollo de los senos, mientras que el andrógeno estimula el crecimiento de los genitales masculinos y el vello corporal.

Las hormonas están estrechamente relacionadas con las emociones, en especial con la agresión en los muchachos y además con la depresión en las niñas. Algunos investigadores atribuyen la creciente emocionalidad y cambio en el estado de ánimo de la adolescencia temprana, pero es necesario acordar que en los seres humanos la influencia social se combina con la secreción glandular y puede predominar. Aunque existe una relación bien establecida entre la producción de la testosterona y la sexualidad, los púberes comienzan la actividad sexual más de acuerdo con lo que sus amigos hacen que con lo que sus glándulas producen. A estos parámetros del comienzo de ésta etapa, se le puede agregar la relación entre el estrés y esta edad de la mocedad.

Las féminas que discuten más con sus madres maduran más rápido físicamente que las que tienen relación más tranquila; es posible que un vínculo afectivo muy estrecho pueda ser estresante y que éste pueda afectar las secreciones hormonales que rigen la pubertad. La tendencia secular es una propensión para alcanzar la estatura de adulto, y el discernimiento sexual a una edad más temprana. Un estilo profano solamente puede observarse a través de varias operaciones. Esta predilección, influye aumento de estatura y de peso en la edad adulta, comenzó hace cerca de cien años y se ha presentado en países como, Estados Unidos de América, Europa occidental y Japón.

La explicación más obvia a este fenómeno es, que los niños son más saludables, están mejor nutridos y reciben mejor cuidado para madurar más temprano y crecer más; esta ilustración tiene el respaldo de la evidencia, la edad de la referida madurez se presenta más tarde en las naciones menos desarrolladas que en las industrializadas. La tendencia secular parece haber llegado a su fin, al menos en Estados Unidos, quizás como un reflejo de estándares de vida más elevados en la mayor parte de segmentos de la población.

Las características sexuales primarias son, todas aquellas en las cuales está la presencia de los órganos necesarios para la reproducción; en mujeres: Ovarios, trompas de falopio, útero y vagina. En hombres: Testículos, pene, escroto, vesículas seminales y próstata. El principal signo de éste equilibrio en las niñas es la menstruación, y en los varones, la primera señal de la pubertad es el crecimiento de los testículos y escroto y el principal signo, la presencia de semen en la orina, siendo éste fértil tan pronto exista la evidencia de esperma.

Las características sexuales secundarias son, signos fisiológicos de este crecimiento que no involucran directamente a los órganos reproductores. En mujeres, se da el crecimiento de senos, vello púbico, axilar, cambios en la piel, ensanchamiento y aumento de la profundidad de la pelvis y presencia de la menstruación. En hombres, se da el desarrollo de, vello púbico, axilar, facial, cambios en la voz, cambios en la piel, ensanchamiento de los hombros y presencia de semen.

2.6. La conducta sexual del adolescente

“Según diversos autores, la sexualidad incluye tres elementos: Primero la aptitud para disfrutar de la actividad sexual y reproductiva, regulándola de conformidad con la ética personal y social. Segundo la ausencia de temores, de sentimientos de vergüenza y culpabilidad, de creencias infundadas y de otros factores psicológicos que inhiban o perturben las relaciones sexuales. Y tercero la ausencia de trastornos orgánicos, de enfermedades y deficiencias que entorpezcan la actividad sexual y reproductiva.”¹⁶

Los aspectos que abarcan el concepto general de conducta erótica sana, son particularmente importantes en los adolescentes, quienes se encuentran en una etapa importante de su desarrollo, sin olvidar que dicho proceso tiene lugar en un marco social de transición y cambio. Así vemos como a pesar de la apertura política y de los diversos movimientos ideológicos y culturales innovadores presentes en Guatemala,

¹⁶ Rosa Costa – Pau y otros, **Enciclopedia de la vida sexual**, Educación sexual. Pág. 58.

subsiste una herencia cultural conservadora fuertemente influida por valores tradicionales en relación con la forma de conducirse de las personas. Esta condición de interpretaciones opuestas lleva por una parte, a la libertad y por otra a la represión y distorsión de la sexualidad.

En los adolescentes, esta situación contradictoria genera un desfase entre expectativas creadas y posibilidades reales de acceder, tanto a una sexualidad bien informada y sin contradicciones, como a unos servicios sanitarios y de control de natalidad adecuados. Por otra parte, la pubertad es un período que engendra unas exigencias muy específicas en el campo del erotismo, determinadas, en gran parte, por los procesos fisiológicos que tienen lugar especialmente en el llamado sistema límbico del cerebro.

Una estructura cerebral, el hipotálamo, induce a la hipófisis a producir cierto producto glandular, el cual programa, a su vez, la secreción de hormonas sexuales en las gónadas. Es a partir de este momento cuando el testículo empieza a producir espermatozoides y los ovarios a activar óvulos. Las células germinales originan, a su vez, sus propias hormonas: Estrógenos los ovarios y andrógenos los testículos. La función de éstas es diferente según la edad y el sexo del individuo; son indispensables para la reproducción pero no tienen ninguna acción sobre el llamado estímulo sexual. Éste se encuentra relacionado esencialmente con los cambios del mundo exterior. Son precisamente los estímulos externos los que actúan sobre un organismo hormonalmente dispuesto y provocan el deseo carnal. La significación de estas percepciones debe ser apreciada, evidentemente, por el individuo. El aprendizaje del significado de las incitaciones exteriores puede comenzar ya desde la infancia, pero se realiza especialmente en la adolescencia. En general se puede decir que en éste lapso la persona debe adquirir un conjunto de aprendizajes que le permitan el buen desarrollo de su capacidad sexual.

2.7. Pobreza, valores humanos y sexualidad

Se debe entender por pobreza, la circunstancia económica en la que una persona carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido y educación. Se tiene que ver desde dos puntos de vista, una relativa y otra absoluta, la primera que es experimentada por individuos cuyas retribuciones se encuentran muy por debajo de la media o promedio en una sociedad determinada. Y la segunda es la que se puede ver en aquellos que no disponen de los alimentos necesarios para mantenerse sanos. Sin embargo, en el cálculo de la penuria según las entradas, hay que tener en cuenta otros elementos esenciales que contribuyen a una vida sana. Así, por ejemplo, los individuos que no pueden acceder a la educación o a los servicios médicos deben ser considerados en situación de escasez.

Durante los últimos años las estrategias de desenvolvimiento social han tenido una amplia transformación, evolucionando desde las corrientes teóricas que enfatizaban en el incremento del crecimiento económico, hasta llegar a las que proponen una táctica de satisfacción de las necesidades humanas básicas. Desde esta perspectiva, el progreso se concibe como un proceso conducente a la satisfacción de las penurias y a la obtención de una mejor calidad de vida para todos los integrantes de una sociedad. La salud es un factor fundamental en la dinámica del progreso, por su doble condición de meta específica del desarrollo y de medio indispensable para garantizar los niveles mínimos de productividad, ahorro y crecimiento económico, tanto a nivel individual como colectivo.

La mayoría de la población en Guatemala, presenta carencias materiales y de otra clase que limitan la potenciación de capacidades e impiden que se alcance una calidad de existencia digna. Se aduce que “existen cuatro grandes causas de este fenómeno: la concentración de la propiedad, la debilidad del estado, el modelo de desarrollo y la cultura del pueblo guatemalteco. Este último factor es de mucha importancia para los

estudiosos del amor, la vida en pareja, los fracasos matrimoniales, los embarazos prematuros, la salud sexual, las infecciones de VIH/SIDA, la violencia intrafamiliar y demás aspectos que componen la sexualidad humana.”¹⁷ La mayoría de la urbe presenta una profunda escasez de información acerca de la reproductividad. No conoce cómo se produce la fecundación, cómo se puede regular la fertilidad, qué deberes y obligaciones tienen los padres y las madres con respecto a los hijos, cuáles son los derechos de los infantes, y más. Es evidente la falta de preparación para asumir adecuadamente la progenitura responsable. Muchas veces esto se refleja en graves conflictos familiares. Otra de las secuelas que trae la ausencia de educación sexual son, desinformación acerca de la masculinidad, la feminidad y la relación entre los géneros. La visión del hombre se relaciona con el dinero, el poder, la valentía y la libertad, mientras que la figura de la mujer se asocia a la ternura, la sumisión, la capacidad de sufrir y soportar, la necesidad de satisfacer sexualmente a su compañero. Estas creencias machistas son explicadas por causas biológicas, intrínsecas al hecho de ser varón o hembra, y sin tener en cuenta la formación y los demás factores psico-socio-culturales. Esto es preocupante porque la falta de equidad de género trae serias consecuencias para los seres humanos y para la comunidad, como el incremento de divorcios y separaciones, la iniciación prematura de las relaciones coitales, las enfermedades de transmisión sexual, los abortos, las lesiones físicas y psicológicas en la mujer y los niños, niñas y adolescentes, la adicción al alcohol y a otras drogas, los embarazos no deseados, las disfunciones sexuales, el estrés, la depresión, los homicidios y suicidios, por solo nombrar las más importantes.

Se observan algunos casos de fanatismo religioso, donde las personas con mucha comodidad culpan a Dios de su realidad. Como si los seres humanos no fueran responsables de manejar adecuadamente su sexualidad. También es común la creencia de que hay que tener todos los hijos que el creador envíe, como si el único encargado de la reproducción fuera él y los humanos no hicieran nada para producir o evitar la fecundación del nuevo ser. Y es de esta manera que algunas personas

¹⁷ José Manuel González, **Revista: Psicología de la sexualidad**. Pág. 4.

piensan, en forma bastante irresponsable; hay que considerar que cada pareja debe decidir libre y responsablemente cuántos descendientes le conviene tener, según sus deseos y posibilidades.

Los valores, representan las convicciones básicas de un modo específico de conducta o estado final de existencia. De tal manera que, éste contiene un elemento de juicio que transmite las ideas de un individuo como lo que es correcto, bueno o deseable, por ello tienen tantos atributos de contenido como de intensidad y ella denota su importancia e influencia en las actitudes y en el comportamiento humano, sea individual o social. Dada su complejidad y el abordaje de su estudio por diferentes ramas del saber del sujeto como, la filosofía, sociología, psicología y pedagogía, dificulta su definición, pero actúa como instrumento cognoscitivo y medio de regulación y orientación de la actividad humana. Independientemente de su definición, el hombre ha reconocido desde la antigüedad la existencia de valores en el terreno de la ética o de la actuación social. Así los sofistas, promotores de un relativismo ético basado en las creencias subjetivas del individuo, que hacen bueno lo que éste cree correcto, admiten distinto valor de aquellos dogmas que, por sus consecuencias, resultan más útiles para la vida ciudadana, y orientan sus enseñanzas a saber descubrirlas. Platón, sostuvo que estas virtudes dependen del conocimiento de las esencias de las ideas y que lo bueno y lo bello tiene que ser también lo verdadero; éste es el comienzo de la tradición que florece en la filosofía escolástica y que identifica la unidad, la verdad, la bondad y la hermosura como propiedades necesarias del ser.

Esta subordinación del valor al individuo ha sido la causa de que en la ciencia tradicional no haya existido un tratamiento peculiar del sentido de las moralidades. Las primeras teorías sobre esta cualidad son de tipo económico y surgen en el siglo XVIII, cuando comienzan a elaborarse en Inglaterra las primeras suposiciones económicas, por las cuales se sustituye el concepto tradicional de bien común por el de interés general.

Con respecto a los valores, es evidente la falta de responsabilidad, ternura, dialogo, placer sexual, fidelidad, solidaridad, respeto, autonomía, lealtad, equidad y justicia entre los géneros. Se está viviendo en Guatemala una crisis de integridad, que amerita el interés en la formación de la sexualidad que conduzca a una mejor vida para las próximas generaciones. La calidad de subsistencia mejorará en la medida que se optimicen las cualidades que orientan la vida en pareja. Por lo general, los guatemaltecos llegan a formar un hogar que no está preparado para darle a sus hijos una adecuada alineación para su proceder, la convivencia y el amor, que les permita lograr una existencia saludable, responsable, gratificante y constructiva.

La situación actual también impide el crecimiento económico y obstaculiza la productividad y el ahorro porque genera:

- Desmotivación hacia la vida en general, hacia el trabajo y hacia el estudio.
- Barreras hacia el adecuado desempeño de las capacidades laborales y académicas por estrés, depresión, desconcentración, intentos de suicidios, y otros, producidos por los problemas amorosos, de violencia conyugal, y más.
- Pérdida de energías y tiempo útil para el trabajo o el estudio, que se consume en tratar de resolver conflictos amorosos, reproductivos y de intimidación familiar.
- Pérdidas de dinero y tiempo en las consultas a horóscopos, brujas y similares para resolver los problemas afectivos y maritales.
- Gastos por servicios médicos y drogas para solucionar trastornos psicosomáticos o consecuencias de actos violentos producidos por los celos, el abuso del alcohol y otras consecuencias de los problemas sexuales y amorosos, como los abortos inducidos y la infección del virus de

inmunodeficiencia humana, agente causal del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

2.8. La educación sexual en el currículum nacional base

La educación de la sexualidad es una dimensión clave en la educación integral, es un derecho humano y en este contexto las oportunidades educativas son indispensables para que las personas puedan tomar decisiones responsables sobre la misma.

En ese sentido, es importante establecer que, los niños, niñas y adolescentes deben recibir una formación total, de la cual se pueda establecer que, el derecho que a ellos les asiste, es un camino hacia el conocimiento pertinente sobre el conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada individuo.

Esta es una síntesis de los contenidos programáticos en el currículum nacional base del Ministerio de Educación, relacionados con la educación sexual de los seis grados de primaria, insertos en el área de medio social y natural y de ciencias naturales y tecnología:

1. Primer grado:

- a) “Descripción de las funciones básicas de los seres vivos: nutrición, respiración, excreción, reproducción y relación.”¹⁸

2. Segundo grado:

- a) “Descripción de la estructura y función que desempeñan los sistemas del cuerpo humano.

¹⁸ Olga M. García Salas Alvarado y otros, **Dosificación de los aprendizajes de primer grado**. Págs. 30 y 35.

- b) Descripción de los principales cambios corporales en el niño y la niña.
- c) Descripción del cuidado e higiene del cuerpo humano.
- d) Identificación de las etapas de desarrollo del ser humano: niño, joven, adulto, anciano.
- e) Clasificación de los animales por su forma de reproducción.
- f) Clasificación de las plantas por su forma de reproducción.”¹⁹

3. Tercer grado:

- a) “Identificación de los órganos y células sexuales del aparato reproductor femenino y masculino. Cuidados e higiene.
- b) Describe los cambios que ocurren en el cuerpo humano en las diferentes etapas de la vida.
- c) Identificación del desarrollo del ser humano: la concepción (fecundación del óvulo).
- d) Relación entre embarazo, parto y posparto.
- e) Reflexión acerca de la Infección de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- f) Participación en Campañas de divulgación y de información general sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.

¹⁹ Olga M. García Salas Alvarado y otros, **Dosificación de los aprendizajes de segundo grado**. Págs. 30 y 35.

- g) Reproducción de animales: ovíparos y vivíparos.
- h) Clasificación de las plantas de acuerdo con su reproducción, medio en que viven y utilidad.
- i) Demostración de acciones de precaución, prudencia y prevención en actividades de la vida diaria.”²⁰

4. Cuarto grado:

- a) “Diferenciación entre el desarrollo corporal femenino y el desarrollo corporal masculino.
- b) Función de los huesos en el crecimiento.
- c) Diferenciación entre los ritmos de crecimiento en las diferentes etapas de desarrollo.
- d) Demostración de equidad ante la complementariedad entre el hombre y la mujer.
- e) Utilización de la auto y hetero estima en el trato con las y los demás.
- f) Valoración del ser humano con sus diferencias individuales.
- g) Identificación de los factores que determinan las diferencias sociales.
- h) Identifica el VIH/SIDA como una infección de transmisión sexual.
- i) Ubicación de lugares proclives al contagio de enfermedades infecciosas.

²⁰ Olga M. García Salas Alvarado y otros, **Dosificación de los aprendizajes de tercer grado**. Págs. 34 y 43.

- j) Definición de infección de transmisión sexual.
- k) Enumeración de las infecciones de transmisión sexual.
- l) Comparación entre infección de transmisión sexual y las enfermedades venéreas.”²¹

5. Quinto grado:

- a) “Descripción de la forma en que los animales nacen, crecen se reproducen y mueren.
- b) Descripción de la forma en que las plantas nacen, se reproducen y mueren.
- c) Representación de la forma en que el ser humano nace, crece, se reproduce, se realiza, trasciende y muere (Ciclo de vida del ser humano).
- d) Caracteriza la sexualidad como parte del crecimiento y desarrollo humano.
- e) Identifica la función sexual humana y su impacto en las relaciones sociales y afectivas.
- f) Descripción de las principales características anatómicas y fisiológicas de la mujer.
- g) Descripción de las principales características anatómicas y fisiológicas del hombre.

²¹ Olga M. García Salas Alvarado y otros, **Dosificación de los aprendizajes de cuarto grado**. Págs. 42 y 51.

- h) Demostración de la forma en que las hormonas masculinas y femeninas determinan conductas sociales.
- i) Identificación de las principales hormonas masculinas y femeninas.
- j) Identificación de la función de las feromonas en la relación entre la mujer y el hombre.
- k) Descripción de los órganos del aparato reproductor masculino y cuidado.
- l) Identificación de las implicaciones y conductas éticas de la sexualidad humana.
- ll) Descripción de los órganos del aparato reproductor femenino y cuidado.
- m) Identificación en forma gráfica de la maternidad responsable como parte de la sexualidad femenina.
- n) Identificación en forma gráfica de la paternidad responsable como parte de la sexualidad masculina.
- ñ) Descripción del embarazo y desarrollo embrionario.
- o) Función de las hormonas que producen los ovarios en la determinación de las características físicas y comportamientos femeninos.
- p) Función de las hormonas que producen los testículos, que determinan las características físicas y los comportamientos masculinos.
- q) Comparación de los procesos de reproducción de los animales (ovíparos, vivíparos y ovovivíparos como el ornitorrinco).

- r) Elaboración de modelos que ilustren el proceso de reproducción de las plantas desde la germinación.
- s) Diferenciación entre las formas de reproducción de las plantas: sexual (semilla) y asexual (bulbo, esqueje, injerto).
- t) Diferenciación entre fecundación, embarazo y gestación. (cuidados pos parto a la madre y al nuevo ser).
- u) Relación entre embarazo y gestación.
- v) Descripción de la importancia de la reproducción como una de las formas para conservar las especies.
- w) Identificación de las infecciones de transmisión sexual a partir de sus síntomas.
- x) Descripción de las causas que originan las infecciones de transmisión sexual y las formas de prevención.
- y) Descripción de los efectos que tienen en el ser humano las enfermedades de transmisión sexual.
- z) Describe las consecuencias, etapas de desarrollo de la pandemia del VIH-SIDA, así como el trato ético que debe brindarse a personas infectadas.”²²

6. **Sexto grado:**

- a) “Descripción de la estructura del aparato reproductor masculino: glándulas seminíferas y conductos diferentes, glándula, entre otros.

²² Olga M. García Salas Alvarado y otros, **Dosificación de los aprendizajes de quinto grado**. Págs. 38 y 49.

- b) Descripción de la estructura del aparato reproductor femenino: ovarios, trompas de falopio y sus conductos, útero y vagina.
- c) Diferenciación de las funciones de los aparatos reproductores masculino y femenino.
- d) Descripción de los comportamientos éticos y los hábitos de higiene que deben observarse en el cuidado de los órganos del aparato reproductor masculino y femenino.
- e) Integración de los cromosomas, los genes y el ADN en la diversidad biológica.
- f) Demostración de los cambios que sufren los seres vivos por su adaptación al medio ambiente.
- g) Demostración de la forma como los cruces en animales determinan cambios en los seres vivos.
- h) Demostración de la forma en que los organismos vivos se pueden modificar a partir de los cruces genéticos (biotecnología).
- i) Diferenciación entre ovogénesis y espermatogénesis.
- j) Ilustración de la forma en que la célula sexual masculina fecunda a la célula sexual femenina.
- k) Relación entre fecundación y embarazo.
- l) Descripción de comportamientos éticos en la sexualidad masculina: pudor y paternidad responsable.

- ll) Descripción de comportamientos éticos en la sexualidad femenina: pudor y maternidad responsable.

- m) Concepción ética del matrimonio y la procreación.

- n) Ilustración de eventos que representan la equidad de género.

- o) Utilización de diversos medios para ilustrar las formas de prevención ante las infecciones de transmisión sexual.

- p) Descripción de los efectos que tienen, las infecciones de transmisión sexual en la familia y la sociedad.

- q) Diferenciación entre VIH y el SIDA.

- r) Ilustración de las diferentes formas en que se puede adquirir la infección (VIH).

- s) Descripción de las distintas formas de prevención del VIH-SIDA.

- t) Identificación del trato afectivo que debe brindarse a personas infectadas con el VIH-SIDA.”²³

Estos contenidos, según los autores, son una herramienta para apoyar las acciones de organización y planificación para el desarrollo gradual de los contenidos de medio social y natural y ciencias naturales y tecnología, que los estudiantes deben aprender con respecto a un área determinada. En primer grado se inicia con temas sencillos como, partes del cuerpo humano, hasta las funciones básicas de los seres vivos. En segundo grado se puede establecer que la temática que se plantea es con un mayor grado de dificultad, siempre tomando en cuenta la edad y el desenvolvimiento físico y

²³ Olga M. García Salas Alvarado y otros, **Dosificación de los aprendizajes de sexto grado**. Págs. 40 – 47.

psicológico de los educandos, en este sentido se debe estudiar lo que es la descripción de la estructura y función que desempeñan los sistemas del cuerpo, hasta la clasificación de los seres vivos, por su forma de reproducción. Es así que en tercero, cuarto, quinto y sexto grado, se deben conocer cuestiones de mayor relevancia, de modo que se deben encaminar a los puntos sobre identificación de los órganos y células sexuales del aparato reproductor femenino y masculino, diferenciación entre el desarrollo corporal de las personas, descripción de la forma en que los entes naturales nacen, crecen, se reproducen y mueren, también deben aprender sobre las enfermedades de transmisión carnal, la diferenciación entre VIH y el SIDA inclusive. Según el currículum nacional base del nivel primario, los contenidos del área de medio social y natural así como ciencias naturales y tecnología buscan proporcionar información fisiológica a los niños acerca de la sexualidad. En congruencia con la lógica general del programa de educación primaria, los contenidos se presentan graduales y seriados, van de los saberes simples a los complejos: de la diferenciación entre animales ovíparos y vivíparos a las características orgánicas del desarrollo infantil y de la pubertad. El área donde supuestamente los maestros deberían de trabajar más sobre aspectos valorativos, éticos y de relaciones humanas con respecto a la sexualidad. De este modo, y bajo el supuesto de que los docentes centran su quehacer pedagógico siguiendo los libros de texto, es posible deducir que éste tipo de enseñanza que se imparte en la escuela tiene un carácter informativo-biológico, esto debido a la falta de capacitación a los educadores sobre formación sexual para el desarrollo de la misma en las aulas, y aunado a esto, la falta de textos generados por el Ministerio de Educación, en donde se desplieguen los contenidos del currículum nacional base, hace que ni siquiera se cuente con buena información. Es por ello que los menores apenas reciben nociones cuando tienen 12 o 13 años de edad. A otros les toca alguna clase cuando cumplen 16 años o más. Es lamentable la ignorancia que abona el terreno para los abusos contra los menores, los contagios de enfermedades de transmisión sexual, el embarazo en púberes y el nacimiento de millones de infantes no deseados.

Debido a lo anteriormente expuesto es que, se hace necesario que se legisle la educación sexual obligatoria para niños, niñas y adolescentes, ya que con ello se facilitará la capacitación a pedagogos, para que el contenido de educación sexual sea impartido en forma correcta y eficiente; pues no es suficiente con que los temas sobre este tipo de educación estén dentro del plan de estudios, sino que, lo importante es que en las aulas se impartan, porque rara vez los docentes se atreven a desarrollarlos. Por eso se necesita que el Currículo nacional no sea solamente un legado de buena información, sino que se ponga en práctica, porque si esto no sucede, de nada sirve, más que para ocupar un espacio en la biblioteca de buena instrucción.

CAPÍTULO III

3. Intervención del Estado en la educación sexual

La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los ciudadanos el derecho a la propiedad privada; pero, obviamente, cada ciudadano es libre de disponer libremente de sus bienes, acorde a sus necesidades y gustos. Esto mismo debe decirse del derecho a la educación sexual, para que en el momento preciso se ejerza libremente, con responsabilidad, esto es, sin caer en el libertinaje o la prostitución, que llevan a problemas sociales degradantes. La promoción de ésta orientación por parte de las instituciones del Estado hace ciudadanos sexualmente sanos y felices y por ende precursores de paz.

La cátedra de sexualidad, a la luz del siglo XXI, sigue siendo un tabú, y los niños, niñas y adolescentes quedan expuestos a caer en las redes de la morbosidad, degradan el pensamiento y se convierten en máquinas de apareamiento. En otros términos, intercambian placer y se exponen a embarazos no deseados, trastornos de la personalidad y enfermedades de transmisión sexual.

La educación, desde una perspectiva de los derechos humanos es, entre otras cosas, un medio para que las personas desarrollen todas sus capacidades y potencialidades y para que puedan exigir y ejercer sus otros derechos. Para que el aprendizaje logre ser integral, no puede sustraerse a las realidades y necesidades del mundo actual. Entre esas necesidades y realidades está la sexualidad. El Estado tiene una labor que desarrollar en la enseñanza pero siempre subordinada a lo que los padres decidan respecto a la formación que los hijos deben recibir; en una sociedad equilibrada debería de funcionar, pero los problemas vienen cuando una de las dos partes no hace su trabajo, relegándose a la otra, o en el momento en que una transgrede y descalifica a un tercero. Por lo que le toca al Estado la obligación de garantizar a los infantes y púberes su derecho a recibir este tipo de orientación, para legitimar el

respeto a sus facultades sexuales y asegurar su cumplimiento, por lo tanto es necesario contar con políticas públicas formuladas y aplicadas en los términos que marca la Ley y en el contexto del Estado de Derecho. Negar esta instrucción a través de la restricción en la información o la manipulación de ésta, viola los derechos humanos no sólo a la educación, sino al conocimiento y la toma de decisiones en cuanto al número y espaciamento de los hijos, esto último reconocido en el Artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los adolescentes de hoy en día constituyen la próxima generación de padres, trabajadores y líderes. Para cumplir con este papel de la mejor forma posible, necesitan la guía y apoyo de su familia y de su comunidad, y la atención de un gobierno comprometido con su desarrollo, a través del Ministerio de Educación, dando la capacitación pertinente en esta materia a los docentes, ya que así, la instrucción que llegue a los alumnos será la adecuada, dejando por un lado la información errónea que a ellos llega por intermedio de los medios de comunicación. A medida que la modernización económica, la urbanización y las formas de referencia cambian las expectativas y el comportamiento de los jóvenes, la adaptación a nuevas rutinas, en su vida probablemente resultarán inconvenientes y a veces dolorosas, sin embargo éstas no se pueden evitar de ninguna manera.

3.1. Marco conceptual de la educación sexual integral

La educación sexual integral, es una acción formativa presente en todo el proceso de instrucción, que promueve y fortalece el desarrollo erótico saludable en los estudiantes, propiciando su ejercicio pleno y responsable, contribuyendo al desenvolvimiento de factores protectores que los preparen para enfrentar las situaciones de riesgo que se le presenten a lo largo de toda la vida. Este tipo de orientación procura responder adecuadamente a las necesidades cambiantes de los escolares. Asimismo, forma parte de la enseñanza ciudadana que concibe a toda persona, en especial, a todo niño, niña y adolescente, como sujeto de derechos, capaz de asumir progresivamente

responsabilidades, tomar decisiones y establecer comunicaciones eficaces con las personas adultas de su entorno. Es así que éste aprendizaje promueve que los mismos construyan conocimientos, actitudes y valores que les permitan crecer como individuos, reforzar sus vínculos solidarios y equitativos con las demás personas, para contribuir activamente a la construcción de entornos democráticos e inclusivos, en las interacciones que se establecen en el marco de su cultura.

Esta tarea formativa requiere que los docentes desarrollen acciones pedagógicas y de orientación que posibiliten que sus educandos adquieran capacidades y cualidades para la expresión de una sexualidad saludable y responsable.

La mencionada instrucción, enfoca su atención en el desarrollo erótico sano, de infantes y púberes, teniendo en cuenta las particularidades de cada etapa del crecimiento. En este sentido, se considera que los mismos, expresan un desarrollo sexual saludable cuando:

- Encuentran en su sexualidad una fuente de bienestar a través de la expresión auténtica de sentimientos y afectos.
- Valoran y cuidan su cuerpo, así como, la salud y la satisfacción de las personas que los rodean.
- Manifiestan en su comportamiento las características propias que corresponden a la etapa del ciclo vital que les toca vivir.
- Son agentes de su propio cuidado y desarrollo sexual, habiendo fortalecido factores de protección que les permitan anticiparse y evitar comportamientos y situaciones de riesgo.
- Son conscientes de sus actos y deseos, asumiendo una actitud crítica y reflexiva

frente a las prácticas y representaciones sociales que sus contextos socioculturales establecen con respecto a la sexualidad.

- Buscan y reciben información actualizada y veraz con respecto a temas de educación erótica.

La propuesta pedagógica a ésta cátedra hace posible que los estudiantes adquieran aprendizajes básicos que permitan la expresión de una sexualidad saludable. Estos métodos primordiales para la enseñanza integral están compuestos por las dimensiones: Biológica, socioafectiva y ético moral. Para el logro de estos estudios, se deben poner en práctica estrategias pedagógicas innovadoras, relevantes y pertinentes que respondan a la realidad socio-cultural de los alumnos de las instituciones educativas.

3.2. Dimensiones de la sexualidad

La dimensión biológica-reproductiva, la socio-afectiva y la ético-moral, comprenden aspectos relacionados con la vida erótica de todas las personas, debido a que sin una de éstas, las personas no podrán desarrollarse plenamente en este sentido, debido a que son pilares que contienen lo concerniente al funcionamiento de los órganos del cuerpo, las emociones, sentimientos, actitudes personales, así como, valores y normas sociales.

En la actualidad, continúan aquellas conductas en donde, se incentiva a los varones a iniciarse tempranamente para demostrar que ya son hombres y se condena la actividad de las mujeres solteras. En este contexto, ellos se inician más temprano sexualmente que las féminas y están sujetos a contraer algún tipo de enfermedad sexual si es que no se les advirtió de los peligros que pueden correr. Es importante señalar que todavía a los jóvenes se les enseña ya sea en casa o en los centros educativos, que la

reproducción es un hecho femenino y es por ello que éstos no contemplan la posibilidad del embarazo cuando ejercen su sexualidad.

Del mismo modo, la organización social del género es fundamental en la comprensión de las prácticas asociadas a la salud reproductiva de los adolescentes porque pese a que éstas se modifican de acuerdo al contexto urbano, rural, semiurbano o indígena en general están determinados por:

- Los modelos de varón y de mujer que sostienen en su medio.
- Las creencias y valores respecto a la sexualidad.
- Las expectativas culturales respecto a las funciones y responsabilidades sociales de cada uno.
- Los mitos o estereotipos en torno al amor, la pareja y la maternidad o paternidad.

La postergación del matrimonio de la joven en comparación con las costumbres anteriores, tiene muchos beneficios, como el acceder a una mejor educación lo que llevará a un progreso económico y social, tendrá mayor autonomía en la toma de decisiones con respecto al matrimonio e independencia. Si no hay una buena base con respecto a lo erótico, puede que conlleve a tener relaciones sexuales prematrimoniales, lo que podría resultar en un posible embarazo no deseado o a contraer una enfermedad de transmisión sexogenital. Asimismo, pueden ocurrir infecciones del aparato reproductivo que también producen un importante impacto en la salud y la fecundidad de la mujer.

La expresión de un sexo sano y responsable, requiere que se tomen en cuenta diferentes aspectos, y para lograr éstos aprendizajes, es necesario que se integren las siguientes dimensiones:

- Dimensión biológica- reproductiva:

Comprende todos los aspectos relacionados con la anatomía y fisiología que determinan la expresión de la sexualidad. Incluye el conocimiento del funcionamiento de los órganos del cuerpo del ser humano que se encargan de elaborar la respuesta sexual humana. También se integran en ésta, las cuestiones relacionadas con el desarrollo sexual en las diferentes etapas del ciclo vital.

Son parte de ella los aspectos relacionados con la reproducción de los hombres, que comprende: La actividad sexual coital, los métodos de planificación familiar, la fertilización, la gestación, el parto, el embarazo en la adolescencia y la maternidad y paternidad responsable, entre otros.

El conocimiento de esta dimensión por parte de los estudiantes, varones y mujeres, es fundamental para que comprendan el funcionamiento de su cuerpo, sepan como cuidarlo para mantenerlo saludable, así como para prevenir el embarazo precoz y la adquisición de infecciones de transmisión sexual, que pueden impedir el desarrollo de una vida plena.

- Dimensión socio-afectiva:

Implica los vínculos afectivos y emocionales que se establecen en el proceso de interacción con otras personas, y que dan el sello característico a la expresión del erotismo humano. Así, pues, ésta integra factores tanto psicológicos como, emociones, sentimientos, actitudes personales, con factores socio-culturales, tal es la influencia del entorno social. El conocimiento profundo por los estudiantes es fundamental para comprender la importancia de la vida amorosa y emocional en la expresión de una sensualidad vigorosa.

- **Dimensión ético-moral:**
Comprende la reflexión sobre los valores y las normas que dan sentido a la relación que los adolescentes establecen con las otras personas. Esto implica el reconocimiento, aceptación y valoración del otro. Involucra también el desarrollo del juicio crítico, a fin de poder orientar el comportamiento en una dirección beneficiosa para sí mismo y para los demás. El conocimiento por los estudiantes de esta dimensión de la sexualidad, es fundamental para que comprenda la importancia de asumir la responsabilidad de las decisiones que tome sobre el ejercicio de la misma. En esta extensión, se respetan las creencias religiosas del escolar y su familia.

3.3. Enfoques de la educación sexual integral

Es importante considerar que la sexualidad rebasa la experiencia de lo individual y tiene correspondencia con procesos de carácter histórico, social y cultural que la influyen y modelan. Por lo que, la citada formación integral se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

- Desarrollo humano como campo de integración entre lo individual y social.
- El desenvolvimiento integral del sujeto implica el desarrollo físico, socio-afectivo, emocional, intelectual, moral y sexual de las personas. Nos refiere al progreso del individuo a través de las etapas de su ciclo de vida, es decir, alude a los cambios cualitativos y cuantitativos que ocurren en la persona desde el momento de la concepción, hasta el de su muerte. Estas innovaciones se expresan en todas las formas del avance humano: Biológica, socio-afectiva, cultural y ética. Son, a su vez, ordenados, responden a patrones y se dirigen hacia una mayor complejidad, construyéndose sobre los avances previos. De igual forma, nos refiere también al proceso de ampliación de capacidades, entendidas como la posibilidad de decidir con libertad sobre los aspectos que

competen a la existencia individual y social, permitiendo el acceso equitativo a las oportunidades que ofrecen los entornos comunitarios y culturales a los cuales se pertenece.

Por lo antes expuesto, es necesario establecer que la referida orientación es amplia, y los enfoque de la misa incluyen aspectos que van desde el desarrollo del cuerpo humano hasta lo moral e intelectual, los cuales al integrarse forman un todo, el cual es inconcebible estudiarlo separadamente.

3.4. Interculturalidad y diversidad

La cultura, es el conjunto de comportamientos y modos de vida peculiares que dan como resultado formas y valores culturales propios. Por ende, se debe entender la interculturalidad como el encuentro en la diversidad, en términos de equidad, es decir, la correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo. Se trata de una relación que coloca a los interlocutores en un mismo nivel de valoración y reconocimiento, involucrándolos en un diálogo mutuamente gratificante y enriquecedor. Consecuentemente, la interculturalidad intenta superar la hegemonía de una cultura sobre otras, y afirma identidades tradicionalmente excluidas para construir una convivencia plural, de respeto y legitimidad entre la variedad de grupos que componen la sociedad.

La educación sexual integral de calidad, reconociendo la complejidad social y cultural de Guatemala, y partiendo de un marco de respeto a los derechos humanos, adopta una perspectiva intercultural, de la cual se puede decir que es conjunto de diferentes rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado. Éste término engloba además, modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias diferentes. A través de esta civilización se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus

realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden. Por lo que ésta toma en cuenta las diferentes cosmovisiones, costumbres y prácticas cotidianas sobre la sexualidad, y constituye una estrategia formativa para el desarrollo general de las personas, con espacios de diálogo, convivencia y encuentro.

Es importante que el maestro tenga empatía con las diferencias individuales de sus alumnos, ya que vivimos en un país multiétnico y pluricultural, ni no se crea este clima de confianza y solidaridad, será muy difícil que el educador pueda orientarlos y asesorarlos de manera satisfactoria. Asimismo es recomendable que se mantenga una buena comunicación con los padres de familia, para encauzar de una mejor forma los objetivos con respecto a la educación sexual.

3.5. Equidad de género

Es la identidad generada por el rol erótico de las personas. Los términos género y sexo se utilizan a menudo indistintamente, aunque el primero se refiere de forma específica a las características biológicas y físicas que convierten a una persona en hombre o mujer en el momento de su nacimiento, y el segundo describe las conductas de identificación sexual asociadas a miembros de una sociedad. A la edad de tres años los niños tienden a tomar conciencia de su naturaleza al adoptar determinados elementos culturales como, juegos, ropas o formas de hablar asignados a su sexo. Ya desde la cuna, son tratados de forma diferente, a las niñas se les suele vestir de rosa, un color considerado femenino, y a los varones de azul. Así que, incluso a una edad en la que resulta imposible distinguir la conducta femenina de la masculina, se considera importante que no se confundan sus géneros.

Dado que los roles varían según la cultura, parece que muchas diferencias de conducta entre hombres y mujeres están causadas tanto por la socialización como por las hormonas y otros factores congénitos. A medida que más féminas occidentales trabajan fuera de casa, la división de roles de género va variando, aunque de forma

paulatina. La conducta estereotipada asociada, agresión masculina y pasividad femenina, procede, al menos parcialmente, de las actuaciones aprendidas durante la infancia: A los varones se les enseña que ellos no lloran y se les regala pistolas y carros, mientras que las niñas juegan con muñecas y casitas que les han regalado para que puedan imitar el rol típico de la señora en el hogar. Aunque cada vez hay más infantes que se recrean con juguetes asignados anteriormente a los chicos, lo contrario todavía es poco común. Muchos tienden a destacar sólo en aquellos campos de estudio tradicionalmente atribuidos a su género, lo que explica en parte el dominio masculino en muchas áreas como las ciencias o la ingeniería.

Es preciso tener en cuenta que el género es un fenómeno complejo no reductible, en modo alguno, a dos únicas identidades, joven y señorita. Ésta noción refiere a la construcción social, que define valoraciones, comportamientos, funciones, oportunidades y cuotas de poder, basada en las diferencias sexuales. Dichas percepciones y prácticas socioculturales organizan las relaciones sociales en un grupo humano, en su contexto cultural y de época.

El género hace parte de la historia, pero muchas veces se desconoce todo sobre ello; es decir, no se tiene conciencia de esta categoría como tal, ni cómo es que hace parte de la tradición de cada ser humano, la cual inicia antes del nacimiento. El proceso de adquisición de identidad no es semejante para todas las personas, pero sí es igual para todas las culturas en que las características físicas, tienen un valor determinado dependiendo del grupo social al que se pertenece. Es así que mujeres y hombres se diferencian porque tienen particularidades fisiológicas y sexuales, con las que nacen, que son naturales y no se pueden cambiar y es a lo que se le llama sexo. Por otro lado, ellos se distinguen porque cada sociedad y cada cultura ha dado un valor y un significado distinto a esa diferencia y han elaborado ideas, concepciones y prácticas de lo que es ser varón y ser fémina. Este conjunto de personalidades y normas sociales, económicas, políticas, culturales, psicológicas y jurídicas, asignadas a cada uno diferencialmente, es lo que se llama género. Por esta razón existen las divisiones de

femenino y masculino; es decir, que se enseña a ser niño o a ser niña, dependiendo de las características que tiene su cuerpo.

“La noción de género, refiere a la construcción social de cómo llegamos a ser mujer y ser hombre, varía de cultura en cultura y, dentro de una misma cultura, varía a lo largo del tiempo y está relacionada con condiciones objetivas y subjetivas de la vida de cada persona como su cultura, etnia a la que pertenece, clase social, edad, creencias religiosas, su ideología y su historia personal”²⁴

La equidad, es la ausencia de disparidades implicando la misma oportunidad para mujeres y varones de gozar de condiciones de vida similares. Trata de eliminar las barreras entre ellos, que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación, a los recursos y a los servicios básicos de una sociedad.

En consecuencia, las acciones de la educación sexual integral deben contribuir a garantizar que todas y todos ejerciten sus derechos en paridad de condiciones, teniendo las mismas circunstancias, desde la niñez, con el fin de desarrollar competencias, habilidades y actitudes que les permitan el desarrollo pleno, en todas sus dimensiones, disminuyendo las desigualdades que afectan en especial a las féminas, y potenciando relaciones armoniosas entre ambos géneros.

3.6. Propuestas de trabajo para desarrollar en la institución escolar

Si se toma en cuenta que la educación sexual es el conjunto de vivencias, aprendizajes, desarrollo físico y psíquico, que se acumulan a lo largo de la vida, y sobre los cuales inciden las relaciones personales, la cultura y la herencia, es evidente que la misma, también se lleva a cabo en la institución escolar.

²⁴ Mayte Fernández, **Género... ¿y eso qué es?**, revista psicología y vida. Pág. 8.

Por lo que se hace necesario que se legisle ésta orientación de forma obligatoria, como un derecho humano para niños, niñas y adolescentes ya que la información que llega a éstos, sobre vigor erótico, es distorsionada, debido a que la obtienen de medios inapropiados o inadecuados que les conducen a una ignorancia, la cual es el camino a enfermedades venéreas, embarazos precoces, y por ende una sociedad con mayor índice de delincuencia y pobreza. Es solamente a través de ésta enseñanza que se pueden proporcionar los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias informativas de los infantes y púberes. Además, se deben tomar en cuenta la comunicación personal y el debate como elementos básicos para el desarrollo sexual, así como los aspectos psicológicos, y socioculturales como factores que pueden reforzar o bloquear la referida conducta de los menores; esto con el objeto de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación integral, promoviendo actitudes responsables ante la sexualidad, para prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la robustez sexual y reproductiva en particular.

La escuela primaria no constituye el lugar donde el niño ha de comenzar su educación sexual, ya que al ingresar, una parte de esta orientación se ha cumplido en el seno de la familia. Por lo tanto su identidad de género juvenil, sus actitudes frente a determinadas circunstancias, el pasaje por la mayoría de las etapas que constituyen el proceso evolutivo del desarrollo psicosexual ya han quedado establecidos. La institución escolar en ningún momento asume totalmente la tarea formativa en el área de lo erótico, tal como se concibe, pero sin embargo ella brinda la oportunidad de iniciar una enseñanza sistemática y ordenada de acuerdo con la edad y las necesidades del niño, niña y adolescente, complementándola con la que ya se venía dando en la estirpe.

Lo ideal sería actuar sobre la base de la sociedad directamente, para proveerla de los recursos necesarios para que pueda cumplir con esta función, pero esto resulta difícil en la práctica y es aquí donde el Estado a través de los centros de aprendizaje debe intervenir en la formación erótica.

Esta orientación debe promover no sólo la adquisición de saberes referentes a la vida sexual, sino también la posibilidad de una utilización adecuada de dichos conocimientos. Para tal fin se supone que se elaborará un programa de capacitación a docentes para enseñar hechos concretos, lo que resulta relativamente fácil, ya que es cuestión, en términos generales, de graduar la información en relación con la edad del niño, pero en realidad no es esto lo único que ha de buscarse, hay algo más importante y más difícil de conseguir, que es tratar de que el alumno desarrolle actitudes adecuadas que le permitan actuar cuando se vea motivado a hacerlo. Es por ello que el plan que se implemente para esta instrucción no sólo debe darle una primordial importancia a los contenidos, sino también a las técnicas que habrán de utilizarse para que le permitan al niño, niña y adolescente el desarrollo de esas cualidades y comportamientos. Los métodos pedagógicos que se pongan en práctica, además de desarrollar, deberán tener operatividad para poder mejorar o modificar dichas conductas, y es aquí donde la escuela tiene, además de una función educadora, una aplicación re-educadora pues tiene la oportunidad de poder re-instruir lo que se educó mal, ya que a la edad en que los infantes asisten a la plantel formativo, el comportamiento está firmemente establecido. La institución escolar aporta a este aprendizaje un planeamiento que, continuando con la tarea educativa comenzada en la familia, dará la oportunidad al individuo de llegar a ser sexualmente maduro, libre y responsable, y de poder establecer uniones familiares estables y duraderas. Esta formación, esencialmente por ser formadora, interviene en todo el accionar del establecimiento por lo cual formará un fragmento orgánico en el programa total de enseñanza como parte de la formación general y de toda actividad, no debiendo aislarse como una materia que se dicta en un momento determinado.

La tarea de la escuela puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- Manejo intelectual del conocimiento sexual, graduación y ordenamiento del mismo:

En esto es necesario destacar que la escuela no debe enseñar por medio del afecto, como lo venía haciendo la familia, sino por medio de la erudición, esto debe entenderse bien, significa que el niño aprenderá a través de la ciencia lo que aprendió antes con cariño. Esto no quiere decir que la academia no brindará aprecio al menor, sino que la cátedra no se impartirá por medio de ternura; pero sí con amor. De esta manera la educación sexual afectiva, que es sinónimo de orientación doméstica, se convierte en instructiva, que categoriza a la referida disciplina escolar. Ésta última, al igual que la otra seguirá siendo formativa y normativa. El declarar formalmente el conocimiento erótico, permite su comprensión intelectual, que da la oportunidad de poder ordenarlo y sistematizarlo.

3.7. Socialización del conocimiento y de las actitudes

Los niños, niñas y adolescentes llegan a la escuela con distintos niveles de conocimiento sexual y diferentes formas de actuar en esta área. La institución escolar deberá nivelar estas nociones, pero al mismo tiempo tendrá que socializar las conductas y actitudes sexuales, lo que equivale a decir que pretenderá adecuarlas a las normas de convivencia que hayan sido aceptadas por la sociedad. Colectivizar la misma, significa encauzarla dentro del sistema de virtudes que para ésta área tiene la humanidad donde se está actuando. La otra es reconocer que la referida orientación está sujeta a un fuerte relativismo cultural, por lo que se debe comprender que hay otras formas de comportamiento, que se dan en otras comunidades que podrán considerarse superiores o peores, pero el educador deberá tener en cuenta que en la escuela, él como instructor, está cumpliendo con una función que le ha sido delegada por la sociedad, y por lo tanto deberá utilizar el sistema de valores eróticos de esa comunidad y no los que él crea que son mejores o los que se adecuen a su forma de

enseñar. El podrá no estar de acuerdo con esas moralidades y luchará para poder cambiarlos, y así debe ser si está firmemente convencido, pero hasta que la colectividad no decida modificarlos, deberá usar los ya establecidos.

Tanto la preparación como la socialización de todo lo referente a la sensualidad tendrán esta vez un matiz especial, partirán de una fuente deseable: El maestro, es decir, de un adulto capacitado, responsable, autorizado y, la mayoría de veces, idealizado que le dará tranquilidad al niño, niña o adolescente y le permitirá no sentirse culpable de adquirir dichos juicios y desarrollar actitudes y conductas sanas que darán lugar a un comportamiento adecuado, ético, moral y responsable. Una metodología instrumentada en tal sentido deberá basarse en un esquema conceptual, referencial y operativo para que resulte eficaz, y debe estar dirigida a las propias necesidades de los menores. Para eso el plantel debe tener bien claro el significado del término de la antedicha ciencia, considerando que dicha enseñanza se estructura en cuatro áreas, las cuales son:

- Área biológica:

Abarca el conocimiento de todo lo referente a la anatomía y fisiología de los aparatos reproductores femenino y masculino y del mecanismo de reproducción animal y humana en particular. Dentro de los cambios biológicos que acontecen en el devenir evolutivo del individuo, se le prestará mayor atención a aquellos que hacen referencia a los que han de producirse en la pubertad, ya que, además de ser una enseñanza, son una realidad tangible que deberán asumirse a corto plazo.

- Área psicológica:

“Contempla el desarrollo psicosexual y psicoemocional del niño, niña y adolescente, lo cual nos ha de indicar en qué momento deberán impartirse los conocimientos, ya que los mismos no podrán ser registrados si no coinciden con el momento afectivo del

niño.”²⁵ Esto debido a que el niño, frente a una investigación impartida, no comprende o se olvida y, en muchos casos se siente perturbado. Lo que ha sucedido es que no ha podido integrar la información porque ésta no es sincrónica con su registro intelectual y emocional, lo que equivale a decir con su mundo interno.

- Área social:

La conducta sexual, como toda forma de vida humana, deberá adecuarse a las pautas que la sociedad establece para asegurar una armónica convivencia. Esto no significa sometimiento, sino la socialización de éste impulso, lo que lleva a desarrollar y colocar las propias necesidades eróticas dentro de un marco de referencia que le permita al individuo la canalización de sus tendencias afectivas sin frustraciones. La finalidad social no será entonces reprimir, sino facilitar la comprensión de las inmensas posibilidades de realización y bienestar que la sexualidad puede ofrecer a la persona.

- Área axiológica:

Está encaminada a motivar al niño para que adquiera valores que le permitan manejarse adecuadamente en la vida. Son estas virtudes las que en el futuro orientarán al individuo para optar entre varias alternativas y lo guiarán para poder adoptar decisiones importantes, no sólo en lo sexual sino, también en todos los espacios de convivencia.

Estas cuatro áreas no deben ser consideradas en forma aislada sino integrada, por lo cual se instrumentarán de tal forma que aparezcan articuladas, para que los contenidos biológicos, psicológicos, sociales y axiológicos, que corresponden al sexo y a la sexualidad, sean incorporados por el alumno con sentido de totalidad.

²⁵ Héctor F. Segú, **Ob. Cit.** Pág. 120

“Los contenidos que se van a impartir sobre educación sexual deben ser ordenados y nivelados según tres parámetros: parámetro de veracidad, parámetro de cantidad y parámetro de calidad”²⁶

- Parámetro de veracidad:

El conocimiento que el menor ha adquirido podrá ser veraz o no, de acuerdo con la actitud que a tal efecto hayan tomado sus padres. Por tal motivo el grupo de niños, niñas y adolescentes tendrá distintos niveles en cuanto a mito y verdad.

- Parámetro de cantidad:

Cada infante y púber tienen más o menos conocimientos, por lo que sabrá y comprenderá hasta el límite en que la información familiar le ha dado la oportunidad de conocer y comprender.

- Parámetro de calidad:

En relación con los valores que cada familia tiene en su código axiológico, los individuos interpretarán como malos o buenos los hechos que corresponden a la vida sexual. Esta condición de la sexualidad dificultará o facilitará la tarea del docente.

La evaluación de estos tres parámetros, deberá ser tomada en cuenta para poder estructurar una estrategia educativa, ya que la misma encontrará serias dificultades hasta tanto no se nivelen los contenidos de conciencia del grupo de alumnos. La incorporación de la educación sexual en los planes de enseñanza pedagógico deberá insertarse en el programa general, teniendo en cuenta que parte del tema puede ser complementado en cada uno de los puntos del pensum regular de materias y en las actividades estudiantiles. Esta información se impartirá como parte de un proceso

²⁶ **ibid.** Págs. 121 y 122.

formativo que irá brindándose en relación con la edad del estudiante y con sus expectativas, y deberá anticiparse ligeramente, en lo posible, a sus necesidades, alcanzando un nivel adecuado antes de comenzada la pubertad, ya que los cambios corporales que suceden en esta época conmocionan al niño y niña.

Una metodología eficaz presupone, además, la utilización del movimiento escolar extracientífica, debiendo brindar experiencias sociales sanas a los infantes y adolescentes para una adaptación armoniosa entre los sexos, ya sea en el trabajo como en los juegos, para que cada niño se adapte a su papel sexual y comprenda el rol del otro género. Esto puede lograrse mediante tareas o juegos que representan lo que sus padres realizan en el hogar o fuera de él, y también por medio de dramatizaciones o actuaciones de situaciones que se dan en el seno de la familia.

De esta manera, la mencionada instrucción en la academia ofrecerá a los niños, los medios adecuados para conocerse a sí mismos y fortalecer sus sistemas de valores a la par de brindar una ayuda muy importante a la vida familiar y social. Le permite así desarrollar aspectos de su personalidad que le darán la oportunidad de entender y mejorar las relaciones en sus hogares actuales y futuros. Con tales consideraciones el maestro de educación primaria como educador sexual se convierte en una figura de vital importancia además de insustituible. Su tarea es mucho más significativa que la de un profesor universitario, ya que éste instruye mientras aquél, además ayuda a formar a la persona. Por ello su trascendencia y responsabilidad del Estado de legislar la referida orientación obligatoria, como un derecho humano para niños, niñas y adolescentes, y así crear programas de capacitación docente para que la información que llegue a los menores, sea estandarizada al igual que las otras materias, ya que además de las aptitudes y actitudes que deberá tener el docente, tendrá que poseer los conocimientos necesarios para poder hacerse cargo de esta parte de la instrucción.

3.8. La educación sexual en la enseñanza primaria

En la etapa de enseñanza primaria, la escuela ocupa un lugar primordial en la vida del alumno como marco de aprendizajes, de socialización, de relaciones, de descubrimientos. El estudiante llega a la institución escolar con un pensamiento, una personalidad y una capacidad de relación social de los cuales se ha de partir para iniciar el proceso educativo. La formación tiene lugar en un marco compartido con otros compañeros y con personas adultas; es pues, una actividad social, de grupo. En este aspecto, el establecimiento puede ser un contexto idóneo para el desarrollo de un programa de adiestramiento en este tema. Es a través de estos proyectos, que la mencionada educación podrá ser transmitida a los infantes y púberes, para que éstos tengan los conocimientos auténticos y no los que de una u otra manera reciben a través de diferentes medios y fuentes no confiables, los cuales no son adecuados para la enseñanza–aprendizaje de ellos, que necesitan una persona que los guíe y resuelva sus dudas de forma amigable pero profesional.

Lo que se debe tener en cuenta al desarrollar los programas de aprendizaje erótico, para los menores es:

- Conocer y aceptar la propia identidad y sus posibilidades afectivas y de relación. Manifiestar un proceso hacia la autonomía e iniciativa personal en el momento de valorar situaciones y de tomar decisiones.
- Relacionar las propias sensaciones y experiencias con las de las personas con quienes convive.
- Saber las habilidades necesarias para el correcto desarrollo de la vida humana.
- Estar al tanto sobre la incidencia del afecto en la reproducción y la sexualidad humanas.

El Estado de Guatemala debe cumplir con lo establecido en la Constitución Política de la República donde se regula, según el Artículo 72, que: La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana. Y es la escuela el eslabón indispensable para cumplir con este precepto constitucional y así evitar que la educación sexual sea cubierta por fuentes poco confiables. Si consideramos la referida orientación dentro del conjunto de vivencias, aprendizajes, desarrollos físicos, psíquicos y sensoriales que se acumulan con el tiempo, desde el nacimiento, y sobre los cuales actúan la herencia, el entorno físico y, sobre todo, las relaciones interpersonales, es evidente que esta institución desempeña un papel fundamental en este complejo proceso.

Según la organización mundial de la salud, se ha comprobado que aun en países con una larga experiencia en ésta materia, como es el caso de Suecia, donde se pone a disposición de los adolescentes un elevado número de anticonceptivos, muchos de los jóvenes no usan ningún método de prevención la primera vez que tienen una relación sexogenital. La simple previsión de información sobre formas para no concebir no parece tener ningún efecto directo sobre el posterior comportamiento de los alumnos para los que se ha pensado la didáctica. En cuanto a la conducta sexual, según el mismo informe, los métodos educativos tradicionales no son los más eficaces porque se centran principalmente en la información y no llegan a influir en las actitudes y los sentimientos de los estudiantes. A raíz de diversos informes aparecidos, procedentes de la propia organización mundial de la salud y de diversos organismos internacionales y nacionales, y a partir de la adquisición de conocimientos obtenidos de unos pocos estudios realizados en diferentes países sobre el proceder erótico del adolescente, ha aparecido la necesidad de revisar los métodos hasta ahora utilizados y adoptar nuevas técnicas con las que se puedan superar las deficiencias y la ineficacia de los procedimientos tradicionalmente usados en educación sexual.

CAPÍTULO IV

4. Los derechos humanos

Éstos se derivan de la condición de ser persona, parten de la igualdad y de la dignidad. Implican diversos aspectos como políticos y sociales que se plasman por escrito debido a la necesidad de los mismos, ya sea de garantía, o de protección, para lograr el desarrollo integral de la persona. Aunque todos los seres tengan estas facultades, se requiere de su reconocimiento escrito, a un nivel nacional e internacional como medio de exigibilidad frente al Estado.

Para dar una definición concreta de los referidos derechos, se puede afirmar que son fundamentales y que todo ser humano conserva por el hecho de ser mortal. Poseen como punto de partida los principios de integridad, independencia y unidad. Tienen las características de ser: innatos, intransmisibles, irrenunciables, imprescriptibles, únicos, Erga Omnes, extrapatrimoniales, absolutos, irreductibles, indisponibles, a los cuales una persona no puede renunciar. Se les considera como inherentes y están por encima de cualquier nación.

“Los derechos humanos han de ser entendidos como potestades relativas a la propia existencia y actuación, que corresponden a los sujetos humanos por el simple título de su modo de ser humano y con independencia de los condicionamientos existenciales de raza, sexo, nacionalidad, religión, etc. Son ante todo, una idea o ideal de carácter filosófico-político. Pueden ser o no ser al mismo tiempo realidades juridificadas, pero su validez o fuerza característica proviene de su dimensión ideal y reside en esa dimensión ideal. Y en esa medida, los derechos humanos habrán de ser reconocidos como elementos constructivos de la organización jurídico-política a los que ha de atribuirse una importancia primaria y una amplia operatividad fundamentadora.”²⁷

²⁷ De Castro Cid, Benito, **La búsqueda de la fundamentación racional de los derechos humanos**. Pág. 211.

El concepto de éstas facultades entra en el marco del derecho constitucional y del internacional, el propósito de los cuales es defender por medios institucionalizados las jurisdicciones de los seres humanos contra los abusos de poder cometidos por los órganos del Estado y, al mismo tiempo, promover el establecimiento de condiciones de vida individual y el desarrollo multidimensional de la personalidad del hombre. A su vez la consideración de las normas jurídicas positivas como derivadas respecto a la ley natural, permite conocer el nivel de definición y de garantía que dichos dominios podrán alcanzar en cada ordenamiento jurídico históricamente considerado. Esta derivación de dichos derechos, respecto a su proceso positivizador, se conecta con los estatutos originarios que establecen el grado de urgencia con que tales prerrogativas deben ser reconocidas, respetadas y aseguradas.

El derecho natural parte sobre la base de que el hombre nace libre e independiente, posee derechos básicos como la vida, libertad y propiedad, potestades que son inalienables porque se los ha conferido Dios a los seres y por lo tanto son anteriores a la sociedad. La noción de las citadas virtudes implica la existencia de una prerrogativa anterior a cualquier norma jurídica positiva creada por el individuo, es decir que la mencionada potestad otorga la base a la norma positiva. Es el fundamento filosófico, permanente, se basa en principios, no está necesariamente conceptualizado, mientras que las citadas dispensas han sido conceptualizadas. El de carácter positivo es el que velará por aplicarlos de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos de cada nación a la que pertenecen.

4.1. Ámbito de realización de los derechos humanos

El ámbito implica las condiciones necesarias que deben existir para que los derechos tengan una aplicación real. El contenido económico, social y cultural de las facultades a una educación sexual y reproductiva, dependen mucho de que los cambios en la esfera jurídica vayan de la mano con el crecimiento económico. Se dice con mucha frecuencia que dichos Juicios son de ejecución progresiva. La cualidad del desarrollo

de los referidos derechos viene a ser como una medida de cumplimiento de un gobierno en torno a ellos.

Asimismo, las consecuencias del argumento según el cual el subdesarrollo constituye una situación de emergencia afectan no sólo a los derechos civiles y políticos, sino también a los financieros, comunitarios y educativos, pues el disfrute de los primeros no es posible sin la implantación de los segundos.

Si los derechos humanos reconocidos por los ordenamientos internos de cada Estado, no se encuentran garantizados, es decir, no existen los mecanismos para poder acudir en caso de alguna posible violación de los mismos, no sirve de mucho. La exigibilidad viene dada por el grado de justicia que las citadas facultades tienen. Las potestades de los ciudadanos y gubernamentales son exigibles ante la administración estatal y luego ante los diversos organismos internacionales, mediante herramientas idóneas establecidas para tal fin. En el caso de las normas económicas, sociales y culturales, no hay instrumentos aptos dentro del marco universal de los antedichos acuerdos a los que una persona que sienta violada su mencionada capacidad, pueda acudir para que le proteja o se le enmienda. Si bien aún no existe una organización especializada en su exigibilidad en este ambiente, permanecen por ahora métodos alternativos para lograr su ecuanimidad, tomando en cuenta la interdependencia de todas las prerrogativas individuales.

Además de las acciones de tutela de las jurisdicciones internas, existen otros mecanismos de protección, establecidos por medio del derecho internacional público, en diversos documentos mundiales, los mismos que pueden ser vinculantes, tratados obligatorios, o simplemente recomendaciones y conclusiones elaboradas en cumbres, que paulatinamente generan un ambiente de costumbre.

No obstante lo anterior, cabe distinguir la naturaleza legal de estos documentos, de las declaraciones y de las convenciones o tratados, difiere sustancialmente, de la fuerza ante los Estados para que se cumplan. Por un lado, una declaración es un manuscrito cuyo cumplimiento carece de obligatoriedad, que no tiene carácter vinculante sino una simple valoración moral. Por lo tanto, como fuente legal no tienen mayor valor que la tradición.

Asimismo, las conferencias mundiales o regionales emiten encargos que no tienen el atributo de sujeción ni son de forzosa observancia, pero que coadyuvan a que en un nivel general, se detecten problemas comunes a la comunidad internacional y se busca en consenso la manera de solucionarlos.

A pesar de que estos instrumentos jurídicos no tienen una naturaleza que los sujete a una obligación, se les reconoce como fuentes generadoras de aceptación a la cual han llegado los países. Estos compromisos políticos reflejan las necesidades comunes a una categoría entre todas las naciones, y sirven de sustento para elaborar las políticas públicas. Por otro lado, las convenciones o tratados son instrumentos en donde los pueblos se comprometen a garantizar lo expresamente contenido en ellas, en otras palabras, representan obligaciones legales bien definidas de cuya ejecución o no por un parte, se pueden hacer directamente responsables.

Entre las aludidas estipulaciones que generan efectos de imposición por parte de los territorios con relevancia en el reconocimiento de derechos humanos sujetos a las facultades sexuales y reproductivas se encuentran: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención Americana de Derechos Humanos, La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, La Convención de los Derechos del Niño, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Entre los instrumentos jurídicos que no tienen una naturaleza vinculante para los citados, países, se encuentran: La Declaración Universal de Derechos Humanos, pese a no tener el atributo de un instrumento con carácter de sujeción, tiene un fuerte peso moral y político, La Declaración y Programa de Acción de la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, El Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, La Declaración de la Cumbre de Desarrollo Social Copenhague y La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer de Beijing.

En cuanto a los mecanismos de protección establecidos dentro de cada instrumento internacional, algunos consisten en presentar informes periódicos sobre la situación de las facultades protegidas por un documento mundial específico y en otros casos incluso se reciben quejas de personas que se sientan vulneradas en sus derechos que estén protegidos por un registro universal.

4.2. Legislación relacionada con la educación sexual

Los derechos sexuales y reproductivos en las y los adolescentes implican el tener acceso a información y servicios de calidad que les ayuden a alcanzar el grado de madurez necesario para adoptar decisiones en forma responsable, comprender su sexualidad y protegerse de los abusos, embarazos no deseados, e incluso infecciones de transmisión sexual. De esta manera se fomenta una conducta reproductiva erótica, consciente y sana.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 72 en su parte conducente establece que, “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura universal.”

Lo que debe entenderse como desarrollo integral, es la dualidad perseguida desde el punto de vista educativo, formar el aspecto físico e intelectual del individuo. Dentro del primero, su campo es reducido, por cuanto tiende únicamente a la preparación del cuerpo humano adoptado por formas armoniosas, atléticas y, de ser posible lograr su participación en cualquiera de las ramas del deporte; en el segundo, su dominio es mucho más vasto y por ende sus objetivos más amplios, pues pretende que el individuo se forme científicamente. Esto requiere entonces, la transmisión de conocimientos relacionados con todos los espacios de la ciencia y de la tecnología, incluyendo obviamente, el área de la sexualidad humana.

De ahí la importancia que inviste a la formación erótica en este medio, ya que ésta persigue como fin esencial, enseñar al individuo a ser responsable en su vida sexual, obtener un disfrute o placer racional de su cuerpo, no sólo como una necesidad biológica, fisiológica y psicológica, sino como parte de una relación vital de convivencia y realización. Se hace necesario entonces que los educadores estén capacitados para impartir ésta instrucción dentro del programa de estudios, ya que el hecho de que en el currículum nacional base se encuentre la mencionada educación como parte del curso de medio social y natural y ciencias naturales y tecnología, no es garantía de que los docentes impartan este curso con la información adecuada o en el peor y más común de los casos, ni siquiera se transmiten éstos temas, esto debido muchas veces a la falta de conocimiento o formación de los maestros.

La mencionada educación no puede concebirse fuera del contexto de una instrucción integral. La necesidad de educar integralmente al ser humano en todas sus dimensiones psico-físicas, es precisamente lo que estimula y justifica la promoción de la referida formación.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, establece en el Artículo 17 numeral 1, lo siguiente: “Protección a la Familia. 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”.

Para analizar este párrafo es necesario establecer que la familia puede ser definida como: “Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. Personas emparentada entre sí que viven juntas. Grupo social constituido por el padre, la madre y los hijos, es universal.”²⁸

Por la anterior definición se puede considerar que la estirpe es una institución, forma una entidad que vive con autonomía y cuyas directrices fundamentales no pueden ser alteradas sensiblemente por el mero capricho de la voluntad privada. Está asentada en el matrimonio, da satisfacción a la conservación, propagación y desarrollo de la especie humana, en todas las esferas de la vida.

Según De Diego, citado por Carlos Vásquez Ortíz “En la familia se procrea y educa, se rinde culto a Dios y a la justicia, se disciplinan y someten voluntades, se reparte a cada cual lo suyo, se ahorra, se capitaliza, se trabaja, se satisfacen las necesidades que afectan al espíritu y al cuerpo, se da, pues, en ella un todo omnicompreensivo, lleno de amor e ilusiones, en el cual para que resulte aún mayor la perfección, se dan las notas armoniosas de trazos sutiles diferenciativos con ese modo de ser, de hablar, de conducirse, de obrar, que reciben en nuestra lengua una expresión que llamamos aire de familia.”²⁹

Es entonces la familia, un elemento fundamental de la sociedad, por lo tanto el Estado debe crear formas de protección a la misma; y esto incluye la formación integral establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala, dentro de la cual se encuentra inmersa la educación sexual, la cual debe incorporarse en las propuestas

²⁸ Puigserver, Sebastián, **Diccionario enciclopédico, Océano Uno Color**. Pág. 671.

²⁹ Vásquez Ortíz, Carlos Humberto, **Derecho civil I (primera parte)**. Pág. 92.

educativas, no solamente para llenar un vacío dentro del currículum nacional base, sino, comunicarla a las y los estudiantes para que éstos sean orientados a la formación armónica, equilibrada y permanente. Asegurando así la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, promoviendo actitudes responsables ante la sexualidad, para prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la robustez erótica y reproductiva en particular, dando para ello capacitación constante a los educadores, abordando el tema desde una visión multidisciplinaria, reflexionándose en torno a la figura del docente, los derechos de la niñez y la adolescencia, indicadores sobre género y aportes del sistema pedagógico a la formación crítica y las expresiones de la misma, para que la información sobre este tipo de orientación sea transmitida adecuadamente, y en forma obligatoria ya que si no hay adiestramiento a los educadores, de nada sirve que el tema esté dentro del currículum nacional base.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, se puede decir que es en la sociedad, la manifestación más importante con respecto a las citadas facultades, tuvo como fuente principal a La Carta de las Naciones Unidas, donde prevalece el interés por la protección de los antedichos derechos, así como el reconocimiento de las libertades de los seres humanos, a través de una cooperación internacional. Cabe señalar que éste reconocimiento fue producto entre otros motivos, de los actos de violencia cometidos contra las personas por el régimen fascista durante la Segunda Guerra Mundial. Tal situación causó gran indignación entre todos los ciudadanos que impulsó la creación de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

El objetivo de la declaración, era el diseñar un modelo que sirva de inspiración a todos los países para promover las aludidas prerrogativas. Es decir, que es de carácter universal, por lo que todos los sistemas del mundo deben adoptar los mismos lineamientos recogidos en dichos tratados, para plasmarlos en sus respectivas legislaciones internas, como lo han venido realizando. Es así que se reconoce a la

persona, como sujeto de los privilegios internacionales. Cabe precisar que si bien éste pacto no obliga a los Estados por no ser de carácter vinculante, la misma ha logrado una autoridad de orden moral tan grande, que no existe duda con respecto a su cumplimiento y respeto por parte de todos los miembros.

Posteriormente se elaboraron dos convenios, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al cual se le agregó un protocolo adicional relativo al procedimiento a seguir por parte de personas que se sientan vulneradas en algún derecho contenido.

Por lo anteriormente expuesto se debe entender que este acuerdo tiene por objetivo promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dicha declaración proclama las prerrogativas personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del hombre, los cuales sólo se ven limitados por el reconocimiento de las facultades y libertades de los demás, así como por los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general. Esta Declaración en el Artículo 26 numerales 1 y 2, establece en su parte conducente que: “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.”

Por lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos con respecto a la educación, se debe entender que éste es un término muy amplio, por lo que incluye la orientación sexual, la cual debe tenerse como un derecho humano especialmente en la edad escolar, donde los niños, niñas y adolescentes deben recibir conocimiento elemental y fundamental.

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó La Convención de los Derechos del Niño, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los menores debieran tener como consideración

fundamental favorecer los intereses del mismo. La convención, establece en su Artículo 1, que: “el niño es todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo en los casos en donde la ley que le sea aplicable, establezca un límite inferior”.

Este Convenio, proporciona a los infantes los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para ellos contra toda clase de maltrato y pide para éstos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión. La citada convención no es directamente ejecutoria, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, a un comité de las naciones unidas dedicado a velar por los derechos del menor. Todo adiestramiento debe ser integral por lo que también se debe entender que incluye la educación sexual, para así evitar en un alto porcentaje de las enfermedades venéreas, embarazos precoces, así como, paternidad y maternidad irresponsables, por lo tanto hogares desintegrados, índices de delincuencia y pobreza en incremento. Es por ello que se hace necesaria la creación de una Ley específica que regule la educación sexual, en dónde se establezca la capacitación a los docentes para que la información sobre antedicha orientación, sea transmitida a los educandos con responsabilidad y sin la transferencia de conceptos erróneos o que puedan dar lugar a malas interpretaciones, ya que con la instrucción erótica se promueven actitudes responsables ante la sexualidad, previniendo con ello los problemas relacionados con la salud en general y la sexual y reproductiva en particular.

Aquí la enseñanza juega un papel muy importante debido a que toda persona, palabra que según lo antes expuesto también incluye a los niños, niñas y adolescentes, tiene el derecho a recibir información y orientación relacionada con todos los temas sobre inmunidad reproductiva, que éste requiera. Sobre todo en el tema de educación sexual, éste debe estar integrado con argumentos como la responsabilidad, la equidad de género, la sexualidad en todo sentido, la tolerancia y los métodos anticonceptivos entre

otros. La Organización Mundial de la Salud, sostiene que el derecho a la educación es particularmente importante para la promoción y protección de la salubridad.

El decreto número 27–2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece en el Artículo 76, literal h lo siguiente: “Obligación estatal. Son obligaciones del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y la adolescencia, las siguientes: h) Diseñar y ejecutar programas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables.”

Por lo tanto es obligación del Estado, adoptar las medidas que sean convenientes, según lo demanden las necesidades y condiciones del momento; es este el tiempo de propiciar y ejecutar este tipo de programas sobre educación sexual, ya que se están viviendo tiempos de crisis social, sobrepoblación, un alto índice de enfermedades de transmisión sexogenital y esto como consecuencia de la falta de ésta orientación, prevención de los referidos padecimientos, falta de preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables. Por lo anteriormente expuesto es necesario que en Guatemala se incorpore la formación erótica integral obligatoria dentro de las propuestas educativas, orientadas a la establecimiento armónico, equilibrado y permanente de las personas, asegurando la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la citada formación, promoviendo actitudes responsables ante la misma, para prevenir los problemas relacionados con la salubridad en general y la salud íntima y reproductiva en particular, dando para ello capacitación constante a los docentes, abordando el tema desde una visión multidisciplinaria, reflexionándose en torno a la figura del pedagogo, los derechos de la niñez y la adolescencia, indicadores sobre género y aportes del sistema educativo a la formación crítica y las expresiones de la sexualidad para que la información sobre esta enseñanza sea transmitida adecuadamente, y en forma obligatoria ya que si no hay

adiestramiento de nada sirve que el tema se encuentre dentro del currículum nacional base.

4.3. La educación sexual como un derecho humano

Los derechos humanos se definen como facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tienen las personas, y se basan en el desarrollo pleno de sus potencialidades. Son universales, inalienables, interdependientes, indivisibles e indivisibles según lo antes expuesto, por lo tanto los derechos sexuales y reproductivos constituyen un aspecto central de los prerrogativas personales y, desde su especificidad, comprometen la responsabilidad pública e individual de las personas de alcanzar una educación integral, bienestar, autonomía, capacidad de tomar decisiones libres y responsables; así como planificar y decidir sobre los aspectos que conciernen a su sexualidad. Darle información a los jóvenes fomenta el respeto mutuo y la responsabilidad compartida.

El derecho a la educación comprende:

- a. El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y del adolescente, hasta su máximo potencial;
- b. El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c. La promoción y difusión de los derechos de los niños y adolescentes;
- d. La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de solidaridad, comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos, amistad entre los pueblos y grupos étnicos, nacionales y religiosos;
- e. La orientación sexual y la planificación familiar;
- f. El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

Cabe señalar que estas facultades son complemento para el desarrollo de la personalidad de los infantes hasta su máximo potencial, así como para instruirlos a que lleven una vida responsable, con tolerancia e igualdad entre los sexos. La educación

en salud sexual y reproductiva conlleva a pensar más en las decisiones que la persona va a tomar a lo largo de su vida, incluyendo a la planificación familiar.

Como se ha establecido la educación sexual es un proceso educativo y no informativo, lo cual es diferente, ya que la información es sólo el instrumento para llegar a la educación. Si el desarrollo de éste queda en la simple comunicación, no sirve, puesto que se estaría asegurando que la instrucción no ha tenido lugar. Esta orientación sólo puede entenderse como una formación del carácter y tiende al desarrollo del conocimiento de los aspectos físicos, psicológicos, emocionales, espirituales y sociales en las relaciones humanas. De este modo, la sexualidad se proyecta como una parte importante en el conjunto de vivencias y experiencias de la vida y se convierte en fuente de salud y energía creadora. Por lo tanto, la citada enseñanza da al individuo la oportunidad de integrar su deseo dentro de un proceso armónico de maduración que le permitirá realizarse y vincularse con los otros, en especial con el otro sexo, y al poder asumir su libertad y sus responsabilidades encontrar un equilibrio psicoemocional que le asegure el bienestar. La instrucción erótica lejos de dañar al individuo y a la sociedad, como muchos tratan de hacer creer, beneficia a ambos porque, en última instancia, la misma es una educación para ser persona. Pero eso debe comenzar en el mismo momento del nacimiento del individuo, y como se trata básicamente de un conocimiento para el amor, la familia se constituye en la principal y genuina educadora de esta área. Con esto no se dejan de lado las instituciones educativas donde ésta enseñanza deja de ser afectiva para transformarse en instructiva; no debe darse a través del afecto pero sí con empatía, lo que significa que, lo que el niño aprendió a través del cariño, lo aprenderá a través de la ciencia.

Todas las instituciones incluyendo la estirpe que también es una institución, son normativas, ya que enseñarán las normas de convivencia que darán los límites entre los cuales el individuo dará curso a sus expresiones eróticas.

Unas veces se considera que los derechos humanos son plasmación de ideales iusnaturalistas o de derecho natural. Existe, sin embargo, una escuela de pensamiento jurídico que, además de no apreciar dicha implicación, sostiene la postura contraria. Para algunos, las referidas facultades son una constante histórica, con clara raigambre en el mundo clásico; para otros, son fruto del cristianismo y de la defensa que éste hace de la persona y su dignidad. Para los demás, las citadas prerrogativas aparecen, como tales, en la edad moderna, como hecho histórico.

Por lo tanto, la educación sexual integral debe buscar fomentar el autocuidado en términos de salud, respeto por sí mismo y por los demás, autoestima, autovaloración, construcción de valores, autonomía responsable, es decir, el buen manejo de la libertad conquistada, de la convivencia armónica, tolerancia, ternura, afecto, amor, creatividad, comunicación y diálogo permanente, responsabilidad y conciencia crítica. Estos temas se deben abordar de acuerdo con el proceso evolutivo de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la orientación continua. En todo momento se debe recalcar la valoración positiva de la sexualidad como una dimensión fundamental de todos los seres humanos.

En los infantes se debe trabajar sobre la identidad y el reconocimiento de la singularidad personal, buscar espacios y metodologías que permitan a los menores saber quiénes son, reconocer su cuerpo en su totalidad, y lo que puede expresar con él, valorar lo que tiene en su corporeidad y aprender a hacerlo respetar como mecanismo para prevenir posibles abusos. A medida que ellos van creciendo, llegando a la adolescencia se debe hacer énfasis en la importancia de honrarse y tener consideración de acuerdo a las diferencias individuales, lo mismo que en el cuidado de su salud corporal, mental y afectiva; y así hacer que se preparen para los cambios que están viviendo en su organismo, las transformaciones físicas que experimentan y sus consecuencias psicológicas y sociales, ya que esto les posibilitará empezar a vivir con mayor intensidad su autonomía responsable; esto significa que la reflexión permanente y profunda debe ser parte de su vida diaria al tomar decisiones y ver sus

consecuencias; esto le permitirá generar una conciencia crítica frente a sí mismo, los otros, su sexualidad, el noviazgo, enfermedades de transmisión sexual, los embarazos y más.

La sexualidad es un derecho humano por ser una necesidad inalienable a toda persona. Ésta se manifiesta desde que una persona nace hasta que muere; las facultades humanas son producto del diálogo entre las naciones, de acuerdos por consenso que se han formalizando después de las guerras mundiales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en el Artículo uno, que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Los menores tienen derecho a recibir educación laica, gratuita y científica, por consiguiente integral. La formación sexual que se reciba en la familia, la escuela o centro de salud se enmarcará en el respeto, la tolerancia, la equidad de género, el respeto a las diferencias sexuales y el ejercicio de una vida erótica más segura y sin riesgos. Los beneficios de la referida instrucción, permitirán el ejercicio de una existencia plena, evitar embarazos no deseados, la responsabilidad reproductiva como condiciones indispensable para la autonomía y el desarrollo personal. Se hace necesario promover la igualdad de oportunidades, las actitudes no sexistas ni racistas, la responsabilidad en la reproducción y en la prevención de las infecciones de transmisión carnal y el virus de inmunodeficiencia humana, agente causal del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

4.4. Creación de la Ley de educación sexual obligatoria en Guatemala

En medio del presunto conflicto entre libertades políticas y la satisfacción de las necesidades económicas, transcurrieron décadas que el sistema internacional dedicó a éste proceso, mismas que conocieron también el deterioro considerable de la situación financiera de los llamados países en vías de desarrollo. Considerando que la pobreza está ligada a un vasto espectro de violaciones a los derechos humanos y en un escenario mundial de desigualdades monetarias cada día más agudas, existe en el régimen universal de derechos humanos, en los movimientos sociales y en algunos gobiernos, un renovado interés por las facultades económicas y sociales.

En el marco de este incremento tenaz de las desigualdades financieras, se presencia también con frecuencia, el fortalecimiento del falso dilema entre la agenda para combatir la pobreza y la agenda por la educación sexual. Entendiendo la primera como la realmente importante y la otra como subsidiaria, en el mejor de los casos, o como una preocupación descaradamente frívola frente a la situación extrema de injusticia económica.

El prejuicio de este tipo de orientación como un bien suntuario, no sólo ha distorsionado la percepción de numerosas realidades generales, sino que también ha permeado los criterios de las financiadoras en torno a lo que se considera como proyectos relevantes para sus programas de desarrollo y prerrogativas para todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto, la creación de la Ley debiera tener por objetivo crear programas que desarrollen en los niños, niñas y adolescentes personas responsables, con conocimientos, capacidades, actitudes y valores que les permitan ejercer su derecho a recibir una orientación erótica general, plena, saludable y responsable, que considere las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva y ético-moral, en el contexto de interrelaciones personales, democráticas, equitativas y respetuosas; así como desarrollar capacidades, actitudes y valores en los estudiantes, que les permitan:

- a. Conocer e identificar los aspectos biológicos, fisiológicos y reproductivos relacionados con la sexualidad humana.
- b. Reconocer, analizar y expresar afectos y emociones como parte de su desenvolvimiento sexual saludable.
- c. Respetar y valorar su sexualidad como parte del ejercicio de sus derechos, y de los demás, que incluye el respeto a los valores personales.
- d. Diseñar y ejecutar programas de capacitación docente, proporcionando los elementos necesarios para que la clase de educación sexual sea impartida dentro de las aulas, así como practicar un monitoreo en las escuelas, para establecer que efectivamente se está impartiendo esta enseñanza.

Los objetivos del proyecto de preparación a los maestros, debiera incluir la formación integral de los educandos y así encaminarlos para que estos alcancen un nivel más elevado de vigor erótico y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminaciones, coacciones o violencia, disminuir la morbimortalidad maternoinfantil, prevenir embarazos no deseados, promover la salud sexual de los adolescentes, contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, del virus de inmunodeficiencia humana, agente causal del síndrome de inmunodeficiencia adquirida y de patologías genital y mamarias y garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.

La creación de la mencionada Ley es necesaria en el país, ya que con el resultado de las encuestas realizadas a los alumnos y docentes del establecimiento educativo, escuela “República de Nicaragua”, se puede establecer que, a pesar de que los docentes en su mayoría afirman impartir la clase de educación sexual, los educandos consideran que no reciben este tipo de orientación, además se pudo establecer que los padres de familia no hablan de sexo con sus hijos y esto es preocupante debido a que

los menores manifiestan que les da vergüenza, miedo o sienten desconfianza, trayendo esto como consecuencia la falta de instrucción en el hogar de ésta enseñanza, llegando los mismos al plantel sin la instrucción previa, por ello se hace necesario que los progenitores también se involucren en los programas de capacitación. Los infantes se informan a través de la televisión en horario nocturno, el cual no tiene un contenido adecuado para su formación. Ésta programación hace que los niños, niñas y adolescentes reciban información inadecuada con respecto a la citada enseñanza. Estos pequeños se han dejado a la deriva según afirma la encuesta practicada a los educandos, debido a que, por prejuicios, ignorancia o falta de capacitación de cómo dar una clase de educación sexual, los maestros se abstienen de hacerlo; aún estando contemplada dentro del currículum nacional base. Por ello debe crearse la mencionada Ley, ya que así, ésta formación será vinculante y no solamente un legado de competencias infructuosas, que solamente ocupan un espacio dentro del currículum nacional base, de la educación en Guatemala.

4.5. Proyecto de Ley de educación sexual integral

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 33 – 2009

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria, la emisión de la Ley de Educación Sexual Integral Obligatoria, en concordancia con el precepto Constitucional que establece el derecho a la educación integral y el Artículo 76 literal h del Decreto 27 – 2003, Ley de Protección

Integral de la Niñez y adolescencia.

CONSIDERANDO

Que se deben adoptar medidas para establecer y proteger los derechos humanos en materia de sexualidad y salud reproductiva, así como promover la educación, formación y atención con respecto a la salud sexual y reproductiva,

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL OBLIGATORIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Objeto. Crear programas que desarrollen en los niños, niñas y adolescente, personas responsables, con conocimientos, capacidades, actitudes y valores que les permitan ejercer su derecho a recibir una orientación sexual general, plena, saludable y responsable, que considera las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva y ético-moral, en el contexto de interrelaciones personales, democráticas, equitativas y respetuosas; así como desarrollar capacidades, actitudes y valores en las y los estudiantes, que les permitan:

- a. Conocer e identificar los aspectos biológicos, fisiológicos y reproductivos relacionados con la sexualidad humana.
- b. Reconocer, analizar y expresar afectos y emociones como parte de su desarrollo sexual saludable.
- c. Respetar y valorar su sexualidad como parte del ejercicio de sus derechos, y de los demás, que incluye el respeto a los valores personales.
- d. Diseñar y ejecutar programas de capacitación docente, proporcionando los elementos necesarios para que la clase de educación sexual sea impartida dentro de las aulas, así como practicar un monitoreo en las escuelas, para establecer que efectivamente se está impartiendo esta enseñanza.

ARTÍCULO 2.- Obligatoriedad y fines. La educación sexual integral es de carácter obligatorio y los centros educativos serán monitoreados por el Ministerio de Educación, para establecer que dichos contenidos sean verdaderamente impartidos a los educandos. La presente Ley tiene como fines:

- 1) Asegurar la transmisión de conocimientos científicos pertinentes, científicos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- 2) Diseñar y ejecutar programas de educación sexual integral, de prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsable.
- 3) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- 4) Prevenir toda forma de violencia y abuso sexual.

ARTÍCULO 3.- Ámbito de aplicación. Debe impartirse educación sexual integral en todos los establecimientos de educación primaria, básica y media de los sectores Oficial y Privado a nivel nacional, así también en todos los establecimientos que prestan servicios de salud.

ARTÍCULO 4.- Principios. Reconocer, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad. Promover las relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, concernientes con el tema de educación sexual integral, con la participación activa de toda la sociedad. Así como el rechazo a toda práctica sexual coercitiva o explotadora y a todas las formas de abuso y violencia sexual.

ARTÍCULO 5.- Definiciones. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Educación: Proceso por el cual una persona recibe en forma sistemática hechos, ideas, habilidades y técnicas para desarrollar sus capacidades, y así enfrentarse positivamente a su medio social e integrarse en él.

Sexualidad: Conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas, psicológicas, afectivas y de conducta, que marcan de forma decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo.

Educación sexual: Toda instrucción sobre el proceso y las consecuencias de la actividad sexual, por lo tanto es un proceso de desarrollo integral del ser humano, por el cual éste debe ir tomado conciencia progresiva de su papel y de su responsabilidad.

Salud: Estado completo de bienestar físico, mental y social en el individuo.

ARTÍCULO 6.- Derecho a la educación sexual. Se reconoce a todas las personas el derecho de acceder a una educación sexual integral y reproductiva que incluya todas las etapas del ciclo vital humano, para permitir el bienestar, el desarrollo integral y el ejercicio de la sexualidad en forma responsable e informada.

ARTÍCULO 7.- Programa nacional de educación sexual integral. Créase el programa nacional de educación sexual integral en el Ministerio de Educación, con la finalidad de:

1. Capacitar a las y los docentes permanente y gratuitamente, para que éstos impartan los contenidos curriculares de educación sexual integral en las materias de, medio social y natural y ciencias naturales y tecnología a las y los educandos de forma pertinente y con contenidos adecuados, para que éstos puedan tomar decisiones responsables sobre su sexualidad.
2. Organizar espacios de formación para los padres o responsables sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos, en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes.
3. Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, ayudándolo a formar su sexualidad, hombre o mujer, y preparándolos para entablar relaciones interpersonales positivas.

ARTÍCULO 8.- Del Ministerio de Educación. Éste definirá los lineamientos básicos del programa nacional de capacitación sobre educación sexual integral, de modo que se respeten los programas y actividades establecidas en el currículum nacional base en las materias de medio social y natural y ciencias naturales y tecnología que tengan aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 9.- De las Direcciones Departamentales de Educación. Éstas deberán organizar en todos los establecimientos educativos, espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Vinculando más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

ARTÍCULO 10.- Del Estado de Guatemala. Es deber del Estado promover la orientación y formación científica sobre la sexualidad y la reproducción, de manera sencilla, precisa y veraz, en todas las etapas del ciclo vital humano. Los padres y

madres de familia deben ser los primeros educadores de sus hijos en el tema de la sexualidad y afectividad. De igual forma, el Estado deberá promover e impulsar una educación no sexista, que elimine las desigualdades de género y que enfatice una educación con valoración positiva de la sexualidad, de manera que los hombres y mujeres decidan plena y responsablemente sobre el ejercicio de su vida sexual y reproductiva.

ARTÍCULO 11.- Disposición transitoria. La presente Ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias con respecto al programa nacional de capacitación docente.

ARTÍCULO 12.- Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

C O N C L U S I O N E S

1. Históricamente, la educación sexual ha estado limitada por la cultura y la forma de pensar de las personas, dando esto lugar a, embarazos precoces, proliferación de enfermedades de transmisión sexogenital, problemas emocionales y por ende la degradación de los valores y de la misma sociedad, llevando paulatinamente al caos que hoy se vive con el aumento de la delincuencia y la pobreza.
2. Dentro de la sociedad guatemalteca, se vive una época en la que se muestran símbolos sexuales por todas partes, los diferentes segmentos de la industria de la comunicación parecen luchar entre sí para ver quien llega más lejos en la presentación de dichos aspectos, que en otro tiempo se consideraban inmorales. Dando lugar a que los menores se informen inadecuadamente sobre sexo y normas de higiene.
3. Los estándares de vida son más elevados en países industrializados que los que están en vías de desarrollo, por lo que, en ésta nación, se presentan carencias, tales como, el acceso a los niveles mínimos de atención médica, de alimento, vivienda, vestido y de educación, lo cual impide que se alcance una calidad de existencia digna, que incluye la educación integral desde los primeros años de vida.
4. En la actualidad el Ministerio de Educación no cuenta con un programa de capacitación a docentes, que los lleven a presentar en forma idónea los contenidos sobre sexualidad, basados en el área biológica, psicológica, social y axiológica, inmersos en las materias de medio social y natural y ciencias naturales y tecnología que contiene el currículum nacional base.

5. Ésta formación, no ha sido vista desde la perspectiva de los derechos humanos, debido a que se ha negado el acceso a la información y a los servicios de calidad, por lo que, enfocándolo de esta manera, se han violado principios como la dignidad, libertad e igualdad, de los individuos, deteniendo así el desarrollo integral de la persona, garantizado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

R E C O M E N D A C I O N E S

1. Se hace necesario que se rompan paradigmas, esquemas que desde antaño vienen favoreciendo la poca, o en todo caso la falta de educación sexual, para lo cual el Congreso de la República de Guatemala, debe crear la Ley de educación sexual obligatoria, que contenga las bases para inculcar en todas las personas una cultura de responsabilidad, evitando así, embarazos precoces, enfermedades de transmisión sexogenital y más.
2. La Dirección Departamental de Educación, debe crear programas de capacitación docente, para que éstos inicien en forma idónea a impartir dicha formación, dentro de las materias de medio social y natural y ciencias naturales y tecnología, dando a los educandos, las herramientas apropiadas, para que no se dejen llevar por lo que los medios de comunicación oral y escritos, transmiten en forma errónea, conduciéndolos a tomar decisiones inadecuadas.
3. Guatemala, por ser un país en vías de desarrollo, amerita que el Estado, ponga interés en la formación integral desde los primeros años de vida del individuo, creando así mejores oportunidades, aunque en forma paulatina, pero eficaz, y por consiguiente mejorar los servicios médicos, de alimento, vivienda, vestido y educación para alcanzar una calidad de existencia digna.
4. Dentro del programa de capacitación docente, que el Ministerio de Educación necesita crear, se tienen que definir los lineamientos básicos sobre ésta enseñanza, de modo que se respeten los programas y actividades del currículum nacional base, además es pertinente que incluya espacios de orientación para los padres o responsables de los alumnos, y así crear vínculos estrechos entre la escuela y la familia.

5. Desde el enfoque de los derechos humanos, ésta orientación requiere que el Ministerio de Educación la imparta en todos los establecimientos educativos, oficiales y privados, desde primero primaria, hasta el último grado de educación media, restableciendo así los principios básicos en la vida del ser racional, como lo son, la dignidad, libertad e igualdad, los cuales no pueden ser obviados desde ninguna perspectiva.

ANEXOS

ANEXO A

Encuesta realizada a niños, niñas y adolescentes de la Escuela Oficial Urbana No. 26
"República de Nicaragua:

Edad:_____ Sexo:_____ Grado:_____

Responde las siguientes preguntas marcando con una X el cuadro que elijas para la respuesta que quieras dar a cada una.

1. ¿Tus padres te han hablado sobre sexo?

Si No

2. ¿Cuál es la razón por la cual no hablas de sexo con tus padres?

Vergüenza Desconfianza Miedo

3. ¿Consideras conveniente que exista una clase de educación sexual en la

escuela?
 Si No

4. ¿Recibes charlas o talleres en la escuela sobre educación sexual?

Si No

5. ¿Consideras que las clases de educación sexual que imparten en tu escuela responden a tus preguntas?

Si No

6. ¿Qué métodos conoces para evitar el contagio del SIDA?

sabe Condón Abstinencia

7. ¿Qué método anticonceptivo conoces?

- Pastillas Condón Inyección
- Otros No sabe

8. ¿Qué enfermedad de transmisión sexual conoces?

- Sida Sífilis Gonorrea
- Papiloma Herpes No sabe

9. ¿Cuál es el horario en que miras televisión?

- 8:00 a.m. a 2:00 p.m. 2: 01 p.m. a 8:00 p.m. 8:01 p.m. a 2:00 a.m.

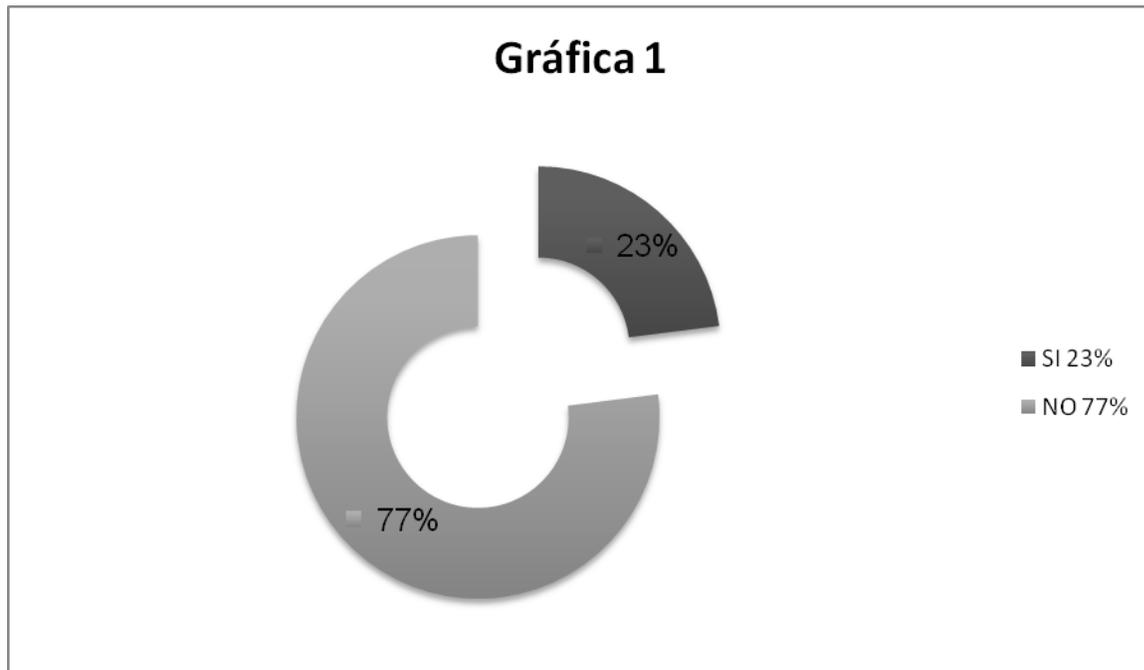
10. ¿Estás de acuerdo que los adolescentes tengan relaciones sexuales antes del

- matrimonio?
- Si No

Análisis y gráficas de las encuestas llevadas a cabo a los alumnos de la Escuela Oficial Urbana No. 26 “República de Nicaragua”

Pregunta 1

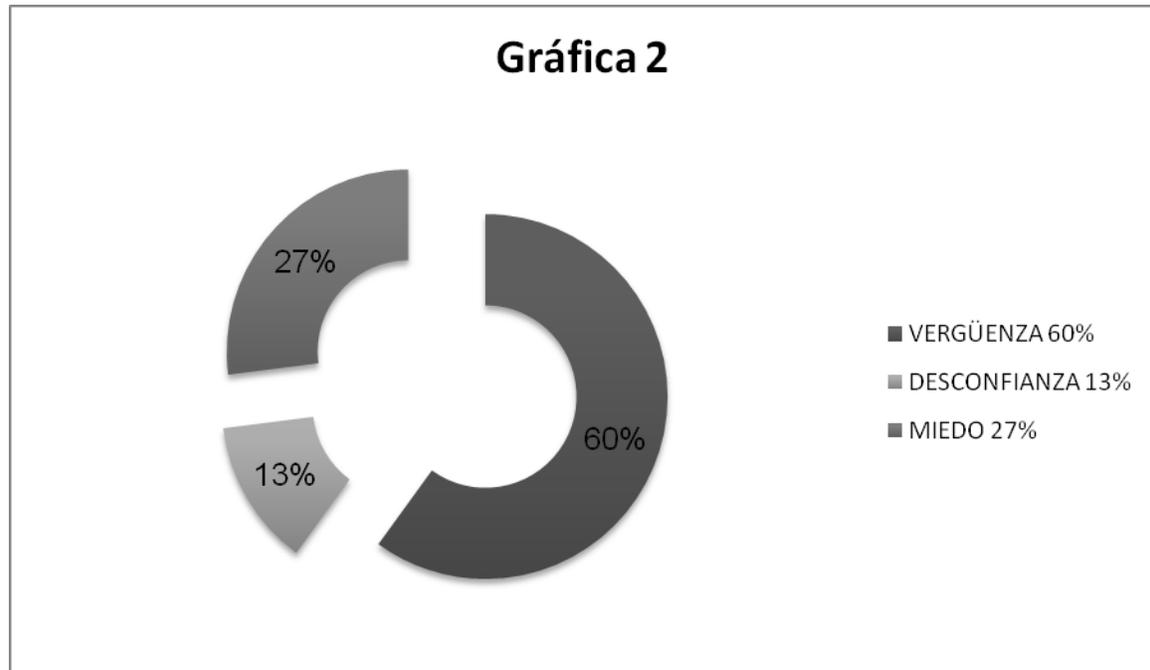
¿Tus padres te han hablado sobre sexo?



De acuerdo a los resultados se puede demostrar que la educación sexual en el hogar aún es incipiente, y es por factores culturales, religiosos o por falta de conocimiento que los padres no se involucran. Por lo que indirectamente le trasladan la responsabilidad a la escuela, y es aquí donde se puede establecer la importancia de que los docentes sean capacitados para la enseñanza de la educación sexual.

Pregunta 2

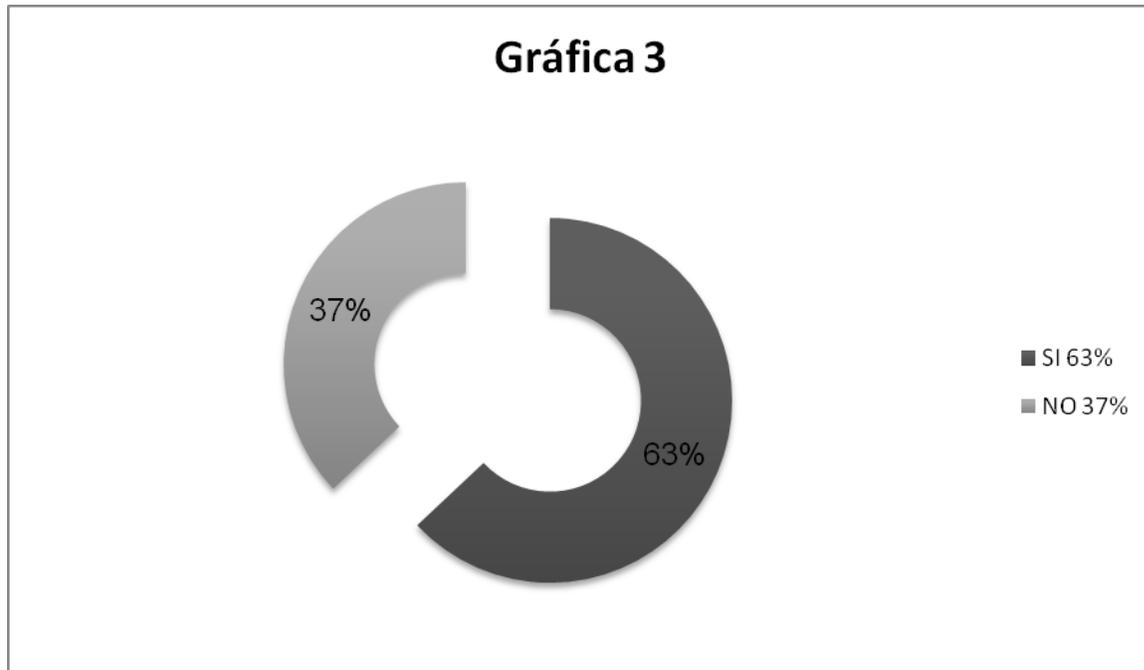
¿Cuál es la razón por la cual no hablas de sexo con tus padres?



La vergüenza, el miedo y la desconfianza son factores que los niños, niñas y adolescentes manifiestan sentir al querer hablar de sexo con sus padres, es por ello que evitan hacerlo, trayendo esto como consecuencia la falta de instrucción en el hogar sobre educación sexual, llegando los mismos a la escuela sin la instrucción previa, por ello se hace necesario que los padres de familia también se involucren en los programas de capacitación sobre educación sexual.

Pregunta 3

¿Consideras conveniente que exista una clase de educación sexual en la escuela?



La falta de instrucción sobre educación sexual en el hogar, hace que los niños, niñas y adolescentes guarden sus inquietudes para que éstas sean respondidas fuera de casa y es esa la razón del porcentaje 63 % de niños que consideran conveniente recibir una clase de educación sexual en la escuela.

El Estado de Guatemala debe tomar cartas en el asunto y crear la ley que establezca en forma desarrollada la educación sexual en Guatemala.

Pregunta 4

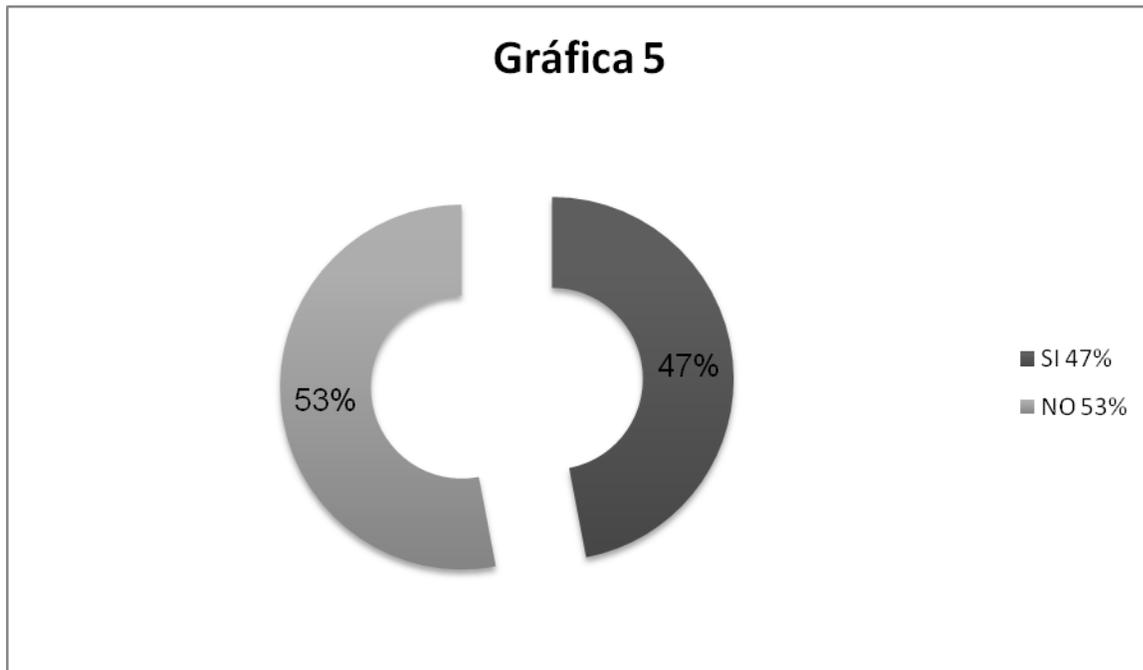
¿Recibes charlas o talleres en la escuela sobre educación sexual?



Esta gráfica comparada con la gráfica 1 de la encuesta realizada a los docentes del mismo establecimiento diverge, ya que los docentes en un 50 % afirman que imparten clases de educación sexual a sus alumnos, sin embargo, los alumnos en un 90 % afirman que no reciben charlas ni talleres sobre educación sexual, lo que significa que las clases sobre educación sexual que imparten los docentes son meramente información sobre sexualidad no así educación sexual integral, por lo que los niños, niñas y adolescentes nunca dejarán de tener dudas al respecto, afectando así a muy mediano plazo su salud sexual y reproductiva.

Pregunta 5

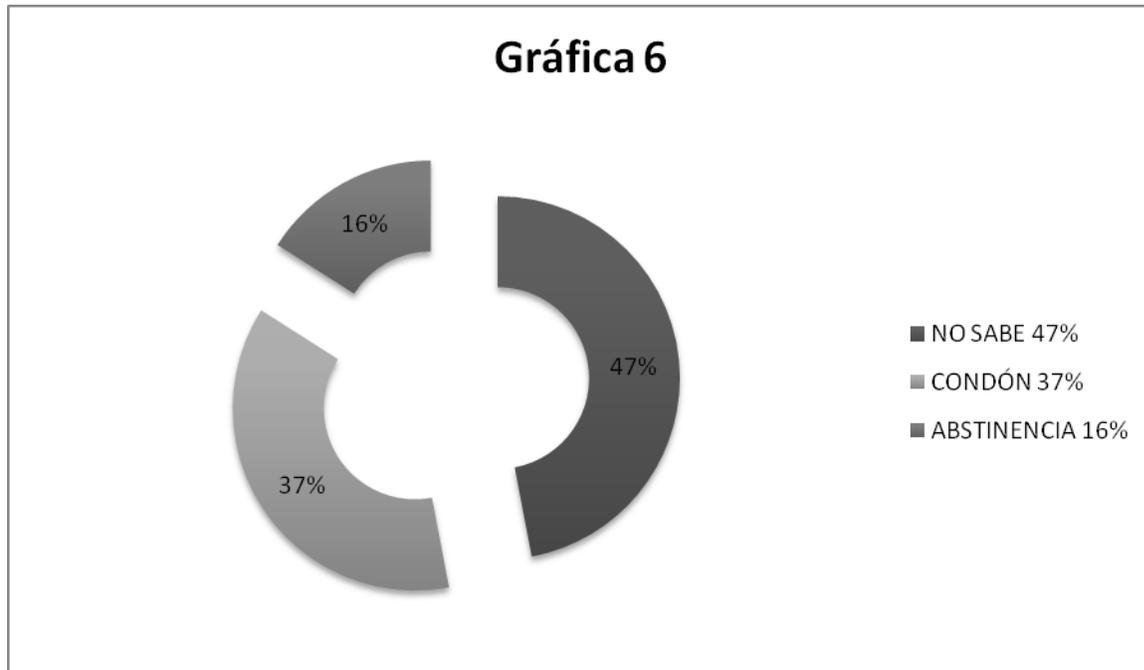
¿Consideras que las clases de educación sexual que imparten en tu escuela responden a tus preguntas?



Definitivamente una clase de educación sexual integral no debe ser solamente sobre los temas más relevantes como aparatos reproductivos y las fases de la reproducción, ya que nunca llegarán a cubrir las expectativas de los niños, niñas y adolescentes que merecen recibir una educación sexual integral y que esta sea considerada como un derecho humano.

Pregunta 6

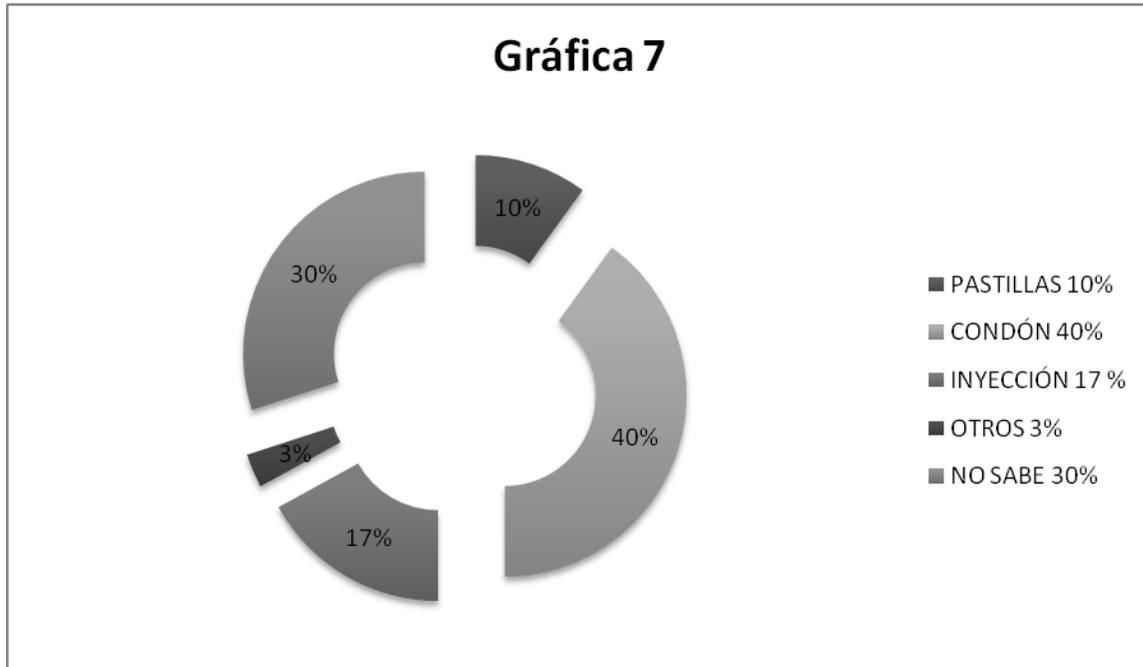
¿Qué métodos conoces para evitar el contagio del SIDA?



El resultado de ésta gráfica es lamentable, ya que debido al desconocimiento sobre educación sexual, los niños niñas y adolescentes en su mayoría no saben que método utilizar para evitar el contagio del SIDA. Es totalmente necesario legislar la educación sexual integral como un derecho humano para niños, niñas y adolescentes y así evitar que cada día más personas mueran como consecuencia de la ignorancia que en nuestro país existe sobre el tema de la sexualidad y por ende de las formas de evitar el contagio de tan terrible enfermedad.

Pregunta 7

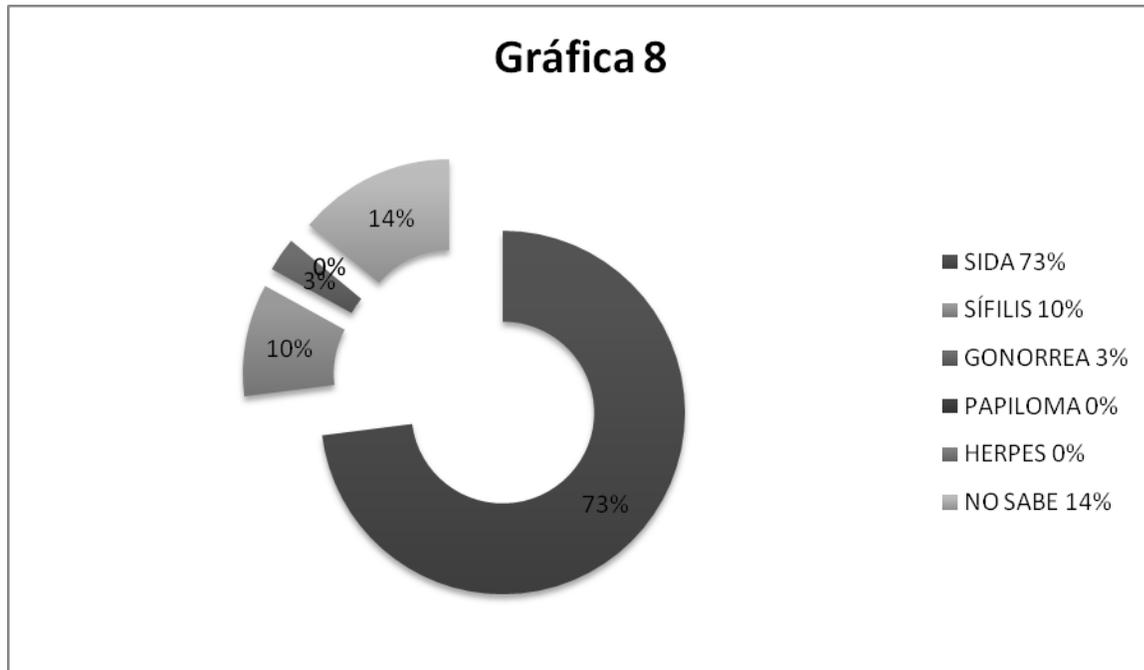
¿Qué método anticonceptivo conoces?



Es importante y necesario que los niños, niñas y adolescentes tengan conocimiento sobre los métodos anticonceptivos y así se logre disminuir el número de adolescentes embarazadas que como consecuencia de su embarazo precoz se siga construyendo una sociedad con uno de los mayores índices de delincuencia y pobreza.

Pregunta 8

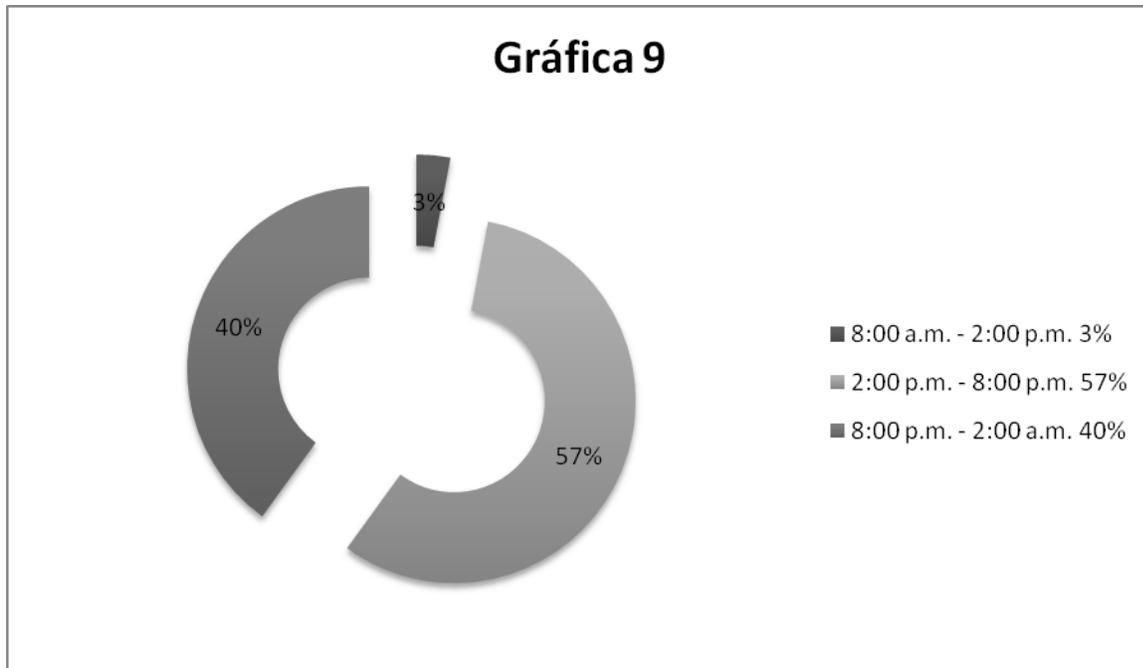
¿Qué enfermedad de transmisión sexual conoces?



Es importante observar que el 73% de los encuestados manifiesta que la enfermedad de transmisión sexual que más conocen es el SIDA, y el 14% manifiesta que no tiene conocimiento sobre enfermedades de transmisión sexual. Es evidente que el contenido establecido sobre educación sexual en el currículum nacional base no está siendo transmitido, por lo que se hace necesario que se legisle en forma desarrollada la educación sexual obligatoria y a través de esta ley se haga positiva la norma vigente ya establecida en la Constitución y en otras leyes.

Pregunta 9

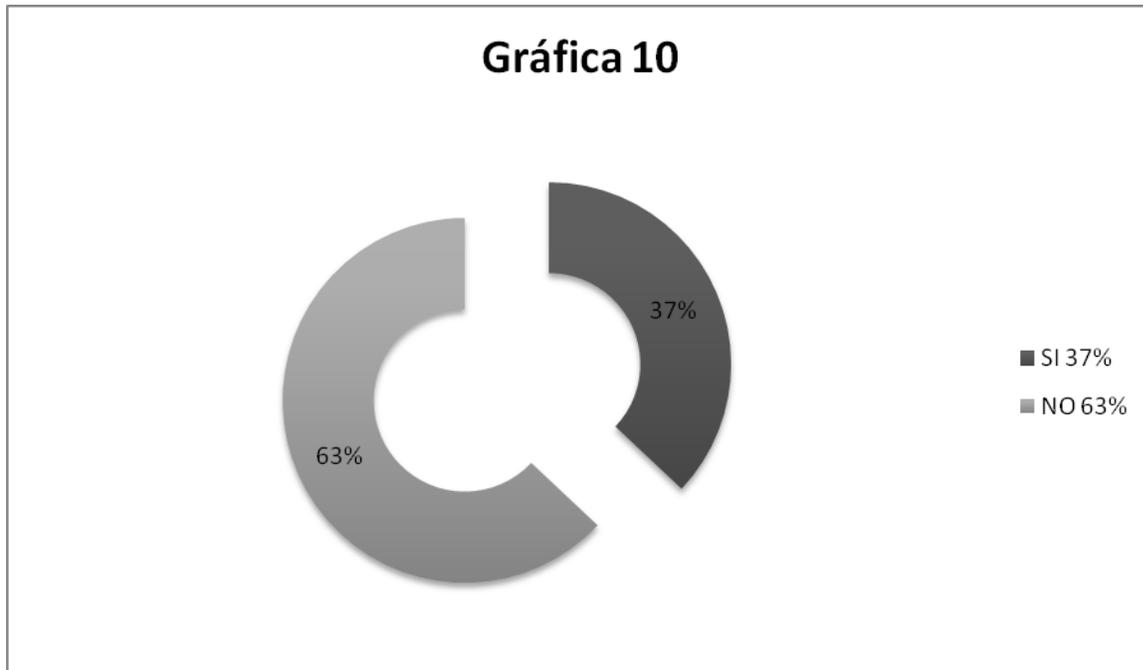
¿Cuál es el horario en que miras televisión?



La televisión es uno de los medios de comunicación masivo, y los niños, niñas y adolescentes sin la supervisión de sus padres a la hora de ver televisión lejos de recibir un mensaje educativo, reciben información con imágenes sexuales erróneas y violentas que pueden perturbar la mente de los mismos.

Pregunta 10

¿Estás de acuerdo que los adolescentes tengan relaciones sexuales antes del matrimonio?



Ésta gráfica debe ser una pauta para entender que la educación sexual tiene que ser un tema al que se le de la importancia necesaria para poder instruir a los encuestados que están de acuerdo con la pregunta y que hasta el momento su educación sexual ha sido deficiente tanto en su hogar como en la escuela, dejándolos a merced nada más de sus impulsos sexuales y de sus débiles e inmaduras decisiones al respecto.

ANEXO B

Encuesta realizada a docentes de la Escuela Oficial Urbana No. 26 "República de Nicaragua"

Edad: _____ Sexo: _____

Responda las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta que elija en cada una.

1. ¿Enseña educación sexual a sus alumnos?

SI _____ NO _____

2. ¿Recibe capacitación para impartir las clases de educación sexual?

SI _____ NO _____

3. ¿Qué importancia le merece la educación sexual?

Bastante _____ Poca _____ Nada _____

4. ¿En qué grado considera que debe iniciarse la educación sexual?

1º. _____ 2º. _____ 3º. _____

4º. _____ 5º. _____ 6º. _____

5. ¿Considera usted que en nuestro medio la educación sexual es deficiente?

SI _____ NO _____

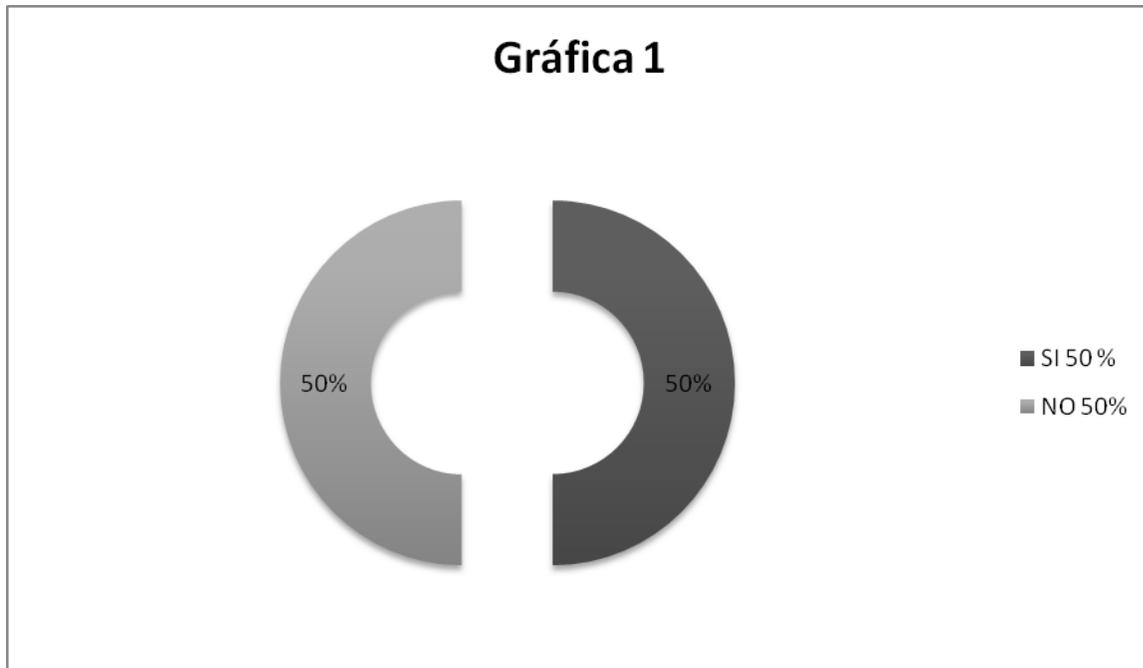
6. ¿Considera que la educación sexual técnicamente planificada prevendría las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos precoces y demás problemas sociales que devienen de la falta de educación sexual?

SI _____ NO _____

Análisis y gráficas de las encuestas llevadas a cabo a los docentes de la Escuela Oficial Urbana No. 26 “República de Nicaragua”

Pregunta 1

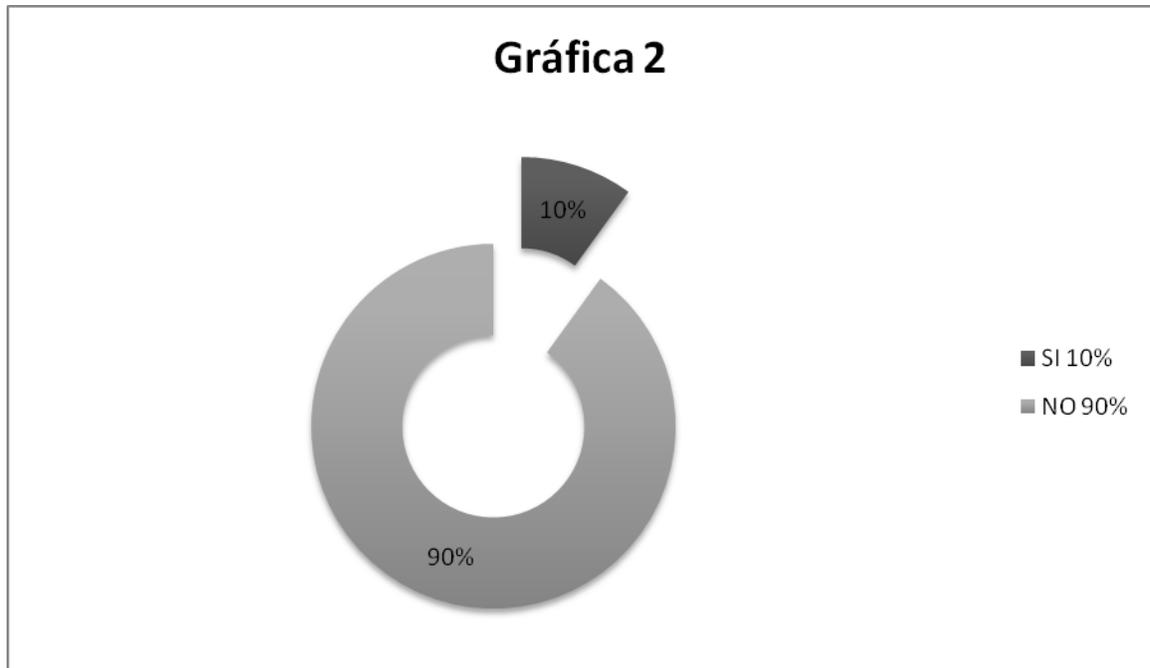
¿Enseña educación sexual a sus alumnos?



Es preocupante el resultado de esta gráfica, ya que se confirma que los niños, niñas y adolescentes se han dejado a la deriva con respecto al tema de la educación sexual, debido a que los docentes por prejuicios, ignorancia o falta de capacitación de cómo dar una clase de educación sexual, se abstienen de hacerlo; aún estando contemplada dentro del currículum nacional base.

Pregunta 2

¿Recibe capacitación para impartir las clases de educación sexual?



Solamente el 10% de los docentes encuestados afirma haber recibido capacitación sobre educación sexual, lo cual deja ver que es necesario que a través de la ley que regule en forma desarrollada la educación sexual integral obligatoria se creen programas de capacitación docente, porque es a través de ellos que los niños, niñas y adolescentes se instruirán.

Pregunta 3

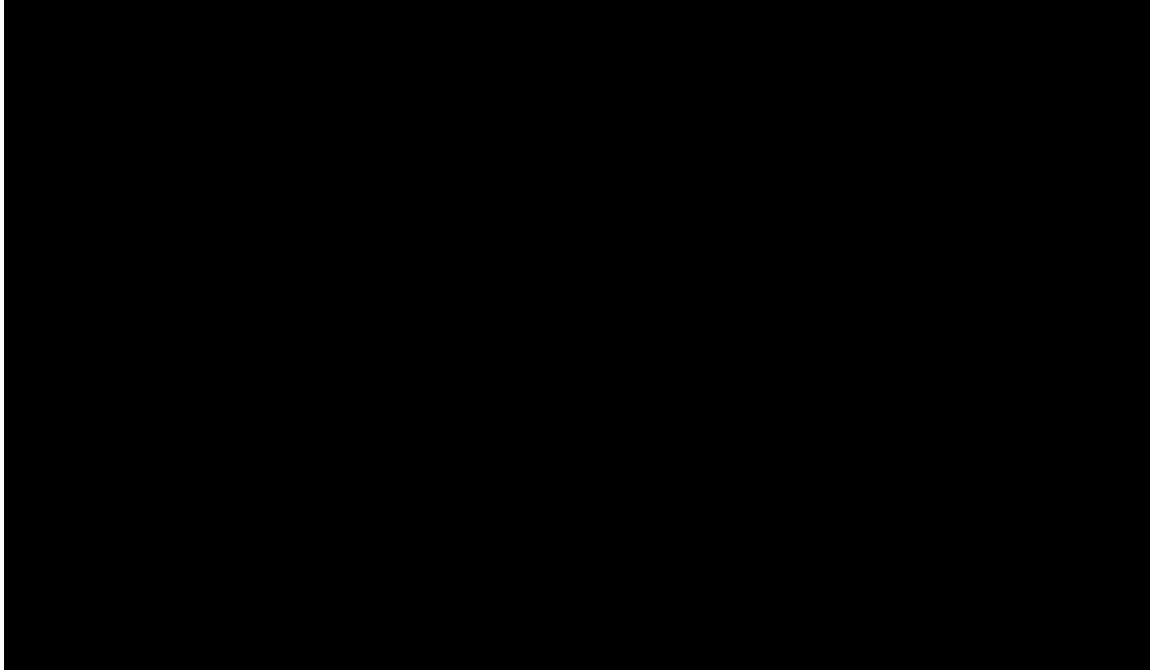
¿Qué importancia le merece la educación sexual?



Debido a la respuesta de los encuestados la educación sexual es de vital importancia, ya que a través de una correcta educación sexual se podrán evitar enfermedades de transmisión sexual, y se proporcionará la preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables, pero es por la falta de capacitación que los docentes no imparten este tipo de educación.

Pregunta 4

¿En qué grado considera que debe iniciarse la educación sexual?



Según los encuestados es necesario que la educación sexual se inicie desde que comience en el primer año de la escuela primaria, y vaya desenvolviéndose insensiblemente poco a poco para promover actitudes responsables ante la sexualidad y prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.

Pregunta 5

¿Considera usted que en nuestro medio la educación sexual es deficiente?



Tan deficiente es la educación sexual en nuestro medio que el 100% de los encuestados respondió positivamente, por lo que no se está cumpliendo con el precepto Constitucional que establece que la educación debe ser integral, entonces, es necesario que se haga positiva esta norma vigente y se empiece a transmitir conocimientos ciertos sobre educación sexual, para evitar la prolongación de enfermedades de transmisión sexual, embarazos precoces y una serie de problemas sociales que degradan cada día nuestra sociedad.

Pregunta 6

¿Considera que la educación sexual técnicamente planificada prevendría las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos precoces y demás problemas sociales que devienen de la falta de educación sexual?



Definitivamente la educación sexual técnicamente planificada prevendría las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos precoces y demás problemas sociales que devienen de la falta de educación sexual, es entonces imprescindible que la educación sexual en Guatemala sea legislada en forma desarrollada.

B I B L I O G R A F Í A

COSTA – PAU, Rosa y otros. **Enciclopedia de la vida sexual.** Educación sexual, Adultos, niños y adolescentes. 4t.; 1a. ed.; Colombia: Ed. Onix, 1999.

DE CASTRO CID, Benito. **La búsqueda de la fundamentación racional de los Derechos humanos.** Págs. 211 – 233. En persona y derecho No. 22. Madrid, España: (s.e.) 1990.

ESWIKIPEDIA, “Derechos sexuales”, 2000, <http://www.eswikipedia.org/>”Derechos sexuales” (agosto 2008).

F. SEGÚ, Héctor. **Educación sexual en la familia y en la escuela.** 3a. ed.; ampliada; Buenos Aires, Argentina: Ed. Lumen HV manitas, 1996.

FERNÁNDEZ, Mayte. **Género... ¿y eso qué es ?.** Revista psicología y vida. (Guatemala) Año 2, No. 8 (noviembre – diciembre 2008).

GARCÍA SALAS, Olga M., y otros. **Dosificación de los aprendizajes de primer grado.** 1a. ed.; Guatemala: (s.e.) 2007.

GARCÍA SALAS, Olga M., y otros. **Dosificación de los aprendizajes de segundo grado.** 1a. ed.; Guatemala: (s.e.) 2007.

GARCÍA SALAS, Olga M., y otros. **Dosificación de los aprendizajes de tercer grado.** 1a. ed.; Guatemala: (s.e.) 2007.

GARCÍA SALAS, Olga M., y otros. **Dosificación de los aprendizajes de cuarto grado.** 1a. ed.; Guatemala: (s.e.) 2007.

GARCÍA SALAS, Olga M., y otros. **Dosificación de los aprendizajes de quinto grado.** 1a. ed.; Guatemala: (s.e.) 2007.

GARCÍA SALAS, Olga M., y otros. **Dosificación de los aprendizajes de sexto grado.** 1a. ed.; Guatemala: (s.e.) 2007.

GISPERT, Carlos et. al. **Diccionario enciclopédico, océano uno color.** Barcelona, España: Ed. Grupo editorial océano, 1996.

GONZÁLEZ, José Manuel. **Pobreza, valores humanos y sexualidad.** Revista Psicología y sexualidad. Barranquilla, Colombia: Ed. Universidad Simón Bolívar, 2007.

Microsoft Encarta 2007 DVD, Microsoft Corporation, 2007.

Organización Mundial de la Salud, "Informe sobre la salud sexual", enero 2002, [http://www.informe sobre la salud sexual.com Ginebra/ OMS, \(julio 2008\).](http://www.informe sobre la salud sexual.com Ginebra/ OMS, (julio 2008).)

PERRY, Jason L. **¿Hasta dónde puedes llegar?.** Hablemos sin rodeos sobre la pureza sexual, traducido al español por Víctor A. Gómez. 2a. ed.; Guatemala, Guatemala: Ed. ACSI, 2000.

RENÉ, Jaimes. **Sexualidad humana y relaciones personales.** Federación Internacional de planificación de la familia; Nueva York: (s.e.), 1981.

VÁSQUEZ ORTÍZ, Carlos Humberto. **Derecho Civil I.** De las personas y el Matrimonio. 2t.; Guatemala, Guatemala: (s.e.), (s.f.).

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de

Costa Rica, Decreto 6 – 78 del Congreso de la República que aprueba la convención.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Entró en Vigencia el 3 de enero de 1976. Aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Entró en vigencia el 23 de marzo de 1976. Aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

Carta de las Naciones Unidas. Suscrita por los Representantes de los Gobiernos de las Naciones Unidas. Firmada el 26 de junio de 1945.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entró en vigencia el 18 de julio de 1978. Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley 106, 1964.

Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República, Decreto número 2 – 89, 1989.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Congreso de la

República, Decreto número 27 – 2003, 2003.